

**"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA  
DIVERSIDAD"**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**NIVEL DE APLICACIÓN DE LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL Y SUS  
EFECTOS EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO,  
PRESENTADO POR:**

Bach. JHOYSY SARITA VÁSQUEZ YALTA

Bach. FRANK MACEDO GATICA

**TARAPOTO - PERÚ  
2012**

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA  
DIVERSIDAD"

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



### TESIS

**NIVEL DE APLICACIÓN DE LA TRIBUTACION AMBIENTAL Y SUS  
EFECTOS EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO,  
PRESENTADO POR:**

Bach. JHOYSY SARITA VÁSQUEZ YALTA

Bach. FRANK MACEDO GATICA

**TARAPOTO - PERU  
2012**

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA  
DIVERSIDAD"

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



### TESIS

**NIVEL DE APLICACIÓN DE LA TRIBUTACION AMBIENTAL Y SUS  
EFECTOS EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO,  
PRESENTADO POR:**

Bach. JHOYSY SARITA VÁSQUEZ YALTA

Bach. FRANK MACEDO GATICA

**APROBADO EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2012 POR EL SIGUIENTE JURADO:**



---

CPCC. M.Sc. NORA M. DEXTRE PALACIOS

Presidente



---

Econ. M.Sc. CARLOS A. MELGAR NEYRA

Secretario



---

CPCC. Mg. MARTHA L. REÁTEGUI REÁTEGUI

Miembro



---

CPCC. M.Sc. ANIBAL PINCHI VÁSQUEZ

Asesor

## **DEDICATORIA**

**A mi mamá Lizeth Yalta Noriega.**

**Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.**

**A mi papá Alfonso Vásquez Flores.**

**Por los ejemplos de perseverancia y responsabilidad que lo caracterizan y que me ha inculcado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.**

**JHOYSY.**

**A mis padres Isabel Gatica García y Reninger Macedo Sandoval, motores que impulsan mi vida hacia el éxito, luchadores incansables por un mundo más justo, promueven en mí el deseo de llegar cada día más lejos y con sus sabios consejos supieron encaminarme a un camino de esfuerzo y lucha pero sin olvidar la honestidad y la humildad, dedicado a ellos con mucho cariño y amor.**

**FRANK.**

## **AGRADECIMIENTO**

Infinitas gracias a Dios Todopoderoso por habernos dado la sabiduría y el entendimiento para cumplir nuestras metas, por proveernos de todo lo necesario para salir adelante y por todo lo que nos ha dado.

Sincero agradecimiento a nuestro asesor de Tesis, CPCC MSc. Anibal Pinchi Vásquez, por su tiempo y dedicación, sus conocimientos, sus orientaciones, su manera de trabajar, su paciencia y su motivación que han sido fundamentales para nuestra formación. Él ha inculcado en nosotros un sentido de seriedad, responsabilidad y rigor académico sin los cuales no podríamos tener una formación completa como investigadores. A su manera, ha sido capaz de ganarse nuestra lealtad y admiración, así como sentimos en deuda con él por todo lo recibido durante el periodo de tiempo que ha durado esta Tesis.

A todos y cada uno de los responsables de las empresas, por su colaboración al formar parte de la Investigación realizada, ya que invirtieron su tiempo, conocimientos, puntos de vista y sus perspectivas para ayudarnos a complementar nuestro trabajo de tesis, motivo por el cual estas empresas se convirtieron fundamentalmente en la razón que dio inicio y fin a la realización del presente trabajo.

Y por último y no menos importante a todas aquellas personas que apoyaron directa o indirectamente en la realización del trabajo incluyendo dentro de estas a nuestros amigos, familiares, compañeros, docentes de la universidad que estuvieron con nosotros mostrándonos su interés y respaldo incondicional en el transcurso del desarrollo de la tesis.

A todos ustedes infinitas gracias.

**LOS AUTORES**

## **PRESENTACIÓN**

En los últimos años se ha venido presentando una sensibilidad especial respecto al tema del cuidado del entorno natural, conocido por todos nosotros como la protección al medio ambiente; todo esto debido a los problemas surgidos por los desechos producidos por las empresas en su proceso productivo y comercial, así como también el mal manejo que se dan a los recursos naturales por parte de todos los que necesitan de dichos recursos para la satisfacción de sus necesidades, lo que ha provocado grandes pérdidas naturales y graves riesgos a la misma población.

Por esta razón se ha creído conveniente la realización del presente trabajo para determinar la situación actual que reflejan las empresas en la aplicación y conocimiento de este tema tan importante y relevante en nuestro mundo globalizado, que se genera precisamente en cada persona y como consecuencia del accionar de su trabajo independientemente a lo que se dedique.

Si bien desde el punto de vista macroeconómico es un concepto ampliamente analizado, a nivel microeconómico no ha sido lo suficientemente tratado, en especial en nuestro país, siendo un tema y un área importante de considerar y estudiar para que de cierta forma se pueda contribuir aunque sea con lo mínimo y mejorar el lugar donde habitamos, y sobre todo que la iniciativa nazca desde el ambiente interno de cada empresa, y que mejor empezar con las empresas de nuestra ciudad de Tarapoto.

El siguiente trabajo de investigación pretende mostrar cuáles son las estadísticas y niveles alcanzados sobre el conocimiento y aplicación de políticas internas y cómo son considerados algunas situaciones vinculantes a este tema, además de mostrar el grado de aplicación que estarían dispuestos a utilizar en relación a políticas internas, la influencia que conlleva una acción con otra, así como también las situaciones en las cuales pudieran ser participes los entes públicos.

Con la realización del presente trabajo de investigación se podrá tener un conocimiento más claro y profundo sobre la verdadera situación que reflejan en éste caso las sociedades anónimas cerradas de la ciudad de Tarapoto, ya que se trata de una consolidación de datos reales aplicados en el diario accionar de su producción en el cual se involucra desde la gerencia general hasta el último trabajador que pueda tener. Con la información obtenida se podrá tener las bases necesarias para un estudio mas amplio sobre este tema tan importante y preocupante, que nos involucra a todos sus habitantes, para que de una u otra manera se encuentre las formas e ideas necesarias que puedan mejorar y aportar en el cuidado y mantenimiento de un medio ambiente protegido y lograr un desarrollo sostenible y/o sustentable.

## **ABSTRACT**

In recent years there has been presenting a special sensitivity on the issue of care for the natural, known to us as protecting the environment, all this due to problems with waste produced by companies in their production process and commercial, as well as mismanagement given to natural resources by all those who need these resources to satisfy their needs, which has caused great natural and serious danger to the same population.

For this reason it has been decided to carry out this work to determine the current situation reflects the companies in the application and knowledge of this very important and relevant in our globalized world, which is generated specifically for each person and as a result of acts independently of their work to engaged.

Although from a macroeconomic point of view is a widely discussed at the micro level has not been sufficiently treated, especially in our country, with a theme and an important area to consider and study a certain way can help though either with the minimum and improve where we live, and especially that the initiative is born from the internal environment of each company, and what better to start with the companies in our city of Tarapoto.

The following research work aims at illustrating the statistics and attainment of knowledge and application of internal policies and how some situations are considered binding on this issue, and shows the degree of implementation would be willing to use in relation to internal policies the influence that leads to action with another, as well as situations in which they might be partakers of public bodies.

With the completion of this research work will have a clear and deep knowledge



about the real situation reflected in this case held corporations in the city of Tarapoto, since it is a consolidation of real data applied in the daily actions of their production which is involved from top management down to the last worker may have. With the information obtained may be the basis for a larger study on this important issue and concern, that involves us all its inhabitants, so that in one way or another is necessary forms and ideas to improve and provide in the care and maintenance of a protected environment and sustainable development and / or sustainable.

## **INDICE**

### **CAPITULO I**

#### **INTRODUCCIÓN**

<b>1.1</b>	<b>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>13</b>
<b>1.2</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO</b>	<b>13</b>
<b>1.3</b>	<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
	<b>1.3.1 OBJETIVO GENERAL</b>	<b>15</b>
	<b>1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>15</b>
<b>1.4</b>	<b>LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>16</b>

### **CAPITULO II**

#### **MARCO TEÓRICO**

<b>2.1</b>	<b>ANTECEDENTES DEL ESTUDIO DEL PROBLEMA</b>	<b>17</b>
<b>2.2</b>	<b>BASES TORICAS</b>	
	<b>2.2.1 TRIBUTACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>38</b>
	<b>2.2.2 CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE (CONAM)</b>	<b>41</b>
	<b>2.2.3 INSTRUMENTOS ECONÓMICOS</b>	<b>45</b>

2.2.4	DESARROLLO SOSTENIBLE	50
2.2.5	GESTIÓN AMBIENTAL	54
2.2.6	LAS RAMAS DEL DERECHO Y SUS MÉTODOS QUE PROTEGEN EL AMBIENTE	57
2.2.7	COSTOS AMBIENTALES	65
2.2.8	ISO 14000	72
2.2.9	LA CONTAMINACIÓN	78
2.3	DEFINICIÓN DE TERMINOS BÁSICOS	82
2.4	VARIABLES DEL ESTUDIO	
2.4.1	HIPOTESIS	88
2.4.2	VARIABLES	88

### CAPITULO III METODOLOGIA

3.1	POBLACIÓN Y MUESTRA	
3.1.1	POBLACIÓN	89
3.1.2	MUESTRA	89
3.2	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	94
3.3	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	94
3.4	TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	

<b>3.4.1 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO</b>	<b>95</b>
<b>3.4.2 ANÁLISIS DE DATOS</b>	<b>95</b>

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS OBTENIDOS**

<b>4.1 PRESENTACIÓN DE DATOS GENERALES</b>	<b>96</b>
<b>4.2 INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>	
<b>4.2.1 INTERPRETACIÓN</b>	<b>126</b>
<b>4.2.2 DISCUSIÓN</b>	<b>130</b>

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

<b>5.1 CONCLUSIONES</b>	<b>137</b>
<b>5.2 RECOMENDACIONES</b>	<b>140</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>142</b>
<b>ANEXO</b>	<b>144</b>

## **CAPITULO I**

### **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo denominado **"NIVEL DE APLICACIÓN DE LA TRIBUTACION AMBIENTAL Y SUS EFECTOS EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS DE LA CIUDAD DE TARAPOTO"**, surge por la necesidad de proteger el medio ambiente, a raíz de los problemas y desastres que se vienen presentando con mayor frecuencia en estos últimos tiempos, principalmente originados por el calentamiento global, como consecuencia de las actividades del ser humano.

Estos problemas se generan principalmente por una serie de elementos relacionados entre sí, que participan directa o indirectamente en ello. Dentro de estos están las empresas con su labor productiva y comercializadora, utilizando los recursos naturales para dichos procesos. Se encuentran también los consumidores de los productos finales que con su poder adquisitivo demandan bienes y servicios dando muchas veces uso irracional a los productos ofertados. Como elemento decisivo y con facultades que rigen a nivel nacional se encuentra el Estado, el cual puede aplicar e integrar en el medio la normatividad necesaria para contrarrestar los problemas ocasionados por los otros elementos involucrados.

De esta manera existe una relación entre todos los elementos ya que el Estado promulga, supervisa y controla la normatividad creada para la protección ambiental, estando supeditados a ello las empresas y consumidores.

El uso irracional de los recursos, la falta de conocimiento y/o el desinterés que se da al tema son los principales causantes de los daños al medio ambiente, entre los que podemos mencionar mala calidad del agua, tala indiscriminada de árboles en zonas intangibles, acumulación de desperdicios que tiene como consecuencia la propagación de enfermedades, carencia de hábitos en la población que ayuden a proteger el medio, ausencia de áreas verdes en la ciudad, entre otros.

Por tal motivo con la realización del presente trabajo se pretende sensibilizar y concientizar a la sociedad y dar a conocer el grado de importancia que debe tener el tema del medio ambiente en nuestro cotidiano vivir, porque depende de esto el desarrollo sustentable y prolongar una vida más saludable en armonía con los recursos naturales.

Por estas razones es que presentamos un estudio realizado a las empresas de nuestra localidad con el fin de medir el nivel de aplicación de la normatividad y sus posibles efectos en cada empresa, para que estemos preparados y podamos conocer y discutir el tema.

## **1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿De qué manera la aplicación de Tributos Ambientales repercutirá en la Gestión y el Desarrollo Socioeconómico en las Sociedades Anónimas Cerradas de la ciudad de Tarapoto?

## **1.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

El aumento continuo de la población en nuestra ciudad, su concentración progresiva en lugares aledaños, el desarrollo y crecimiento empresarial que se vive en estos tiempos, son algunos factores que ocasionan, día a día, más problemas al medio ambiente y a la sociedad. Por lo tanto, se observa que durante los próximos años en la ciudad de Tarapoto, así como en todo el Perú se tendrá dos prioridades ambientales: unas, vinculadas con la salud de las personas y otras, con las exigencias de mayor competitividad y responsabilidad socioambiental dentro ámbito del comercio y la producción, para llevar un equilibrio los recursos que nuestra ciudad nos puede proveer y poder utilizarlos racionalmente en beneficio de nosotros mismos y satisfacer nuestras necesidades.

La realización del trabajo se basa en que las empresas que existen en nuestra localidad, con su capacidad inversora, tecnológica, financiera y su dominio creciente sobre la producción, uso y comercio de las materias primas, los productos industriales y servicios, son las mayores generadoras de los principales móviles que afectan sensiblemente a la relación del desarrollo con los problemas ambientales, ya sea por el manejo inadecuado de los recursos o debido a la poca importancia que le dan a éstos temas y por ende la falta de conocimientos a los asuntos vinculados, que cada uno de nosotros como ciudadanos lo podemos observar y vivir a diario .

Debido a que éstas actividades productivas generan daños al medio ambiente, se han ido creando una serie de propuestas de índole legal conocidas también como políticas ambientales, las que buscan mantener el equilibrio entre los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico, además de realzar el fin extrafiscal de dichos elementos. Por lo tanto, el desarrollo de la actividad

empresarial sea como productiva, comercializadora, extractiva o de servicios se encuentran supeditadas a la obligación tributaria, la misma que tiene incidencia dentro de la economía, y a su vez participan en el fomento de los valores ambientales y/o restitución en los daños ocasionados con la intervención del Estado, las empresas y la comunidad, los mismos que tendrían una actuación fundamental para el desarrollo sostenible y la mejora de los pueblos. Que por lo visto en Tarapoto no se aplican y que poco o nada se conoce sobre estos temas, por razones ajenas que motivan su investigación.

A nuestra opinión, aplicando calidad en las políticas públicas ambientales y una adecuada integración con otras áreas de desarrollo, adicionando a esto la gestión ambiental propia, utilizada por todas las empresas, se puede lograr una reacción y relación positiva de éstas situaciones en nuestra ciudad y todo el país, ya que durante los próximos años se incrementarán las necesidades ambientales. Pues nos basamos en que los beneficiarios directos del crecimiento económico exigirán un mayor flujo de bienes y servicios, demanda cuyo peso recaerá sobre los nuestros recursos naturales. A su vez, el crecimiento que conlleva implica mayor cantidad de residuos domésticos e industriales, los que, dependiendo de la responsabilidad en cuanto a su manejo, también tendrán impacto en la salud de las personas y en los ecosistemas, generando así un compromiso para todos los habitantes de nuestra ciudad.

En el desarrollo del trabajo se estará disertando sobre el carácter vinculante de las políticas ambientales, y la necesidad de que se vean expresadas, principalmente, en la asignación de los recursos políticos y económicos requeridos. Además de examinar la aplicación cotidiana de la finalidad de los tributos extrafiscales en las empresas de la ciudad de Tarapoto y la gestión empresarial que estas puedan mejorar.

Así mismo se necesita saber cuales pueden ser los factores que van a ser necesarios para conseguir el desarrollo conjunto de la empresa y del medio que lo rodea, para que de ésta manera no sean temas ajenos a la materia y además se pueda con nuestro ejemplo concientizar a la población y a la



competencia comercial sobre el cuidado, interés y la importancia que se le debe dar, sobre todo en las situaciones que nos encontramos en la actualidad que dependen mucho de cualquier tipo de participación que restablezcan dichas situaciones y nos encaminen hacia el éxito común.

Con el desarrollo de la investigación se podrá obtener valiosa información que nos permita reflejar el nivel y la situación actual que las empresas, en este caso de las sociedades anónimas cerradas de Tarapoto, tienen frente a la aplicación de las políticas ambientales en sus actividades cotidianas para asegurar su compromiso y garantizar de manera responsable la sostenibilidad del medio ambiente, tanto en los modelos de producción y consumo como en la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras. Por otro lado para aquellas que carecen u obvian de estas aplicaciones, se medirán el nivel de interés y las posibles actividades que estarán dispuestas a adoptar para incluir y ejecutar una gestión de política ambiental, teniendo como base los tributos ambientales propuestos por las leyes, para que de esta manera se apoye al desarrollo sostenible de la ciudad de Tarapoto.

### **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar los efectos de la aplicación de los Tributos Ambientales en la Gestión y el Desarrollo Socioeconómico de las Sociedades Anónimas Cerradas de la ciudad de Tarapoto.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Desarrollar una introducción panorámica y sistemática sobre el marco jurídico acerca de las obligaciones y responsabilidades ambientales de la actividad empresarial en las Sociedades Anónimas Cerradas de la ciudad de Tarapoto.

- Proponer a las Sociedades Anónimas Cerradas de la ciudad de Tarapoto el compromiso de llevar una gestión ambiental en las actividades que realizan para propiciar el bienestar del medio ambiente y la colectividad.
- Establecer la participación activa de los contadores en lo referente a los temas de medio ambiente y problemas sociales en el asesoramiento contable, tributario y ambiental de las Sociedades Anónimas Cerradas de la ciudad de Tarapoto.
- Difundir las leyes establecidas en nuestro país sobre la existencia de tributos ambientales y su respectiva aplicación para mitigar el problema de la degradación ambiental dentro de nuestra ciudad.
- Concientizar sobre la problemática que genera el uso inadecuado de los recursos dentro de una entidad económica, en relación a su giro del negocio.

#### **1.4 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Para el desarrollo del trabajo no se encontraron grandes limitaciones que puedan dificultar su realización, sólo estaba la disposición que tuvieron las sociedades anónimas cerradas de la ciudad de Tarapoto en responder y entregar los cuestionarios ofrecidos, además de encontrar una base de datos desactualizada por parte de la SUNAT, lo cual impedía que la ubicación de dichas empresas sea realizada con facilidad y rapidez.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO DEL PROBLEMA**

##### **2.1.1 EL PAPEL DE LA CONTABILIDAD EN LA INTERACCIÓN EMPRESA - MEDIO AMBIENTE: SU CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.**

LLEMA MACARULLA, Fernando. (1999)

El objetivo principal de la tesis es analizar y proponer posibles funciones y contribuciones de la profesión contable en la protección del medio ambiente, fundamentalmente en el ámbito de la gestión empresarial. Para ello, en la primera parte analizamos de forma conceptual la relación economía-medio ambiente para explicar la crisis ecológica actual, la responsabilidad social de la empresa y de la contabilidad, y las funciones a desempeñar por los profesionales de la contabilidad en la actuación medioambiental de la empresa. En la segunda parte se ofrece una visión más pragmática de las funciones específicas de la contabilidad en la consideración del medio ambiente en la gestión de las compañías, proponiendo algunas técnicas o herramientas de gestión, como la valoración del medio ambiente, el tratamiento de costes medioambientales y la evaluación y control del comportamiento medioambiental a través de informes, presupuestos y el análisis del ciclo de vida de los productos. Finalmente, en la tercera parte se realiza un estudio empírico a empresas de los sectores químicos y del petróleo para contrastar la aplicación práctica o la necesidad de ser implantadas las propuestas realizadas en las partes anteriores. Como conclusión general, podemos señalar que el papel desempeñado por la contabilidad en la gestión medioambiental de las empresas es bastante reducido, limitándose a las funciones tradicionales.

## 2.1.2 EL VALOR AÑADIDO COMO INDICADOR ECONÓMICO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA: UNA APLICACIÓN EMPIRICA.

HERNANDEZ GARCÍA, M. Carmen. (1997)

La importancia de los aspectos sociales en la empresa, en los años sesenta, supone una reformulación del sistema informativo contable para dar respuesta a las nuevas demandas que se plantean en relación al suministro de información social. No obstante, la respuesta de la contabilidad a la comunicación de este tipo de información es aún insuficiente. En este sentido, el objetivo general de esta investigación es el análisis de la responsabilidad social de la empresa en base a la información contable, tomando como variable principal el valor añadido. Para la consecución de este objetivo estructuramos el trabajo en dos partes. En la primera, compuesta por tres capítulos, analizamos los aspectos teóricos de la responsabilidad social en el ámbito empresarial y proponemos un modelo económico financiero de análisis de la misma. En la segunda parte, que consta de dos capítulos, estudiamos la responsabilidad social de las empresas canarias a través de la aplicación del modelo propuesto y validamos los resultados obtenidos mediante la aplicación de técnicas estadísticas.

## 2.1.3 GOBIERNOS SUBCENTRALES Y GESTIÓN DE LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL: EL CASO DEL AGUA EN ESPAÑA

VALLÉS GIMÉNEZ, Jaime

ZÁRATE MARCO, Anabel (2010)

Una de las principales características de las sociedades avanzadas en las últimas décadas es la importancia y prioridad asignada a las cuestiones ambientales, entre las que se encuentra el problema de la disponibilidad de agua y su gestión, puesto que es un recurso cada vez más escaso y de peor calidad, cuyo uso es necesario en casi todos los ámbitos de

nuestra vida cotidiana. El impacto ambiental y los problemas de salubridad vinculados con la gestión del agua ponen de manifiesto que estamos ante un bien escaso con características de recurso público de explotación común), cuyo uso o consumo genera una clara externalidad negativa, que justifica claramente la intervención del sector público. Nosotros analizamos los aspectos relacionados con la descentralización de la tributación sobre el uso del agua puesto que muchos de los problemas que se plantean son locales, incluyendo la gestión del agua, al tratarse de un bien público subcentral.

Adicionalmente, las Administraciones Públicas en el ámbito europeo están cada vez más condicionadas por las exigencias de estabilidad presupuestaria, con limitaciones estrictas al déficit (Pacto de Estabilidad y Crecimiento, acordado en el Consejo de Amsterdam de junio de 1997). Sin embargo, son muchas y muy notables las dificultades a las que se enfrentan los gobiernos de cualquier nivel (central o subcentral) para controlar el crecimiento del gasto público o, alternativamente, aumentar en la medida necesaria la recaudación tributaria, especialmente en el ámbito de los gobiernos subcentrales, pues éstos tienen su capacidad fiscal limitada atendiendo a las recomendaciones teóricas del federalismo fiscal. En este contexto, adquiere especial interés el aprovechamiento por parte de los gobiernos subcentrales de las posibilidades que ofrecen los tributos ambientales, puesto que parece haber argumentos teóricos y empíricos que justifican su uso.

Las tasas de usuario y los precios pagados por los bienes y servicios suministrados por los gobiernos (electricidad, vivienda, agua, recogida de residuos, etc.) siguen un modelo diferente: éstos son siempre administrados por el gobierno que suministra el servicio, sin tener en cuenta qué administración se encarga de la recaudación. La experiencia internacional demuestra que los tributos no necesitan ser administrados por el gobierno que los recauda (Mikesell, 2003). Además, no todos los tributos exigidos en una economía tienen administrativamente la misma estructura o formato (la gestión puede ser enteramente independiente

para unos tributos, totalmente central para otros, y puede haber una cooperación muy importante para otros).

En este contexto, la Directiva marco del agua (Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000) establece un escenario comunitario de actuación en el ámbito de la gestión de los recursos hídricos, en el que cobran gran protagonismo las medidas destinadas a gestionar la demanda de este recurso. A este respecto, es importante tener presente que los niveles subcentrales de gobierno no disponen de igual capacidad a la hora de gestionar la tributación ambiental. Por tanto, el papel de los tributos ambientales a nivel subcentral merece indudablemente una especial atención, tanto si la finalidad es mejorar la calidad medioambiental, como si es equilibrar los presupuestos de los diferentes niveles de gobierno, si bien, hemos creído preciso indagar en si existen ventajas comparativas en la administración de la tributación sobre el agua entre los gobiernos locales y regionales. Por tanto, el objetivo de este papel es establecer si en el contexto actual de descentralización de la tributación del agua en España existen diferencias significativas en los resultados alcanzados entre la gestión local y regional para forzar unos modelos de consumo adecuados en respuesta al precio del recurso y a la tributación ambiental.

#### 2.1.4 LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN ANTE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

DE LA ROSA LEAL, María Eugenia. (2007)

La dimensión de la responsabilidad en la protección del medio ambiente (como una labor compartida entre la sociedad, el gobierno y las empresas) es un argumento del debate entre la sustentabilidad y el beneficio económico, que se propone desde una revisión de políticas económicas nacionales hasta la instrumentación de beneficios financieros que ayuden y motiven a las organizaciones a enfrentar los diferentes niveles de compromiso con su entorno natural y lograr así, un beneficio social.

En ese sentido, cada país ha asumido su papel de fomentar el respeto por el entorno utilizando dos criterios básicos: la emisión de reglamentos específicos y la apertura a certificaciones internacionales que implican la competencia ética de los negocios con un replanteamiento de conductas en pro del medio ambiente; no obstante, la realidad operativa de cada organización es diferente en razón de sus particularidades. El hecho es que el medio ambiente es afectado por las emisiones de gases y residuos que las empresas y particularmente las industrias generan con un efecto residual y acumulado que daña la calidad de vida y el yacimiento de los recursos naturales.

La Responsabilidad Social es un llamado al comportamiento ético y los valores sociales de las organizaciones, para propiciar un desarrollo comprometido, sustentable y competitivo globalmente. En ese sentido, si el sistema contable aspira a ser fundamental en la información interna de operación, debe preocuparse por evolucionar para atender aspectos descubiertos y ocultos, directamente relacionados con la continuidad del negocio. Con ese pensamiento este trabajo presenta un modelo de contabilidad de gestión social, producto de un estudio de caso en la industria maquiladora de exportación de Hermosillo, Sonora, México, como un acercamiento al modo de atención de conceptos e indicadores sociales de operación, que a juicio de la investigación pueden ser interiorizadas contablemente, sujetos a su generalización y validación.

A lo largo del artículo se discute implícitamente la pertinencia de considerar como social, las implicaciones medioambientales, tomando como posición del discurso general la separación de ambos, uniendo cuando se considere pertinente el concepto en uno sólo, en razón de los argumentos y similitudes temporales de atención. La estrategia de la investigación, fue establecer como marco de referencia la gestión, a partir de lo cual se distinguió en la operación cotidiana de la muestra estudiada las acciones e implicaciones que en algún sentido pueden ser consideradas como medioambiental o social, definiendo el alcance y dimensiones de ambas.

## 2.1.5 LAS POLÍTICAS AMBIENTALES EN EL PERÚ

CHARPENTIER, Silvia

HIDALGO, Jessica (1999)

La preocupación contemporánea acerca de la sustentabilidad ambiental se remonta a las advertencias que se hicieron a partir de los años sesenta sobre el impacto negativo de los patrones de crecimiento económico de los países industrializados. Estas preocupaciones se extrapolaron luego a los países en desarrollo, vinculándolas especialmente a los efectos del rápido crecimiento demográfico. Como reacción, en muchos países en desarrollo surgió un sentimiento en contra de lo que se llamó el "colonialismo ambiental" usando el argumento de que la preservación del medio ambiente era principalmente una responsabilidad de los países ricos, cuya prosperidad se había logrado cortaminando el planeta y depredando los recursos naturales. Desde este punto de vista, al imponer estándares ambientales muy estrictos, estos países estaban tratando de impedir el crecimiento económico y la mejora de los niveles de vida en los países pobres.

Los últimos dos decenios han cambiado esta percepción. Ahora sabemos que los problemas de sustentabilidad ambiental y de utilización de recursos están estrechamente vinculados con el crecimiento de la población y con la pobreza en los países en vías de desarrollo, y también a los hábitos de consumo excesivo y el despilfarró de recursos y energía en los países ricos. Si bien estamos aún muy lejos de poner en práctica lo que se predica, también se acepta que para hacer frente a los desafíos ambientales del siglo 21 será necesario introducir grandes cambios en los valores, las instituciones y en el comportamiento de los agentes económicos y los individuos tanto en los países ricos como en los pobres.

Desde una perspectiva más amplia, las ideas acerca de la relación entre el medio ambiente y el desarrollo han evolucionado en forma significativa a lo largo del último medio siglo. Tal como se reseña en este informe,



partiendo de una dicotomía primordial entre "economía de frontera" y "ecología profunda", otros paradigmas – protección ambiental, manejo de recursos y ecodesarrollo – han surgido en una progresión que busca integrar en forma cada vez más estrecha a los sistemas económicos, ecológicos, culturales y sociales. Esto ha llevado a una redefinición del proceso de desarrollo para incluir las consideraciones ambientales y sociales, llegando a lo que se denomina en la actualidad el "desarrollo humano sustentable".

Por otra parte, hemos aprendido que las políticas ambientales – las cuales pueden considerarse como recién llegadas al mundo de las políticas públicas – interactúan fuertemente con las otras políticas de desarrollo, y en especial con las políticas económicas. Por esto es necesario evaluar la manera en la cual las políticas explícitas orientadas hacia el logro de objetivos ambientales se relacionan con las políticas tributarias, comerciales, crediticias, y de promoción de inversiones, entre muchas otras, cuyo contenido implícito de política ambiental puede neutralizar la influencia que las políticas explícitas ejercen sobre el comportamiento de los agentes económicos. De esta manera, la política resultante de las interacciones entre políticas ambientales explícitas e implícitas difiere significativamente de las intenciones de las agencias gubernamentales a cargo de promover el desarrollo sustentable. Este texto pone de relieve con claridad la naturaleza y el resultado estas interacciones en seis sectores de la economía peruana.

Una concepción más adecuada del desarrollo debe llevar hacia medidas que promuevan en forma simultánea el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y mejoras en el medio ambiente, es decir al desarrollo humano sustentable. Sin embargo, a lo largo del tiempo es muy probable que se vaya reduciendo el espacio para este tipo de medidas con las cuales se satisfacen varios objetivos a la vez y en las que salen ganando todos (*win-win situations*). Por esta razón es necesario formular un conjunto coherente de políticas explícitas e implícitas que se refuercen mutuamente, así como instituciones fuertes para manejar los conflictos,

enfrentar los dilemas y promover transacciones entre los diversos objetivos de desarrollo. Además, es preciso asegurar que las mejoras en los niveles de vida de las generaciones actuales no cierran posibilidades a las generaciones futuras, lo que implica una concepción de la equidad y la justicia social que no estén rígidamente circunscritas por consideraciones temporales.

El texto plantea en primer lugar un conjunto de ideas y pautas metodológicas sobre la naturaleza de las políticas públicas y su puesta en práctica, para luego pasar a examinar los objetivos y el marco institucional de las políticas ambientales en el Perú. A continuación hace un análisis de las políticas explícitas, implícitas y resultantes en seis sectores de la actividad económica de nuestro país: minería, hidrocarburos, pesquería, sector forestal, agricultura e industria manufacturera. Termina ofreciendo algunas conclusiones acerca de la efectividad y el impacto real de las políticas para la protección del medio ambiente en el Perú. Una de las ideas que emergen con mayor claridad es que las políticas ambientales por sí solas no tienen la posibilidad de ser efectivas o exitosas, y que requieren del apoyo y soporte de las otras políticas de desarrollo para tener un impacto positivo y promover el desarrollo sustentable.

Asimismo, las autoras señalan el peso y la importancia relativa que tienen diferentes instrumentos de política, así como los arreglos institucionales que serían necesarios para aumentar su efectividad. Por último, muestra como el proceso de globalización y de integración a los mercados mundiales aumentará las exigencias de protección del medio ambiente que deberá enfrentar el Perú en el futuro, destacando la necesidad de adelantarnos a estas demandas y promover desde ahora el uso de tecnologías limpias y el manejo sustentable de nuestros recursos naturales.

## 2.1.6. TRIBUTOS MEDIOAMBIENTALES: UNA NECESIDAD EN EL PERÚ Y EL MUNDO

YACOLCAESTARES, Daniel Irwin. (2006)

A modo de referencia previa a la necesidad de una reforma tributaria, cabe sustentar algunos fundamentos respecto a la creación de una fiscalidad medioambiental. Por ello, nos referiremos en principio a lo que los economistas subrayan sobre el tema, esto es, que el *optimum* social no será alcanzado por la coacción, sino por el impuesto sobre las poluciones, teniendo presente para ello que los consumos que crecen más rápidamente son los que causan mayores perjuicios al medio ambiente (automóviles, transportes aéreos, detergentes, entre otros).

Por tales circunstancias, se produce un cambio cualitativo en la naturaleza de estos perjuicios, especialmente una desaparición de la contaminación orgánica, biodegradable, en beneficio de una contaminación química, más difícil de eliminar, como en el caso de los plásticos, detergentes, pesticidas, etc.

A ello los economistas ofrecen soluciones de tipo variado (permisos negociables: la imposición fiscal -tributos ecológicos-; medidas de fomento en el gasto público -las ayudas y subvenciones-; medidas de fomento en los ingresos públicos -beneficios fiscales-; modos de imposición sobre recursos naturales; entre otros). Empero, para adentrarse en el análisis de la imposición medioambiental que proteja de aquellos perjuicios, se deben ponderar algunas consideraciones básicas, como el alza de costos por la imposición ambiental, que puede perjudicar la competitividad internacional de un país determinado, en comparación de sus negocios con otros países que no aplican políticas tributarias de protección del medio ambiente, entre otros temas puntuales.

Sólo cuando una sociedad haya decidido clara y responsablemente qué tipo y categoría de organización tributaria está dispuesta a promover y

soportar, podremos alcanzar un crecimiento sostenido que nos permita solucionar en gran medida las necesidades públicas y la contaminación ambiental que existe en nuestro país.

Por consiguiente, un Estado sin un adecuado presupuesto y un control efectivo en el gasto público no podrá obtener buenos resultados en la recaudación de tributos fiscales (tradicionales) o extrafiscales (medioambientales), que traen consigo una fuente durable de ingresos que servirá para que éste cumpla sus fines.

En ese sentido, dicho presupuesto tiene un conjunto de fuentes de financiamiento, las cuales se pueden resumir en: a) los ingresos tributarios; b) la venta de activos; y c) el endeudamiento. De estas tres fuentes de financiamiento, sólo la primera constituye una fuente permanente de recursos. La venta de activos o ingresos provenientes de la privatización tiene un monto y duración limitada. El endeudamiento constituye una forma adelantada de captar recursos que, tarde o temprano, deberá ser cancelada con mayores ingresos tributarios.

En consecuencia, la fuente de financiamiento más importante que tiene el Estado son los ingresos tributarios, cuya relevancia está supeditada a reducir en primer orden la evasión tributaria y, en segundo, la contaminación ambiental.

Otro punto importante es perfeccionar las normas tributarias y ambientales, es decir, mejorarlas de modo sustancial en la claridad y precisión de su interpretación, con el objetivo que su conocimiento no siga supeditado sólo a un grupo de especialistas, sino a todo aquel que necesite aplicarlas.

Por los motivos expuestos, proponemos una somera lista de los distintos tributos medioambientales, con el fin de proponer su incorporación en el derecho nacional y en la legislación tributaria de nuestro país, en los diversos ámbitos, nacional, regional y local.

- Tasa sobre Residuos Sólidos Urbanos (RSU).
- Tasa por servicios turísticos (Ecotasa).
- Canon de saneamiento de agua.
- Canon de vertidos a los ríos y al mar.
- Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo.
- Impuesto sobre la contaminación atmosférica.

Asimismo, es indispensable que el tema medioambiental involucre a todas las naciones de la tierra, puesto que el problema de la contaminación ambiental daña todo el planeta. La creación de tributos medioambientales a nivel internacional está próxima, buscando por un lado desincentivar el consumo de bienes y servicios contaminantes por otros no contaminantes, por otro lado, prestar servicios de tratamiento de residuos y agua, a las empresas que contaminan a fin de reducir su impacto en el medio ambiente a niveles permitidos, entre otras formulas.

Finalmente, se debe revisar el sistema tributario peruano, toda vez que actualmente no guarda coherencia con el universo de tributos que existen y sus modificatorias normativas, así como, con la reforma verde que se propone; con la creación de los tributos medioambientales o ecológicos.

## 2.1.7 EQUIDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO: HACIA UN NUEVO ENFOQUE PARA LA POLÍTICA SOCIAL EN AMÉRICA LATINA.

SAGASTI, Francisco

IGUÍÑIZ, Javier

SCHULDT, Jürgen (1999)

El siglo XX en América Latina ha sido el siglo del crecimiento económico: entre 1900 y 1992, el producto bruto interno de la región aumentó 32 veces, más que en ninguna otra región del mundo. Sin embargo, el elevado crecimiento demográfico hizo que el ingreso por habitante no aumentara lo suficiente para mantener el liderazgo mundial en este indicador. Más aún, el crecimiento de la economía no fue acompañado de

una reducción en los indicadores de desigualdad que han caracterizado a la región, y las deficiencias de los sistemas educativos, de salud y de otros servicios sociales básicos no permitieron que el crecimiento económico se transformara en mejores niveles de vida para todos los latinoamericanos.

Como resultado, la pobreza generalizada y una aguda desigualdad en la distribución del ingreso han sido, por decenios y aún por siglos, las condiciones sociales "normales" en América Latina. De acuerdo con el Banco Mundial, "en ninguna región del mundo en desarrollo son los contrastes entre la pobreza y la riqueza nacional tan notables como en América Latina y el Caribe". La CEPAL (1990) destacó que en la región no había un solo país que hubiera logrado simultáneamente el crecimiento económico y la equidad. Por ello algunos analistas plantean que los países de la región pueden tener una "elevada tolerancia social para la desigualdad", cuyas consecuencias son negativas no sólo para el desarrollo social, sino también para el crecimiento económico, y también postulan que el orden político y el orden económico en los países de la región se basan en el principio de "la desigualdad socialmente aceptada".

## 2.1.8 LA FINALIDAD EXTRAFISCAL DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA

COAQUIRA FIGUEROA, Wilber. (2009)

Un aspecto primario para considerar el arbitrio de limpieza como tributo ambiental es su finalidad ambiental. Lo que no debe llevarnos a presumir que textualmente la Ordenanza señale la creación de un tributo ambiental o su utilidad para contener el daño ambiental.

Propiamente el arbitrio de limpieza sería una tasa ambiental. Ello debido a nuestra clasificación de tributos en impuestos, contribuciones y tasas. Entendemos que los tributos ambientales deberían seguir esa misma orientación. El arbitrio de limpieza está vinculado al manejo de residuos sólidos y, a partir de esto, relacionado a la contención del daño ambiental.

Señalamos la contención del daño ambiental, como propósito ambiental de este instrumento, por la dificultad actual de evitar la generación de residuos sólidos municipales y el inevitable daño ambiental que ocasionarán los mismos. Por ejemplo, sólo la circunstancia de la apertura de un relleno sanitario, para la disposición final, significa una afectación del ambiente. Aunque, llegado a este punto, no debemos olvidar que algunas Municipalidades vienen implementando programas destinados a la reducción de estos residuos. Pero, como todavía no es posible suprimir el daño ambiental consideramos apropiado establecer que la finalidad ambiental del arbitrio de limpieza es contener el daño ambiental. Y sólo después de esto será oportuno alegar la protección y conservación del ambiente.

La prestación del manejo de residuos sólidos constituye el hecho jurídico tributario del arbitrio de limpieza. Esta afirmación no descarta el uso del término prestación del servicio de limpieza, que encontramos todavía en las Ordenanzas. Sólo se trata de un nuevo enfoque a partir de las disposiciones de la Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento. También, avizoramos que la categoría arbitrio de limpieza se cambiará por "arbitrio de residuos sólidos" o "arbitrio de manejo de residuos sólidos".

En este caso, el Gobierno Local como encargado de la tutela ambiental, asume un doble papel, es una autoridad tributaria cuando recauda el arbitrio de limpieza y autoridad ambiental cuando realiza el manejo de los residuos sólidos. En el primero dicta normas específicas, creando el arbitrio de limpieza, donde hay una exigencia al contribuyente del pago del tributo a cambio de la prestación del manejo de residuos sólidos. En el segundo busca la participación de su vecindario y se obliga a concretizar el adecuado manejo de residuos sólidos. Después de estas afirmaciones, es evidente la importancia de una Autoridad Ambiental que descansa en el Gobierno Local para lograr los objetivos ambientales.

Como se trata de un tributo ambiental, cuando el Gobierno Local la implemente se encargará la ejecución a la entidad de administración tributaria municipal. En principio, sólo se requiere que dicha entidad cumpla con sus funciones, no siendo necesario crear una nueva y menos contratar más personas o usar nuevo presupuesto. Utilizamos lo existente sólo en el supuesto de un Gobierno Local que haya demostrado eficacia como autoridad tributaria antes del tributo ambiental.

Como hemos visto, el arbitrio de limpieza es un instrumento muy poderoso en manos de una autoridad cuando sirve a los fines ambientales. Aunque todavía es ineficaz, pues, falta un compromiso mucho más importante en el manejo adecuado de residuos sólidos. Al respecto, los Gobiernos Locales siempre han sido la autoridad ambiental más vinculada a los vecinos. Empezó cuando asumieron la responsabilidad de cuidar el aseo de la ciudad; permanece cuando se otorga a los municipios la facultad de cobrar arbitrios de limpieza. Esta atención o no de la obligación con el ambiente ha dependido y depende del compromiso de las autoridades locales, designadas o electas, con sus conciudadanos.

#### 2.1.9 CONFERENCIA DE ESTOCOLMO. (1972)

Primera vez que a nivel mundial se manifiesta la preocupación por la problemática ambiental global en la Conferencia Mundial y con el informe del Club de Roma "Los límites del crecimiento". Fruto de la Conferencia de Estocolmo surge la Declaración de Estocolmo.

La Declaración de Estocolmo (1972), aprobada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, que, por vez primera, introdujo en la agenda política internacional la dimensión ambiental como condicionadora y limitadora del modelo tradicional de crecimiento económico y del uso de los recursos naturales.



La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano se celebró en Estocolmo, en junio de 1972, bajo la presidencia del ministro de Agricultura sueco, Ingemund Bengtsson, y con la participación de 1.200 delegados que representaban a 110 países. La secretaria general de la Conferencia estuvo a cargo del antiguo director general de la Agencia Canadiense para el desarrollo Internacional, Maurice Strong, uno de los principales promotores del encuentro. Los debates de la Conferencia de Estocolmo fueron precedidos por la publicación de un informe oficioso elaborado por más de un centenar de científicos de todo el mundo, y de cuya redacción final se responsabilizaron René Dubos y Barbara Ward. Denominado Una sola Tierra: El cuidado y conservación de un pequeño planeta, se publicó en diez lenguas y fue puesto a disposición de todos los delegados, por iniciativa de la secretaria general de la Conferencia.

Las deliberaciones de la Conferencia se desarrollaron en tres comités:

- 1) sobre las necesidades sociales y culturales de planificar la protección ambiental;
- 2) sobre los recursos naturales;
- 3) sobre los medios a emplear internacionalmente para luchar contra la contaminación. La Conferencia aprobó una declaración final de 26 principios y 103 recomendaciones, con una proclamación inicial de lo que podría llamarse una visión ecológica del mundo, sintetizada en siete grandes principios.

## 2.1.10 INSTRUMENTOS ECONÓMICOS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL EMPLEADOS EN EL RESTO DEL MUNDO.

- Tasas por emisión de contaminantes. Se les cobra a las empresas una cuota por unidad de descarga de contaminantes en el ambiente con el fin de que éstas traten sus efluentes y de esta manera reducir la contaminación. Se aplica en Francia, Holanda y Alemania.

- Derechos negociables de emisión. La agencia ambiental fija la carga máxima de contaminantes que puede recibir el medio ambiente. La carga máxima se divide en derechos de emisión que son vendibles y transferibles tal cual fueran títulos o valores negociables. Se aplica en Estados Unidos.
- Tasas por uso. El cobro recae sobre los usuarios de los recursos naturales con el fin de cubrir el costo del manejo del ambiente, reducir el consumo y motivar la conservación. Es el caso del impuesto a los combustibles, a las explotaciones forestales y de bosques naturales. Por uso de agua se aplican tasas en Francia, Australia, Nueva Zelanda y Chile, por explotación de la biodiversidad en Costa Rica y por los servicios que presta la protección de cuencas en Brasil e Indonesia.
- Fondo de garantía ambiental. Los proyectos mineros, forestales y de infraestructura pagan una cuota para asegurar que al final repararán los posibles daños ambientales. Este fondo de garantía se aplica en Indonesia y Malasia.
- Impuestos verdes y diferenciales. En Suecia, Finlandia y Dinamarca se proyecta reemplazar impuestos tradicionales por impuestos al consumo y contaminación del ambiente; que paguen más los usos y productos que deterioran el ambiente y se subsidien parcialmente los que son conservacionistas.
- Incentivos económicos internacionales. Se utilizan para financiar la eliminación de los gases que afectan la capa de ozono y para programas de conservación ambiental con beneficios globales.

#### 2.1.11 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. (1979)

ARTÍCULO 123: "Todos tienen el derecho de habitar en ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la preservación del paisaje y la naturaleza. Todos tienen el deber

de conservar dicho ambiente. Es obligación del Estado prevenir y controlar la contaminación ambiental”.

#### 2.1.12 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. (1993)

La Constitución de 1993 instituyó el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, el Régimen patrimonial de los recursos naturales como patrimonio de la Nación y al Estado como soberano en su aprovechamiento; quien puede conceder el uso y aprovechamiento a favor de terceros, mediante las denominadas concesiones, manteniendo el dominio eminente de los recursos, ello implica la facultad de legislar y fiscalizar su uso, en busca de un desarrollo sostenible para las generaciones actuales y futuras.

Asimismo, se reconoció la participación ciudadana y el acceso a la información, así como el deber de la ciudadanía por velar la protección del ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales.

#### 2.1.13 DECRETO LEGISLATIVO N° 613 - CÓDIGO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES – PERÚ. (1990)

El Código del Medio Ambiente, hoy derogado por Ley N° 28611, presentó al medio ambiente en dos ámbitos: como derecho y como deber. Como derecho: participación en la gestión ambiental, acceso a la información y derecho a la tutela jurisdiccional y administrativa (interés difuso). Como deber: ejercicio del derecho de propiedad en armonía con el medio ambiente, deber de conservación del ambiente y la obligación de mantener la calidad de vida y deber de informar a la autoridad competente.

Los temas más importantes que este código regula están relacionados al principio de sostenibilidad, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, control y prevención de la contaminación ambiental, observación del principio de prevención, orientación de la educación a

contenidos de conservación y desarrollo sostenible, control de la contaminación en fuentes emisoras, el principio de contaminador pagador, rehabilitación de zonas perjudicadas como consecuencia de actividades humanas en beneficio de poblaciones afectadas, evitar afectar el equilibrio ecológico dentro y fuera del territorio nacional, entre otros temas importantes.

El Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, representó el punto de partida ambiental más relevante en nuestro sistema jurídico, inclusive mayor que el Artículo 123 de la Constitución de 1979. El CMARN desencadenó un proceso político normativo a partir de sus modificaciones -como resultado de la normativa de promoción a las inversiones (1991)- así como de las implicancias e implementación de los acuerdos de Río 92. Ello se expresó mediante un profuso marco legal en gran medida acorde con las tendencias jurídicas ambientales modernas, en temas como la política y gestión ambiental (sectorial y transectorial relativa) y sus instrumentos, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales entre otros aspectos socio-ambientales e infraestructurales.

#### **2.1.14 LEY N° 26631 - DICTA NORMAS PARA EFECTO DE FORMALIZAR DENUNCIA POR INFRACCIÓN AMBIENTAL – PERÚ. (1996)**

Artículo 1.- La formalización de la denuncia por los delitos tipificados en el Título Décimo Tercero del Libro Segundo del Código Penal, requerirá de las entidades sectoriales competentes opinión fundamentada por escrito sobre si se ha infringido la legislación ambiental. El informe será evacuado dentro de un plazo no mayor a 30 días.

Si resultará competente en un mismo caso más de una entidad sectorial y hubiere discrepancias entre los dictámenes por ellas evacuados, se requerirá opinión dirimente y en última instancia administrativa al Consejo Nacional del Ambiente.

El Fiscal deberá merituar los informes de las autoridades sectoriales competentes o del Consejo Nacional del Ambiente según fuera el caso.

Dichos informes deberán igualmente ser mentuados por el juez o el tribunal al momento de expedir resolución.

Artículo 2.- En los casos en que el inversionista dueño o titular de una actividad productiva contare con programas específicos de adecuación y manejo ambiental -PAMA-, esté poniendo en marcha dichos programas o ejecutándolos, o cuente con estudio de impacto ambiental, sólo se podrá dar inicio a la acción penal por los delitos tipificados en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal si se hubiere infringido la legislación ambiental por no ejecución de las pautas contenidas en dichos programas o estudios según corresponda.

Artículo 3.- En los procesos penales en trámite por los delitos tipificados en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal, el juez requerirá de inmediato la opinión fundamentada de la entidad sectorial competente.

#### 2.1.15 LEY N° 27314 - LEY GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PERÚ. (2000)

La presente Ley establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

La presente Ley se aplica a las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos, sociales y de la población.

Asimismo, comprende las actividades de internamiento y tránsito por el territorio nacional de residuos sólidos.

No están comprendidos en el ámbito de esta Ley los residuos sólidos de naturaleza radiactiva, cuyo control es de competencia del Instituto Peruano de Energía Nuclear, salvo en lo relativo a su internamiento al país, el cual se rige por lo dispuesto en esta Ley.

#### **2.1.16 LEY N° 28611 - LEY GENERAL DEL AMBIENTE – PERÚ. (2005)**

La presente Ley, publicada en octubre de 2005 pretende ser la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece, entre otros temas, que el diseño del marco tributario nacional considere los objetivos de la Política Nacional Ambiental, promoviendo particularmente, conductas ambientalmente responsables, modalidades de producción y consumo responsable de bienes y servicios, la conservación, aprovechamiento sostenible y recuperación de los recursos naturales, así como el desarrollo y uso de tecnologías apropiadas y de prácticas de producción limpia en general.

Asimismo, esta norma deroga el Decreto Legislativo N° 613, la Ley N° 26631, la Ley N° 26913, los artículos 221, 222, 223, 224 y 225 de la Ley general de Minería.

Por último, precisa, entre otros aspectos importantes, que la Superintendencia Nacional de Registros Públicos deberá implementar en plazo máximo de 180 días naturales el Registro de Áreas Naturales Protegidas así como su normatividad pertinente.

#### **2.1.17 LEY N° 28245 - LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PERÚ. (2004)**

**ARTÍCULO 1:** La presente Ley tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas;

fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de las superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.

#### **2.1.18 SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE SAN MARTÍN.**

De acuerdo a la LEY N° 28245 artículo 22° del ejercicio regional y local de funciones ambientales, el Gobierno Regional de San Martín ejerce sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5° de la presente Ley.

Con la finalidad de coordinar y concertar la política ambiental regional, la misma Ley establece, mediante el Art. 23°, la creación de las Comisiones Ambientales Regionales como instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado las mismas que son aprobadas por el Consejo Directivo del CONAM su ámbito, funciones y composición. La CAR brinda apoyo al Gobierno Regional respectivo, de conformidad con lo señalado en el inciso b) del artículo 53° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.

El Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) de San Martín, tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente en concordancia con las competencias ambientales de cada entidad en la región y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la región.

El SRGA de San Martín, se constituye sobre la base de las instituciones estatales, organizaciones y oficinas de las distintas instituciones públicas de nivel o importancia regional que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

Cuenta con la aprobación previa de la CAR San Martín, ha sido elaborado a través de un proceso participativo, cuya finalidad consiste en orientar la gestión ambiental regional sobre la visión compartida con los diferentes sectores públicos, privados y sociales de la región San Martín, definida en 10 lineamientos y 29 objetivos de Política Ambiental Regional.

#### **2.1.19 SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.**

Aprobado mediante Ordenanza municipal N° 016-MPSM-004, de fecha 09/11/04, la misma que tiene como objetivo establecer las bases de una gestión ambiental hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas del medio urbano y rural, mediante disposiciones y acciones de comunicación y protección ambiental para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la Provincia de San Martín.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

### **2.2.10 TRIBUTACIÓN AMBIENTAL**

#### **2.2.10.1 Fundamentos Económicos**

La aplicación de instrumentos económicos, especialmente los de naturaleza y contenido fiscal en las políticas de control ambiental, ha evolucionado notablemente. Su introducción en el sistema fiscal puede producirse:



a) Creando tributos ambientales.

b) Elementos ambientales: adaptando tributos y estructuras fiscales ya existentes a unos objetivos ambientales.

Asimismo, la justificación de la utilización de elementos ambientales y tributos ambientales se presentan porque existe una disociación entre la actividad económica en el marco de las economías de mercado y la naturaleza, dado que las funciones que desempeña el medio ambiente y su deterioro no son contemplados por el sistema económico. La contaminación es un subproducto y no está contemplada en la economía como tal, solo se le considera como "fallo de mercado", es decir, como una externalidad negativa.

La fiscalidad ambiental debe perseguir el cambio de actitudes de los agentes económicos para el ambiente. Los tributos ambientales reducen la contaminación, ejerciendo un rol en el ingreso (el que contamina paga) y los elementos ambientales ejercen un rol en el gasto (beneficios económicos).

Los tributos ecológicos o ambientales minimizan costes, Proporcionan mayor aumento de incentivos a la innovación tecnológica que buscan proteger al medio ambiente que los enfoques meramente normativos y generan ingresos que se pueden invertir en la protección del medio ambiente.

En cada caso, la administración habrá de elegir el instrumento o la combinación de instrumentos idóneos. Esta elección depende de múltiples factores, tales como el tipo de problema ambiental de que se trate. Estos tributos no son para cobrar más, sino para que las empresas asuman el costo y no contaminen.

### **2.2.10.2 Función extrafiscal de la tributación**

Al momento de convocarse a la búsqueda de un sistema tributario coherente para el nuevo siglo, no se puede dejar de considerar que los tributos ya no deben ser estructurados y vistos tan solo desde el ángulo del efecto recaudatorio, sin otras o escasas connotaciones que la faz recaudatoria, y sin tener presente en forma especial las distintas funciones que la tributación tiene en el cuadro global del accionar económico de los agentes, dentro del marco propio de las variables económicas que se desarrollan en cada unidad política.

En ese sentido, la innovación en cuestión es tan solo mostrar la necesidad de la intervención de la política estatal-vía instrumental tributario- en el control ambiental de la polución, en razón de las externalidades que ella genera, atendiendo a que la polución impone costos a los restantes miembros de la sociedad que no intervienen en su generación.

Por lo cual, el punto central del análisis en lo relacionado a los tributos ambientales consiste en predeterminar que cierto "bienestar" es considerado indeseable desde el punto de vista de la contaminación ambiental y qué clase de impuestos o gastos fiscales ayudan a su solución.

Cabe resaltar que este tipo de tributos se distinguen de los demás, porque grava aspectos negativos de comportamiento productor o consumidor, es decir, la contaminación, haciendo abstracción de la renta o beneficios.

### **2.2.10.3 Criterios para el diseño de tributos ambientales y beneficios tributarios**

Para diseñar tributos ambientales y beneficios tributarios, se puede considerar diversos criterios de imposición, como los siguientes:

- Han de recaer sobre actividades contaminantes (atmósfera, agua, residuos, ruido, etc.). Identificando a los sujetos pasivos que soportarán el pago del tributo ambiental.

- No debería utilizarse regímenes de estimación objetiva (presunciones), sino reales, que guarden relación con el método económico que permite determinar la existencia del hecho económico producido y afectador del ambiente.
- Utilizar incentivos positivos en tributos tradicionales. Por ejemplo: considerar como gastos deducibles en el impuesto a la renta, la adquisición de bienes o servicios que impliquen la utilización de tecnologías limpias, o establecer una amortización acelerada, entre otros beneficios que impliquen la protección ambiental.
- Participación e información a los agentes económicos en la primera etapa de la incorporación de tributos ambientales a fin de evitar conflictos y una contaminación insostenible de medio ambiente.
- Identificar los elementos del tributo a crear, a efectos de cumplir con los principios ambientales, como el principio contaminador pagador, y tributarios como los de legalidad, reserva de ley, igualdad, entre otros.

Estos criterios nos permiten identificar los parámetros en la utilización de los tributos ambientales. Así también, es necesario afinar otros elementos para completar su estructura, como: determinar la base imponible, los agentes económicos que soportarán la carga impositiva, la cuantía de tributo, quién será el acreedor tributario, los beneficios tributarios que no distorsionen su estructura, entre otros.

## **2.2.11 CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE (CONAM)**

### **2.2.11.1 Concepto**

Es la Autoridad Nacional del Ambiente del Perú y la principal entidad del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Leyes 28245 y 28611). Su misión institucional es promover el desarrollo sostenible, favoreciendo un equilibrio

entre el crecimiento económico, social el bienestar y la protección del medio ambiente, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de los peruanos. Es un organismo descentralizado público bajo la directa autoridad del Presidente del Consejo de Ministros.

### **2.2.11.2 Aplicaciones**

Para llevar a cabo sus objetivos, el CONAM coordina el diseño y la aplicación de la legislación las políticas ambientales en todas las instituciones del Estado, incluidos los nacionales, regionales y locales niveles de gobierno, la promoción de la participación del sector privado y la sociedad civil. CONAM proporciona los instrumentos necesarios para la planificación ambiental y gestión a todos los actores involucrados a fin de que puede ejercer eficazmente sus funciones.

La Ley N° 28245, Ley del Sistema Nacional de Gestión asigna al CONAM con las responsabilidades de planificar, promover, coordinar, regular, sancionar y supervisar las actividades relacionados con la protección del medio ambiente, de fomento de la investigación ambiental así como la integración y el fortalecimiento de las actividades en este ámbito con el objetivo de proporcionar apoyo científico y técnico a los diferentes organismos que participan en coordinación con las entidades competentes del sector público y privado, y de dictámenes sobre propuestas legislativas con el medio ambiente consecuencias jurídicas, así como promover el desarrollo y uso de tecnologías más limpias, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización.

### **2.2.11.3 Funciones**

- a) Proponer, coordinar, dirigir y evaluar la Política Nacional Ambiental, la que será aprobada por decreto supremo, velando por su estricto cumplimiento ejecutando las acciones necesarias para, su aplicación

- b) Aprobar el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental.
- c) Dirigir el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- d) Establecer la política, criterios, y procedimientos para el Ordenamiento Ambiental.
- e) Dirigir el proceso de elaboración y revisión de Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles. El CONAM elaborará o encargará, bajo los criterios que establezca, las propuestas de Estándares de Calidad Ambiental (ECAs) y Límites Máximos Permisibles (LMPs), los que serán remitidos a la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación mediante decreto supremo. El CONAM, en coordinación con los sectores correspondientes, autorizará la aplicación de estándares de nivel internacional en los casos que no existen ECAs o LMPs equivalentes aprobados en el país.
- f) Dirigir el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- g) Fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en todos los niveles.
- h) Promover la investigación ambiental, así como integrar y fortalecer con las entidades competentes del sector público y privado, las acciones en esta materia con el objetivo de dar apoyo científico y técnico a los diferentes organismos involucrados y a la sociedad civil organizada, en general.
- i) Resolver en última instancia administrativa, los recursos impugnativos interpuestos contra las resoluciones o actos administrativos relacionados con el ambiente y los recursos naturales, en los casos que señale el Reglamento Organización y Funciones del CONAM, sin perjuicio de lo establecido en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Estas resoluciones agotan la vía administrativa, son de

**cumplimiento obligatorio y constituyen precedente vinculante en materia administrativa cuando así se establezca en la propia resolución.**

- j) Opinar sobre los proyectos de legislación con implicancias ambientales. En los casos de institucionalidad, instrumentos de gestión o de políticas ambientales, la opinión del CONAM es requisito previo para su aprobación.**
- k) Dictar la normatividad requerida para la operatividad del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el adecuado funcionamiento de los instrumentos de gestión ambiental.**
- l) Administrar el Sistema Nacional de Información Ambiental, desarrollando y consolidando la información que genera y que le proporciona los sectores público y privado, registrándola, organizándola, actualizándola y difundirla. Elaborará periódicamente el Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente en el Perú.**
- m) Conducir la elaboración del Informe Consolidado de la Valorización del Patrimonio Natural de la Nación, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de la presente Ley.**
- n) Conducir la elaboración de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y coordinar la elaboración periódica de los informes nacionales sobre la materia.**
- o) Conducir la elaboración de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, y coordinar la elaboración periódica de los informes nacionales sobre la materia.**
- p) Presidir las Comisiones Nacionales de los Convenios sobre Cambio Climático, Diversidad Biológica y Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en coordinación con las entidades del sector público y privado.**

- q) Establecer los criterios y procedimientos para la formulación, coordinación y ejecución de los planes de descontaminación y recuperación de ambientes degradados.
- r) Evaluar, en coordinación con las entidades competentes, la eficacia y eficiencia sectorial de los programas de adecuación y manejo ambiental.
- s) Orientar, promover y estimular en la sociedad civil y en el sector privado la aplicación de los principios establecidos en el artículo 5 de la presente Ley, en el desarrollo de sus actividades.
- t) Promover el desarrollo y uso de tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización más limpios.
- u) Proponer mecanismos que faciliten la cooperación técnica internacional para alcanzar los objetivos de la Política Nacional Ambiental y el plan nacional de acción ambiental.
- v) Las demás que le correspondan de acuerdo a ley.

## **2.2.12 INSTRUMENTOS ECONÓMICOS**

### **2.2.12.1 Definición y Usos**

- Los instrumentos económicos se definen de manera general como instrumentos que utilizan medios financieros para motivar a reducir los riesgos al ambiente y la salud representados por sus instalaciones, procesos o productos.
- Los instrumentos económicos surgieron como una alternativa o suplemento a las regulaciones ambiental directa (o comando – control) que se diseñaron en varios de los países más avanzados en la década de los 70's.

- Estos instrumentos, diseñados adecuadamente pueden conllevar varios beneficios, en caso contrario los perjuicios pueden ser bastante para la economía. Cuando se diseñan y son utilizados en circunstancias adecuadas, pueden arrojar resultados con beneficios mayores que las regulaciones tradicionales, a un menor costo y con mayor efectividad para controlar un número elevado de fuentes pequeñas, pero deben ser diseñados de manera cuidadosa para evitar consecuencias no deseadas como subsidios perversos o crear distorsiones en el mercado. (inflación, corrupción, contrabando, mercado negro, etc.)
- Si bien el concepto principal es que los entes asuman los costos ambientales que generan sus actividades económicas; la realidad es que se ha descuidado la visión completa con la posibilidad de crear daños a la economía y al mercado mismo.
- El foco de estos instrumentos en los países de la OCDE ha sido principalmente hacia los combustibles y vehículos.

#### **2.2.12.2 Jerarquía "Inteligente" de Políticas**

Cabe resaltar que un instrumento económico es una de varias herramientas de política pública que se pueden implementar para lograr un objetivo, el Consejo Mundial para el Desarrollo Sustentable establece la siguiente jerarquía "inteligente" para avanzar hacia la sustentabilidad:

- 1. Iniciativas voluntarias:** generalmente proveen el mecanismo más flexible y eficiente en costos para obtener un resultado.
- 2. Acuerdos negociados:** pueden dar flexibilidad operativa alta si se enfocan en objetivos y no en medios.
- 3. Instrumentos económicos:** pueden representar incentivos, pero deben diseñarse cuidadosamente para evitar consecuencias no intencionales e indeseables.



**4. Regulaciones Comando y Control.** Son necesarias para regular comportamientos inseguros e inaceptables y para exigir el cumplimiento de acciones dentro de un marco regulatorio vigente limitando así el desarrollo de la innovación. Este sistema, de manera aislada no puede asegurar la mejora continua.

### **2.2.12.3 Tipos de Instrumentos Económicos**

Se definen entre otros, los siguientes tipos de instrumentos:

- **Derechos, impuestos y depósitos:** montos a pagar por la descarga de contaminantes al ambiente o el uso de recursos naturales. Los depósitos podrán ser devueltos al generador si garantiza el manejo adecuado del "contaminante". La efectividad del instrumento depende en la relación directa entre el impuesto y el daño ocasionado al medio ambiente, la existencia de sustitutos o alternativas y la transparencia en el cobro.
- **Permisos Transmisibles:** consiste en fijar un límite máximo total de emisiones o explotación de un recurso y otorgar permisos de emisión o explotación correspondientes a ese límite. Para obtener un permiso nuevo o incrementar la capacidad de su permiso los particulares deberán comprar y vender los permisos entre sí.
- **Incentivos (o subsidios):** incentivos financieros otorgados por los gobiernos a las industrias, con el objetivo de premiar la reducción de las emisiones o ahorro de recursos naturales.
- **Multas:** algunos países consideran las multas como parte de la regulación tradicional, sin embargo algunas instituciones como la EPA las consideran instrumentos económicos por ser sumas de dinero que pueden disuadir a los particulares de realizar alguna acción que dañe el medio ambiente.

#### **2.2.12.4 Condiciones que debe tener el País para el funcionamiento adecuado de los Instrumentos Económicos**

Diversas instituciones internacionales como el Consejo Mundial de Negocios para el Desarrollo Sustentable (WBCSD), y la ONU han realizado recomendaciones a países sobre la implementación de instrumentos económicos. Algunas de las condiciones que mencionan que se deben cumplir en los países antes de la implementación de los mismos son:

- **Marco legal consolidado y capacidad institucional.** Se debe contar con un marco legal claro, transparente y en operación eficiente para evitar que los instrumentos causen aún mayor incertidumbre. Cabe señalar que en Estados Unidos y Europa, los instrumentos económicos se empezaron a diseñar y aplicar a finales de los 90's, veinte años después de haber empezado a establecer y afinar el marco legal ambiental.
- **Ausencia de monopolios.** Para asegurar que los agentes económicos tienen alternativas reales para tomar decisiones y adaptarse a los instrumentos económicos se debe asegurar una competencia libre en los mercados.
- **Inexistencia de subsidios que dañen al ambiente.** Se deben analizar los subsidios existentes y en su caso reestructurarlos para evitar que tengan un efecto adverso sobre el medio ambiente.

#### **2.2.12.5 Elementos Centrales a considerar para su Implementación**

Así mismo, los elementos más relevantes que se deben evaluar durante el diseño y discusión de cualquier instrumento económico son:

- **Claridad de objetivos y enfoque a prioridades.** El diseño de cualquier instrumento económico debe partir de un análisis factual de la

problemática ambiental en el país y mantener siempre un objetivo ambiental claro y específico.

- **Correlación con el impacto.** La determinación del monto a pagar debe ser lo más sencillo y explícito posible y relacionado directamente con el impacto al medio ambiente.
- **Neutralidad fiscal.** Los instrumentos económicos no deben buscar aumentar la recaudación del país, en todo caso la recaudación originada por un nuevo instrumento económico debe dar lugar a la reducción en algún otro impuesto.
- **Efecto en la distribución de la riqueza.** La experiencia internacional muestra que los instrumentos económicos pueden tener efectos inflacionarios y regresivos en la distribución de la riqueza.
- **Crédito a la pronta acción.** Se deben considerar mecanismos para no poner en desventaja a quienes hayan tomado acciones voluntarias en la protección ambiental antes de la creación del instrumento.
- **Afectaciones a la competitividad y barreras no arancelarias.** Se debe cuidar que los instrumentos sean compatibles con lo existente en los países con los que tenemos relación comercial ya que, de lo contrario, pudiera afectarse la competitividad de la industria establecida o generar una barrera no arancelaria. Este es un concepto que requiere un análisis muy profundo y detallado sobre las consecuencias en la economía nacional.
- **Gradualidad.** Se deben implementar de manera gradual para proveer certidumbre a inversiones pasadas, en proceso y futuras.
- **Consenso entre partes.** Para lograr la aceptación de los instrumentos económicos, la consulta y cooperación entre legisladores, poder ejecutivo, industria y otros grupos interesados debe ser cercana y ágil.

- **Diferencias entre los países.** Se debe tener en mente que existen diferencias muy importantes entre los diversos países como pueden ser nivel de ingresos, educación y cultura entre otros, estas diferencias deben ser consideradas al pretender importar un instrumento económico al país. Estos mismos elementos deberían aplicarse a los instrumentos económicos ya existentes en el país para analizar si son adecuados o si deberán ajustarse para lograr mejores resultados.

## **2.2.13 DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **2.2.13.1 Concepto**

El término desarrollo sostenible, perdurable o sustentable se aplica al desarrollo socio-económico y fue formalizado por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. Dicha definición se asumió en el Principio 3º de la Declaración de Río (1992).

Es a partir de este informe que se acotó el término inglés "sustainable development", y de ahí mismo nace la confusión entre si existe o no diferencia alguna entre los términos "desarrollo sostenible" y "desarrollo sustentable".

La única diferencia que existe entre desarrollo sostenible y desarrollo sustentable es la traducción al español que se le hizo al término inglés.

El concepto de desarrollo sostenible refleja una creciente conciencia acerca de la contradicción que puede darse entre desarrollo, primariamente entendido como crecimiento económico y mejoramiento del nivel material de vida, y las condiciones ecológicas y sociales para que ese desarrollo pueda perdurar en el tiempo. Esta conciencia de los costos humanos, naturales y medioambientales del desarrollo y el progreso ha venido a modificar la actitud de despreocupación o justificación que al respecto imperó durante

mucho tiempo. La idea de un crecimiento económico sin límites y en pos del cual todo podía sacrificarse vino a ser remplazada por una conciencia de esos límites y de la importancia de crear condiciones de largo plazo que hagan posible un bienestar para las actuales generaciones que no se haga al precio de una amenaza o deterioro de las condiciones de vida futuras de la humanidad.

El desarrollo sostenible se aceptó exclusivamente en las cuestiones ambientales. En términos más generales, las políticas de desarrollo sostenible afectan a tres áreas: económica, ambiental y social. En apoyo a esto, varios textos de las Naciones Unidas, incluyendo el Documento Final de la cumbre mundial en el 2005, se refieren a los tres componentes del desarrollo sostenible, que son el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como "pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente".

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (Unesco, 2001) profundiza aún más en el concepto al afirmar que "la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos"; Se convierte en "una de las raíces del desarrollo entendido no sólo en términos de crecimiento económico, sino también como un medio para lograr un balance más satisfactorio intelectual, afectivo, moral y espiritual". En esta visión, la diversidad cultural es el cuarto ámbito de la política de desarrollo sostenible. En la misma línea conceptual se orienta la organización mundial de ciudades (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, CGLU) con la Agenda 21 de la cultura.

El "desarrollo verde" generalmente es diferenciado del desarrollo sostenible en que el desarrollo verde puede ser visto en el sentido de dar prioridad a lo que algunos pueden considerar "sostenibilidad ambiental" sobre la "sostenibilidad económica y cultural". Sin embargo, el enfoque del "desarrollo verde" puede pretender objetivos a largo plazo inalcanzables. Por ejemplo, una planta de tratamiento de última tecnología con gastos de mantenimiento sumamente altos no puede ser sostenible en las regiones del

mundo con menos recursos financieros. Una planta de última tecnología "respetuosa con el medio ambiente" con altos gastos de operación es menos sostenible que una planta rudimentaria, incluso si es más eficaz desde un punto de vista ambiental. Algunas investigaciones parten de esta definición para argumentar que el medio ambiente es una combinación de naturaleza y cultura. El sitio "Desarrollo sostenible en un mundo diverso" trabaja en esta dirección integrando capacidades multidisciplinares e interpretando la diversidad cultural como un elemento clave de una nueva estrategia para el desarrollo sostenible.

### **2.2.13.2 Ámbito**

Puede dividirse conceptualmente en tres partes: ecológico, económico y social. Se considera el aspecto social por la relación entre el bienestar social con el medio ambiente y la bonanza económica. El triple resultado es un conjunto de indicadores de desempeño de una organización en las tres áreas.

Deben satisfacerse las necesidades de la sociedad como alimentación, ropa, vivienda y trabajo, pues si la pobreza es habitual, el mundo estará encaminado a catástrofes de varios tipos, incluidas las ecológicas. Asimismo, el desarrollo y el bienestar social, están limitados por el nivel tecnológico, los recursos del medio ambiente y la capacidad del medio ambiente para absorber los efectos de la actividad humana.

Ante esta situación, se plantea la posibilidad de mejorar la tecnología y la organización social de forma que el medio ambiente pueda recuperarse al mismo ritmo que es afectado por la actividad humana.

### **2.2.13.3 Objetivos**

El objetivo del desarrollo sostenible es definir proyectos viables y reconciliar los aspectos económico, social, y ambiental de las actividades humanas;

"tres pilares" que deben tenerse en cuenta por parte de las comunidades, tanto empresas como personas:

- **Sostenibilidad económica:** se da cuando la actividad que se mueve hacia la sostenibilidad ambiental y social es financieramente posible y rentable.
- **Sostenibilidad social:** basada en el mantenimiento de la cohesión social y de su habilidad para trabajar en la persecución de objetivos comunes. Supondría, tomando el ejemplo de una empresa, tener en cuenta las consecuencias sociales de la actividad de misma en todos los niveles: los trabajadores (condiciones de trabajo, nivel salarial, etc.), los proveedores, los clientes, las comunidades locales y la sociedad en general.
- **Sostenibilidad ambiental:** compatibilidad entre la actividad considerada y la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, evitando la degradación de las funciones fuente y sumidero. Incluye un análisis de los impactos derivados de la actividad considerada en términos de flujos, consumo de recursos difícil o lentamente renovables, así como en términos de generación de residuos y emisiones. Este último pilar es necesario para que los otros dos sean estables.

#### **2.2.13.4 Justificación del desarrollo sostenible**

La justificación del desarrollo sostenible proviene tanto del hecho de tener unos recursos naturales limitados (nutrientes en el suelo, agua potable, minerales, etc.), susceptibles de agotarse, como del hecho de que una creciente actividad económica sin más criterio que el económico produce, tanto a escala local como planetaria, graves problemas medioambientales que pueden llegar a ser irreversibles.

### **2.2.13.5 Condiciones para el desarrollo sostenible**

Los límites de los recursos naturales sugieren tres reglas básicas en relación con los ritmos de desarrollo sostenibles.

1. Ningún recurso renovable deberá utilizarse a un ritmo superior al de su generación.
2. Ningún contaminante deberá producirse a un ritmo superior al que pueda ser reciclado, neutralizado o absorbido por el medio ambiente.
3. Ningún recurso no renovable deberá aprovecharse a mayor velocidad de la necesaria para sustituirlo por un recurso renovable utilizado de manera sostenible.

Según algunos autores, estas tres reglas están forzosamente supeditadas a la inexistencia de un crecimiento demográfico.

## **2.2.14 GESTIÓN AMBIENTAL**

### **2.2.14.1 Concepto**

Se denomina gestión ambiental o gestión del medio ambiente al conjunto de diligencias conducentes al manejo integral del sistema ambiental. Dicho de otro modo e incluyendo el concepto de desarrollo sostenible, es la estrategia mediante la cual se organizan las actividades entrópicas que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando los problemas ambientales.

La gestión ambiental responde al "cómo hay que hacer" para conseguir lo planteado por el desarrollo sostenible, es decir, para conseguir un equilibrio adecuado para el desarrollo económico, crecimiento de la población, uso racional de los recursos y protección y conservación del ambiente. Abarca un concepto integrador superior al del manejo ambiental: de esta forma no sólo están las acciones a ejecutarse por la parte operativa, sino también las



directrices, lineamientos y políticas formuladas desde los entes rectores, que terminan mediando la implementación.

#### **2.2.14.2 Áreas normativas y legales**

Las áreas normativas y legales que involucran la gestión ambiental son:

1. **La política ambiental:** relacionada con la dirección pública o privada de los asuntos ambientales internacionales, regionales, nacionales y locales.
2. **Ordenamiento territorial:** entendido como la distribución de los usos del territorio de acuerdo con sus características.
3. **Evaluación del impacto ambiental:** conjunto de acciones que permiten establecer los efectos de proyectos, planes o programas sobre el medio ambiente y elaborar medidas correctivas, compensatorias y protectoras de los potenciales efectos adversos.
4. **Contaminación:** estudio, control, y tratamiento de los efectos provocados por la adición de sustancias y formas de energía al medio ambiente.
5. **Vida silvestre:** estudio y conservación de los seres vivos en su medio y de sus relaciones, con el objeto de conservar la biodiversidad.
6. **Educación ambiental:** cambio de las actitudes del hombre frente a su medio biofísico, y hacia una mejor comprensión y solución de los problemas ambientales.
7. **Paisaje:** interrelación de los factores bióticos, estéticos y culturales sobre el medio ambiente.

### **2.2.14.3 Objetivos prioritarios**

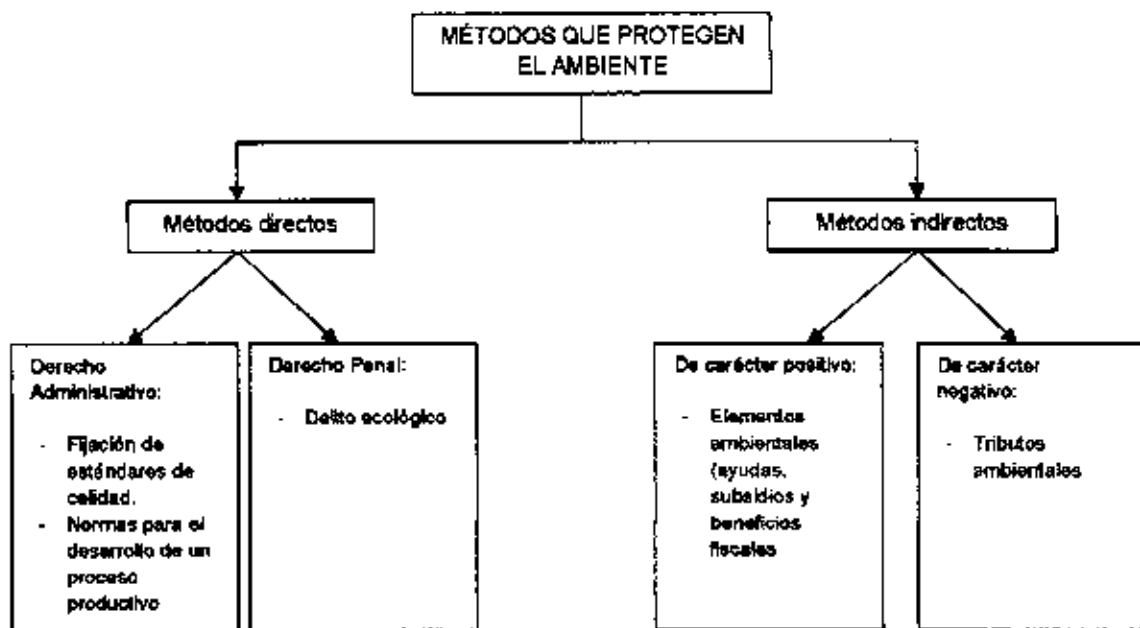
- Sentar las bases del ordenamiento ambiental del municipio: tiene como propósito la caracterización ecológica y socioambiental del territorio, ecosistemas recursos naturales, con este proceso se llega a la zonificación ambiental del entorno.
- Preservar y proteger las muestras representativas más singulares y valiosas de su dotación ambiental original, así como todas aquellas áreas que merecen especiales medidas de protección: con esta actividad se logra el sistema de áreas protegidas.
- Recuperar y proteger las áreas de cabeceras de las principales corrientes de aguas que proveen de este vital recurso a los municipios: con esta actividad se logra mantener una densa y adecuada cubierta vegetal en las cabeceras o áreas de nacimientos de las corrientes de agua éste es un requisito indispensable para la protección y regulación hídrica.
- Adelantar acciones intensas de descontaminación y de prevención de la contaminación: financiar actividades específicas de descontaminación, en las corrientes de aguas más alteradas, así como el sistema de tratamiento de residuos líquidos y sólidos, otorgar créditos para la implementación de tecnologías limpias para disminuir los impactos ambientales.
- Construir ambientes urbanos amables y estéticos: la ecología urbana, la ciudad para vivir con respeto y normas de control del medio ambiente urbano.
- Adelantar programas intensos y continuos de concienciación y educación ambientales: programar actividades permanentes de concienciación ambiental.

## **2.2.15 LAS RAMAS DEL DERECHO Y SUS MÉTODOS QUE PROTEGEN EL AMBIENTE**

En lo que respecta a la contaminación ambiental, el Derecho enfrenta uno de sus retos más importantes, puesto que implica la propia autodestrucción del ser humano y, a consecuencia de ella, de los demás seres vivos. No por la propia naturaleza, como ocurrió según lo sostenido por la teoría relacionada con la extinción de los dinosaurios, sino por su propia mano, alimentada constantemente por tecnologías depredadoras, creadas por sus habilidades físicas y mentales que le permitió y permite obtener un libre albedrío incontrolable y en contrasentido alentado por un sistema económico ciego y especulativo.

El hombre al utilizar el sistema económico que debe incluir la protección ambiental, no solo debe tener como objetivo un ánimo netamente lucrativo, sin importarle el medio ambiente donde vive, considerando a la protección ambiental Como un problema solo de explotación de recursos naturales.

Desde una perspectiva mundial, la problemática de la contaminación ambiental, representa hoy en día y en el futuro uno de los temas de mayor importancia. El Derecho hace su parte, pero no es suficiente, la sociedad en su conjunto debe actuar con tal propósito; en ese sentido, el Derecho puede crear para la sociedad un régimen de actividades y relaciones que garanticen el bien ecológico. Para este cometido, ha de reflejar las exigencias provenientes de las leyes objetivas de la naturaleza.



### **2.2.15.1 Métodos directos: Derecho Administrativo y Derecho Penal**

Podemos entender que los mecanismos directos se auspician principalmente por medio del Derecho público, debido a que descansan sobre la actuación de los entes públicos, quienes determinan la realización de una conducta concreta para ser respetada y aplicada por los particulares a los que va dirigida; por esta causa, la base jurídica esta constituida por disposiciones de carácter administrativo, que comprenden el vehículo habitual de regulación del sector público y de las diferentes actividades a él ligadas.

#### **2.2.6.1.1 Derecho Administrativo**

Al comenzar por las medidas administrativas, debemos partir de un concepto amplio de las mismas, incluyendo todos los instrumentos que persigan de una forma inmediata la adopción de una conducta que contribuya a disminuir el grado de contaminación; así, se han venido distinguiendo dos tipos básicos de controles directos de la polución: en primer lugar, la fijación de estándares de calidad ambiental, que disponen unos límites de emisión de contaminantes y en segundo término, el

establecimiento de regulaciones que prescriben el empleo obligatorio de determinados procesos productivos.

En cuanto a las normas ambientales administrativas, estos presentan una estructura jurídica similar a las de carácter penal, puesto que describen una determinada conducta jurídica a realizar o a evitar y, en caso de infracción, preceptuar la correspondiente consecuencia jurídica, en forma de multa o pérdida del derecho a obtener la licencia para ejercer la actividad que provoca el daño ambiental.

La clave para diferenciar los métodos directos de los indirectos estriba en la escasa libertad de actuación que se deja al particular en los primeros para alcanzar el resultado buscado por la norma; por tanto, solamente podrá cumplir o no con los requisitos que se especifiquen, incurriendo en infracción si no los respeta, pero sin tener la posibilidad de elegir el modo y la cantidad de polución a disminuir, como sucede en los segundos.

Con relación al primer tipo de control directo que hemos citado, es decir, la definición de un límite o la fijación de un estándar de calidad, sería necesario que la administración competente partiese de una información que evolucione desde lo genérico a lo específico.

Para ello, debería determinar en primer lugar una cuantía máxima de degradación tolerable y, a partir de ahí, en segundo término, fijar los topes de emisión para cada una de las fuentes contaminantes, de cara a evitar que se sobrepasen dichos límites y ponderar los diversos componentes químicos de aquellas.

Por tal motivo, este método requiere manejar gran cantidad de datos y establecer comprobaciones periódicas sobre el efectivo cumplimiento de los objetivos marcados. Lo que implica un aumento del gasto público destinado a sufragar una determinada política ambiental y, ello, como consecuencia de la necesidad de realizar las correspondientes labores de vigilancia y revisión.

### **2.2.6.1.2 Derecho Penal**

De lo anterior, se sitúa el control penal, que se centra en torno al denominado delito ecológico, en el que el bien jurídico protegido es el propio medio ambiente, comprendido en su acepción más amplia. Por lo cual, la efectividad de este delito descansa más en la prevención que en la efectiva aplicación de la pena. No obstante, las sanciones penales deben estar acordes al daño causado al bien jurídico tutelado, que tiene carácter macrosocial, cuya relevancia y protección está referida a la propia existencia humana.

### **2.2.15.2 Métodos indirectos: Derecho Tributario**

La denominación de instrumentos indirectos o mediatos no persiguen directamente reducir la emisión de sustancias degradantes, prohibiéndolas o prescribiendo su límite máximo, sino a través de un incentivo ante el cual se puede responder o no, dependiendo de la voluntad del particular al cual le está permitido un mayor índice de discrecionalidad con relación a los controles directos.

Consistentes en la necesidad de que los operadores económicos hagan suyos los costes sociales que generan a la colectividad los daños ambientales que causan; de esta manera se provocará un cambio en la estructura de gastos del contaminador, que en cierto modo afectará a su conducta, a fin de proteger el medio ambiente. Resultado que se presenta con la incorporación de tributos ambientales que afectan bienes contaminantes o reducir la contaminación de vertidos por el pago de una tasa o contribución especial.

#### **2.2.6.2.1 De carácter positivo: Elementos Ambientales**

Persiguen motivar al causante de un daño ambiental a que lo evite a través de una ayuda, que haga más ligera la carga económica que se debe soportar para alcanzar la reducción.

Por tal motivo los mecanismos propuestos se centran lógicamente en auxilios financieros para el contaminador, enmarcados en el ámbito de la actividad financiera del sector público, que se encarga de regularlos y distribuirlos, entrando de lleno en la materia propia del Derecho Tributario.

- Medida de fomento en el gasto público: las ayudas y subvenciones públicas

Se sitúan las ayudas y subvenciones públicas que se conceden a las empresas o particulares para que afronten los costes inherentes a la descontaminación.

La subvención o ayuda pública se diseñaría en proporción al descenso de la cuantía de polución de una actividad determinada, por medio de una cantidad por unidad de contaminación reducida, con lo que el estado de control y vigilancia de los índices de contaminación adquiere un tinte fundamental, de modo similar a lo que predicamos para los métodos inmediatos.

De este modo el beneficiario tendría que cumplir con las condiciones específicas que se arbitren para poder disfrutar de ella, circunstancia que motiva la realización de una conducta provechosa para el medio ambiente.

Sin embargo, un exceso en la utilización de esta medida provocaría una sobre financiación, que impediría una correcta motivación de los sujetos contaminadores, pudiéndose enmascarar bajo la justificación ambiental todo tipo de ayudas económicas en favor de determinados sectores.

- Medidas de fomento en los ingresos públicos: beneficios fiscales como medidas tributarias

En la misma línea, dentro de los incentivos de carácter positivo, se sitúan las medidas tributarias, con lo que pasamos al campo de los ingresos públicos, constituidas principalmente por los beneficios fiscales o tributarios.

**a) Exenciones en los tributos sobre la propiedad y la renta y deducciones aplicables en algunos tributos:**

Estos instrumentos se concretan primordialmente en las diferentes exenciones establecidas en los tributos sobre la propiedad o la renta; en este sentido, no se sometería a gravamen la titularidad de ciertos bienes que contribuyan a salvaguardar la naturaleza, en los tributos que inciden sobre el patrimonio, o la riqueza que de ellos se derive, en los relativos al rendimiento obtenido.

En íntima relación con lo anterior se encontrarían las deducciones aplicables en algunos tributos por la adquisición o renovación de tecnología, maquinaria o instalaciones que protejan el medio ambiente.

Con ello se motiva su aplicación y se evita el exceso de carga económica para el comprador de los mismos, que por lo general será un empresario (persona física o jurídica); de este modo se contribuiría de forma especial al cumplimiento del segundo de los tipos de controles directos a que hemos aludido: la consecución de procesos productivos y tecnologías respetuosas con la naturaleza.

No obstante, también podrían arbitrarse medidas a favor de aquellos particulares no empresarios, en función de determinadas políticas ambientales, como sucedería en supuestos de cambio en los sistemas de calefacción, venta de propiedades con fines de consolidación de zonas verdes, etc., aunque estas finalidades también podrían alcanzarse por medio de un sistema de subvenciones o ayudas públicas bien evaluadas y debidamente reglamentadas.

**b) Rebaja en el tipo de gravamen aplicable a los tributos:**

En este punto, se puede señalar otra variante de los beneficios fiscales, que está constituida por la rebaja en el tipo de gravamen aplicable a los



tributos que recaen sobre el consumo de los bienes pro ambientales, incitando al adquirente a discriminar entre los productos ecológicos o no, medida que, posteriormente, se reconduce a la figura de la exención o a la reducción en los elementos de cuantificación de los tributos.

#### c) Técnicas de Amortización:

Se incluye en este ámbito las diferentes técnicas de amortización que se admiten desde el punto de vista fiscal, que se encuentran muy próximas a las deducciones por adquisición, debido a que permiten una mayor dotación anual a los fondos de amortización de los bienes respetuosos con el medio ambiente, que son susceptibles de ser incluidos entre los gastos deducibles de sus propietarios en los correspondientes tributos sobre la renta. Con este método se propicia su aprobación y conservación, coincidiendo con los métodos de deducción en la forma puesta en práctica.

Esta medida es muy delicada, porque puede generar distorsiones en su aplicación si no se genera un buen control, que a su vez implica mayor costo. Puede aplicarse, pero solo si se encuentra debidamente acreditado, esto es, si la compra de maquinarias y equipos con tecnología limpia son consideradas operaciones reales amparadas con documentación que acredite sus adquisiciones, evitando de este modo operaciones inexistentes con fines elusorios, por lo que la normativa al respecto debe estar correctamente diseñada y aplicada por una institución de prestigio comprobado.

#### - El problema de los incentivos tributarios

Los beneficios fiscales (elementos ambientales) actúan, sobre todo, en la imposición sobre la renta y van desde las amortizaciones aceleradas, deducciones por inversiones, bonificaciones en la cuota, hasta la exención completa para el desarrollo de tecnologías no contaminantes o inversiones de depuración y eliminación de residuos.

El problema que se suscita es que, a diferencia del tributo, los incentivos tributarios desplazan sumas de dinero público hacia los agentes contaminadores para alentar su comportamiento reduccionista del daño ambiental que producen o pueden hacerla. Por eso resultan criticados, En efecto, genera un alto costo para el Estado en beneficio del contaminador que muchas veces no traslada sus efectos en el plano de protección ambiental.

El resultado de la aplicación de dicho principio es el óptimo a alcanzar, por lo que acercarse a dicho objetivo es suficiente para cumplir con la finalidad de proteger el medio ambiente creando mercados ecológicos con bienes no contaminantes en su calidad de bienes sustitutos de los bienes contaminantes desplazados, extinguidos o reducidos en su comercialización.

#### **2.2.6.2.2 De carácter negativo: Tributos Ambientales**

La segunda modalidad de los métodos indirectos se integra por los de carácter negativo, fundados en motivos opuestos a los que sustentan los anteriores; así pues, suponen una carga o un incremento de precio para el contaminador por la utilización de los recursos ambientales y a través de ellos se persigue que limite sus actividades perjudiciales por medio del aumento del coste de desarrollarlas.

Los incentivos positivos, tratan de ayudar a la financiación de nuevas inversiones pro ambientales o a su mantenimiento; los negativos en cambio, buscan provocar en el agente económico la necesidad de adquisición o renovación de dichas inversiones, en virtud del alto coste que deben soportar si no optan por realizar esta conducta.

Para la consecución de esta finalidad, este sistema emplearía diferentes gravámenes que recaerían sobre las actividades contaminantes.

Con esta posibilidad se completa el círculo de actuaciones tributarias en pro

del medio ambiente, tanto en la esfera de los beneficios fiscales como en la de la tributación propiamente dicha, demostrándose así que las vías de solución no se centran en una única dirección, sino que se necesita el conjunto de las mismas.

En consecuencia, se ha defendido la posibilidad de combinar el uso de la tributación (método negativo) con las subvenciones y los beneficios fiscales (método positivo), a fin de paliar el coste que supone para los contaminadores afrontar la cuota correspondiente a los gravámenes que se les impongan.

## **2.2.16 COSTOS AMBIENTALES**

### **2.2.16.1 Medio Ambiente y Actividad Empresarial**

Los residuos ocupan un lugar preferente en la actual toma de conciencia sobre los problemas medio ambientales que ocasiona la actividad empresarial. Si tenemos en cuenta que la producción de estos es muy elevada, generalmente se perciben con facilidad, sus efectos repercuten en gran número de personas y zonas geográficas generando una gran actividad económica tendiente a su reducción y eliminación.

La creciente conciencia respecto a la existencia real de problemas y riesgos ambientales y el reconocimiento de la importancia del comportamiento empresarial para prevenir, mitigar o reparar el daño ambiental lleva a que distintas fuerzas ejerzan presiones en este sentido. El poder político presiona a través de una legislación cada vez más severa, los grupos ecologistas a través de acciones públicas tratan de impedir la realización de proyectos o actividades que consideran perjudiciales para el entorno, los consumidores comienzan a exigir productos "verdes" en el mercado. El Banco Mundial y diversos fondos de inversión han definido el desempeño ambiental de las empresas como indicador para sus preferencias.

El objetivo de la gestión ambiental de la empresa, dentro de un esquema de desarrollo sustentable, debe ser la Ecoeficiencia: mejorar su rendimiento económico al mismo tiempo que su desempeño ambiental. Organizaciones empresariales han asumido iniciativas como la "Carta para el Desarrollo Sostenible" de la Cámara Internacional de Comercio. Así, la variable ambiental se está convirtiendo en un factor crítico de éxito para las empresas y en una necesidad estratégica la implantación de un sistema de gestión ambiental, para lo cual incluso se han elaborado normas internacionales de adopción voluntaria (como las ISO 14 000 y las EMAS).

#### **2.2.16.2 Residuos, Desechos y Desperdicios**

Desde el punto de vista técnico, el residuo es el agente contaminante del medio Suelo, a diferencia del agente vertido que contamina el medio, aguas y las sustancias contaminantes o agentes que contaminante medio atmósfera. Los residuos pueden presentarse en forma sólida, pastosa, líquida o gaseosa, si bien en todos estos casos no tienen la consideración de residuos cuando se vierten a cauces públicos, alcantarillado o al mar (su tratamiento es el de vertido), ni cuando son objeto de emisión a la atmósfera (cuyo tratamiento es el de sustancia contaminante). En el ámbito económico, los conceptos de inputs y outpus para los que no existe una terminología precisa ni uniforme.

Los términos; desechos, desperdicios y producción defectuosa o achatada a perder, son utilizados corrientemente en la contabilidad de costos. El desecho es referido como fragmento o remanente del material que queda después de efectuar ciertas operaciones de producción y que tienen un valor monetario o de uso. Son un tipo de Materia Prima que puede utilizarse a su vez como Materia Prima en otras operaciones de fabricación, o que puede venderse o usarse como suministro en otros tantos procesos de producción.

El desecho (fragmentos, recortes, pedazos, etc.) usualmente se produce en las industrias que trabajan metales, en las que extraen minerales, en las que trabajan cueros, en las que procesan hilados o telares, etc.

El desperdicio es el resultado de operaciones de fabricación que puede producirse por:

- a. Fragmentos o restos de Materiales sobrantes que no pueden venderse fácilmente o utilizarse en alguna forma.
- b. Desaparición de algún Material básico (Materia Prima) en el proceso de fabricación, en forma de vapor, humo, polvo, gas, etc.

Consecuentemente, los desechos y/o desperdicios pueden ser visibles o tangibles o invisibles o intangibles. Estos vocablos se aplican contablemente a imput y outpus, dependiendo de las preferencias de cada autor, observándose que en muy pocas ocasiones se utiliza el término "residuo".

#### Criterios y Clases de Residuos Empresariales

CRITERIOS	CLASES
Relación con los flujos de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>- Residuos que generan o pueden generar ingresos.</li><li>- Residuos que no generan ni pueden generar ingresos.</li></ul>
Relación con el Proceso de Producción	<ul style="list-style-type: none"><li>- Residuos previos al proceso de producción.</li><li>- Residuos durante y posteriores a las fases de producción.</li></ul>
Relación con el grado de Control que requieren	<ul style="list-style-type: none"><li>- Residuos asimilables a sólidos urbanos.</li><li>- Residuos tóxicos y peligrosos.</li></ul>

En función al momento en que se generan y detectan y su relación con el proceso de producción, los Residuos pueden clasificarse en:

a. Residuos previos al proceso de producción, que son los detectados entre los Materiales antes de su incorporación al proceso de producción, bien en la recepción, almacenaje inicial, el transporte interno, el almacenaje intermedio, a pie de máquina, o en cualquier manipulación previa a su consumo.

b. Residuos posteriores al proceso de producción en su totalidad o alguna de sus fases, que son aquellos procedentes de dicho proceso y detectados durante alguno de los procesos productivos, al concluir estos, durante su transporte interno, en su almacenamiento o en su distribución.

Entre los referidos al proceso de producción se encuentran los materiales obsoletos, recortes, sobrantes y similares que se incorporan al proceso productivo, así como los generados por materiales para el mantenimiento: aceites, combustibles, lubricantes, etc., y los materiales de oficina ya utilizados: papel, baterías, tintas, cintas, etc.

Entre los residuos posteriores al proceso de producción en su totalidad o en alguna de sus fases, podemos mencionar los obsoletos, defectuosos, dañados, faltos de calidad, etc. terminados o no, de los que la entidad desea desprenderse.

Por el grado de control requieren al poder ocasionar daños a la salud humana y entorno natural, las clases que se pueden objetivisar son:

a. Residuos asimilables a sólidos urbanos que, de acuerdo con su dificultad de recogida, se clasifican en :

1.- Residuos asimilables a las basuras domésticas, susceptibles de ser recogidos por servicios municipales, tales como residuos orgánicos

generados en comedores y cocinas, envoltorios, papeles, cartón, plásticos, maderas y otros.

2.- Residuos inertes, que si bien no pueden ser recogidos por servicios Municipales (Por su volumen por ejemplo) son inocuos o de escasa peligrosidad. Tenemos: ciertos tipos de chatarra, escombros derivados de movimientos de tierra o de obras, lodos inertes, etc.

3.- residuos identificables, que requieren sistemas de gestión técnica y diferenciada ya que por su volumen o inadecuado tratamiento pueden crear problemas medioambientales. Podemos citar: Neumáticos, vehículos usados, baterías, fluorescentes, cartuchos de máquinas reproductoras, etc.

b. Residuos tóxicos y peligrosos que por su composición representan riesgo para la salud humana, los recursos naturales o el medio ambiente. En función a los riesgos, se clasifican en: Explosivos, carburantes y combustibles fácilmente inflamables, irritantes, nocivos, cancerígenos, corrosivos, infecciosos, teratogénicos, mutagénicos, ecotóxicos. Entre éstos, tenemos: pesticidas, cianuros orgánicos, amianto (polvos y fibras)etc.

### **2.2.16.3 Generación, Transferencia y Evacuación de Residuos**

La generación de residuos abarca las actividades de identificación de los mismos, la manipulación y separación para su almacenamiento temporal. Es imperioso determinar el punto de su generación para separarlos por tipos y analizar las posibilidades de reutilización interna y/o venta.

En el ámbito de la gestión empresarial, además de las actividades de identificación manipulación y almacenamiento temporal, es necesario tener en cuenta la clasificación de los residuos en función de su relación con el proceso de producción y viabilidad de las opciones de minimización.

La transferencia de residuos es la secuencia de actividades desde su recogida, en el punto de generación, hasta su evacuación definitiva. La

carga, los vehículos utilizados, el transporte, la descarga, la estación de transferencia o evacuación, son algunas de las actividades a desarrollar para cumplir con el propósito.

La evacuación de residuos hace referencia al conjunto de actividades que permite eliminarlos o aislarlos durante periodos amplios. Lo más habitual es la incineración, el tratamiento fisicoquímico o el almacenamiento.

La incineración se efectúa generalmente a través de un tratamiento térmico, utilizándose como combustibles, y recuperando, en muchos casos, el calor producido en la combustión, en forma de energía utilizable.

El tratamiento fisicoquímico se aplica generalmente a los procedentes de la industria de transformados metálicos y que contienen sobre todo sustancias inorgánicas disueltas o en suspensión. Esto permite su tratamiento como baños ácidos, baños básicos, sales metálicas, baños fosfatantes, etc.

El almacenamiento puede efectuarse en vertederos o en depósitos de seguridad. En el primero se recomienda efectuar actividades que reduzcan los efectos negativos por descarga, fermentación, lixiviado, etc. Como por ejemplo la extensión en capas, la compactación, el cubrimiento, la protección de la lluvia y el viento, etc. En cuanto al segundo tiene por función aislarlos durante periodos amplios, de acuerdo con su persistencia y peligrosidad.

#### **2.2.16.4 Costeo de Residuos Empresariales**

Los Residuos, desechos, desperdicios y otros, previos al proceso productivo no soportan Costo alguno derivado de ello. En cambio los que se producen con posterioridad a éste proceso en su totalidad o en alguna de sus fases acumulan Costos relacionados con las actividades de la producción normal, repercutiendo sobre los resultados operativos.

Si no existió separación de residuos en su origen, los Costos de Transferencia y su control suelen incrementarse notablemente, ya que es en



este momento cuando se procede a la separación de los mismos, además de otras actividades de manipulación.

Los Costos Operativos por evacuación de residuos varían en función a la naturaleza y actividad a aplicar, siendo los más elevados los de incineración. Los procedimientos de incineración, tratamiento fisicoquímico y almacenamiento en depósito de seguridad, comportan Costos inevitables y considerables.

Teóricamente el valor que debería darse al residuo es su Costo, pero ya que en la práctica resulta complicado obtenerlo, un procedimiento aceptable es el devaluarlo a su valor bruto o a su valor vendible, según la importancia de los gastos de almacenamiento la venta del producto principal. Algunas empresas lo valúan al precio promedio del mercado.

Cuando no tiene un valor definido en el mercado, puede utilizarse un Costo asignado para el residuo que vuelve a incorporarse a la fabricación, cuidando que éste Costo sea razonable y no supere el costo del Material Nuevo.

El efecto de los residuos en los Costos se verifica en el aumento de los Costos Unitarios de Producción, ya que el costo Total se distribuye entre un número menor de unidades.

#### **2.2.16.5 Costos Ambientales y Toma de Decisiones**

Reconocer y revelar costos ambientales asociados a un proceso, un producto, a una planta o a una unidad organizacional, es importante para una buena toma de decisiones, aunque su identificación no tenga ningún efecto en los estados financieros. Alcanzar metas de ecoeficiencia requiere dedicar la debida atención a Costos Ambientales actuales, futuros y potenciales. La definición de Costos Ambientales por parte de una empresa depende principalmente del uso que se pretende dar a esta información: Asignación de Costos, presupuesto de inversiones, diseño de procesos y/o

productos, la escala y alcance del ejercicio, etc. Los Costos Ambientales constituyen el objeto principal de la Contabilidad Ambiental Administrativa y se han definido como aquellos que:

- Previenen, eliminan, mitigan o rectifican el daño ambiental.
- Ayudan a la preservación del entorno, o
- Son el resultado de acciones u omisiones que dañan el ambiente

Las decisiones y acciones relacionadas con el factor ambiental no sólo generan costos, si no también pueden producir ahorros e ingresos. Bajo este concepto deben incluirse todos los flujos positivos generados por la acción ambiental de la empresa. El registro adecuado de los beneficios es importante para la organización: Permite una evaluación equitativa del significado económico total de la gestión ambiental para la empresa, posibilita evaluar el rendimiento, real o potencial, de inversiones ambientales pasadas y futuras y constituye un incentivo para planificar. Considerando flujos netos, cumpliendo también con los principios básicos de una buena administración.

Se puede mencionar los siguientes conceptos :

- Ahorro de materiales por reducción de residuos.
- Ingreso por venta o ahorro por reutilización de material reciclado.
- Ahorro de gastos de disposición final de residuos por disminución de su volumen.
- Venta de residuos de emisión transables.
- Ingreso por licencias de tecnología "limpia".
- Ahorro por sustitución de material contaminante por otro no contaminante.

## **2.2.17 ISO 14000**

### **2.2.17.1 Origen**

La Organización Internacional para la Estandarización (ISO), es un organismo con sede en Ginebra, que nace luego de la segunda guerra

mundial y constituida por más de 100 agrupaciones o países miembros. Su función principal es la de buscar la estandarización de normas de productos y seguridad para las empresas u organizaciones a nivel internacional.

Las normas desarrolladas por ISO son voluntarias, comprendiendo que ISO es un organismo no gubernamental y no depende de ningún otro organismo internacional, por lo tanto, no tiene autoridad para imponer sus normas a ningún país.

En la década de los 90, en consideración a la problemática ambiental, muchos países comienzan a implementar sus propias normas ambientales las que variaban mucho de un país a otro. De esta manera se hacía necesario tener un indicador universal que evaluara los esfuerzos de una organización por alcanzar una protección ambiental confiable y adecuada.

En este contexto, la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) fue invitada a participar a la Cumbre para la Tierra, organizada por la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en junio de 1992 en Río de Janeiro -Brasil. Ante tal acontecimiento, ISO se compromete a crear normas ambientales internacionales, después denominadas, **ISO 14.000**.

#### **2.2.17.2 Concepto**

Es una Norma Internacional de aplicación voluntaria. Establece los requisitos que debe cumplir una Organización para gestionar la prevención de la contaminación y el control de las actividades, productos y procesos que causan o podrían causar impactos sobre el medio ambiente.

Se debe tener presente que las normas estipuladas por ISO 14.000 no fijan metas ambientales para la prevención de la contaminación, ni tampoco se involucran en el desempeño ambiental a nivel mundial, sino que, establecen herramientas y sistemas enfocadas a los procesos de producción al interior de una empresa u organización, y de los efectos o externalidades que de estos deriven al medio ambiente.

La ISO desarrolla sólo aquellas normas para las que hay una exigencia de mercado. El trabajo es realizado por expertos provenientes de los sectores industriales, técnicos y de negocios que han solicitado las normas y que posteriormente se proponen emplear. Estos expertos pueden unirse a otros con conocimientos relevantes, tales como: los representantes de agencias de gobierno, organizaciones de consumidores, las academias, los laboratorios de pruebas y en general expertos internacionales en sus propios campos.

### **2.2.17.3 Elementos**

La norma se compone de 6 elementos, los cuales se relacionan a continuación con su respectivo número de identificación:

#### **1. Sistemas de Gestión Ambiental:**

- 14001 Especificaciones y directivas para su uso.
- 14004 Directivas generales sobre principios, sistemas y técnica de apoyo.

#### **2. Auditorías Ambientales:**

- 14010 Principios generales.
- 14011 Procedimientos de auditorías, Auditorías de Sistemas de Gestión Ambiental.
- 14012 Criterios para certificación de auditores.

#### **3. Evaluación del desempeño ambiental:**

- 14031 Lineamientos.
- 14032 Ejemplos de Evaluación de Desempeño Ambiental.

#### **4. Análisis del ciclo de vida:**

- 14040 Principios y marco general.

- 14041 Definición del objetivo y ámbito y análisis del inventario.
- 14042 Evaluación del impacto del Ciclo de vida.
- 14043 Interpretación del ciclo de vida.
- 14047 Ejemplos de la aplicación de iso14042.
- 14048 Formato de documentación de datos del análisis.



#### 5. Etiquetas ambientales:

- 14020 Principios generales.
- 14021 Tipo I.
- 14024 Tipo II.
- 14025 Tipo III.

#### 6. Términos y definiciones

- 14050 Vocabulario

#### 2.2.17.4 **Beneficios**

- PARA LAS EMPRESAS

La adopción de las Normas Internacionales facilita a los proveedores basar el desarrollo de sus productos en el contraste de amplios datos de mercado de sus sectores, permitiendo así a los industriales concurrir cada vez más libremente y con eficacia en muchos más mercados del mundo.

Ahorro de costos: la ISO 14001 puede proporcionar un ahorro del coste a través de la reducción de basuras y un uso más eficiente de los recursos naturales tales como la electricidad, el agua y el gas. Organizaciones con certificaciones ISO 14001 están mejor situadas de cara a posibles multas y penas futuras por incumplimiento de la legislación medioambiental, y a una reducción del seguro por la vía de demostrar una mejor gestión del riesgo.

**Reputación:** como hay un conocimiento público de las normas, también puede significar una ventaja competitiva, creando más y mejores oportunidades comerciales.

**Participación del personal:** se mejora la comunicación interna y puede encontrar un equipo más motivado a través de las sugerencias de mejora medioambiental.

**Mejora continua:** el proceso de evaluación regular asegura se puede supervisar y mejorar el funcionamiento medioambiental en las empresas.

**Cumplimiento:** la implantación ISO 14001 demuestra que las organizaciones cumplen con una serie de requisitos legales. Esto puede mitigar los riesgos de juicios.

**Sistemas integrados:** ISO 14001 se alinea con otras normas de sistemas de gestión como la ISO 9001 o la OHSAS 18001 de seguridad y salud laboral, que proporciona una más efectiva y eficiente gestión de sistemas en general.

#### **- PARA LOS GOBIERNOS**

Las Normas Internacionales proporcionan las bases tecnológicas y científicas que sostienen la salud, la legislación sobre seguridad y calidad medio ambiental.

#### **- PARA LOS PAÍSES EN VÍA DE DESARROLLO**

Las Normas Internacionales constituyen una fuente importante del know-how tecnológico, definiendo las características que se esperan de los productos y servicios a ser colocados en los mercados de exportación, las Normas Internacionales dan así una base a estos países para tomar decisiones correctas al invertir con acierto sus escasos recursos y así evitar malgastarlos.

## **- PARA LOS CONSUMIDORES**

La conformidad de productos y servicios a las Normas Internacionales proporciona el aseguramiento de su calidad, seguridad y fiabilidad.

## **- PARA CADA UNO**

Las Normas Internacionales pueden contribuir a mejorar la calidad de vida en general asegurando que el transporte, la maquinaria e instrumentos que usamos son sanos y seguros.

## **- PARA EL PLANETA QUE HABITAMOS**

Porque al existir Normas Internacionales sobre el aire, el agua y la calidad de suelo, así como sobre las emisiones de gases y la radiación, podemos contribuir al esfuerzo de conservar el medio ambiente.

### **2.2.17.5 Certificación ISO**

De las normas mencionadas anteriormente, la única que se certifica es la 14001. Una certificación es un procedimiento mediante el cual un tercero otorga una garantía escrita de que un producto, proceso o servicio cumple con ciertas normas y requerimientos. Con esta certificación la empresa puede estar segura de que su sistema de administración ambiental está totalmente documentado e implementado.

La única norma de requisitos (registrable/certificable) es la ISO 14001. Esta norma internacional la puede aplicar cualquier organización que desee establecer, documentar, implantar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión ambiental.

Los pasos para aplicarla son los siguientes:

1. La organización establece, documenta, implanta, mantiene y mejora continuamente un sistema de gestión ambiental de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 14001:2004 y determina cómo cumplirá con esos requisitos.
2. La organización planifica, implanta y pone en funcionamiento una política ambiental que tiene que ser apoyada y aprobada al máximo nivel directivo y dada a conocer tanto al personal de la propia organización como todas las partes interesadas. La política ambiental incluye un compromiso de mejora continua y de prevención de la contaminación, así como un compromiso de cumplir con la legislación y reglamentación ambiental aplicable.
3. Se establecen mecanismos de seguimiento y medición de las operaciones y actividades que puedan tener un impacto significativo en el ambiente.
4. La alta dirección de la organización revisa el sistema de gestión ambiental, a intervalos definidos, que sean suficientes para asegurar su adecuación y eficacia.
5. Si la organización desea registrar su sistema de gestión ambiental: Contrata una entidad de certificación debidamente acreditada (ante los distintos organismos nacionales de acreditación) para que certifique que el sistema de gestión ambiental, basado en la norma ISO 14001:2004 conforma con todos los requisitos de dicha norma.

## **2.2.18 LA CONTAMINACIÓN**

### **2.2.18.1 Concepto**

La contaminación es cualquier sustancia o forma de energía que puede provocar algún daño o desequilibrio (irreversible o no) en un ecosistema, en el medio físico o en un ser vivo. Es siempre una alteración negativa del



estado natural del medio ambiente, y por tanto, se genera como consecuencia de la actividad humana.

Para que exista contaminación, la sustancia contaminante deberá estar en cantidad relativa suficiente como para provocar ese desequilibrio. Esta cantidad relativa puede expresarse como la masa de la sustancia introducida en relación con la masa o el volumen del medio receptor de la misma. Este cociente recibe el nombre de concentración.

#### **2.2.18.2 Agentes Contaminantes**

Los agentes contaminantes tienen relación con el crecimiento de la población y el consumo (combustibles fósiles, la generación de basura, desechos industriales, etc.), ya que, al aumentar éstos, la contaminación que ocasionan es mayor.

Por su consistencia, los contaminantes se clasifican en sólidos, líquidos y gaseosos. Se descartan los generados por procesos naturales, ya que, por definición, no contaminan.

Los agentes sólidos están constituidos por la basura en sus diversas presentaciones. Provocan contaminación del suelo, del aire y del agua. Del suelo porque produce microorganismos y animales dañinos; del aire porque produce mal olor y gases tóxicos, y del agua porque la ensucia y no puede utilizarse.

Los agentes líquidos incluyen las aguas negras, los desechos industriales, los derrames de combustibles derivados del petróleo, los cuales dañan básicamente el agua de ríos, lagos, mares y océanos, y con ello provocan la muerte de diversas especies.

Los agentes gaseosos incluyen la combustión del petróleo (óxido de nitrógeno y azufre) y la quema de combustibles como la gasolina (que libera monóxido de carbono), la basura y los desechos de plantas y animales.

Todos los agentes contaminantes provienen de una fuente determinada y pueden provocar enfermedades respiratorias y digestivas. Es necesario que la sociedad humana tome conciencia del problema.

### **2.2.18.3 Efectos Contaminantes**

Expertos en salud ambiental y cardiólogos de la Universidad de California del Sur acaban de demostrar por primera vez lo que hasta ahora era apenas una sospecha: la contaminación ambiental de las grandes ciudades afecta la salud cardiovascular. Se comprobó que existe una relación directa entre el aumento en la concentración de las partículas contaminantes del aire de la ciudad y el engrosamiento de la pared interna de las arterias (la llamada "íntima media"), que es un indicador comprobado de la arteriosclerosis. El efecto persistente de la contaminación del aire respirado, en un proceso silencioso de años, conduce finalmente al desarrollo de afecciones cardiovasculares agudas, como el infarto. Al inspirar partículas ambientales con un diámetro menor de 2.5 micrómetros, ingresan en las vías respiratorias más pequeñas y luego imitan las paredes arteriales. Los investigadores hallaron que por cada aumento de 10 microgramos por metro cúbico de esas partículas, la alteración de la pared íntima media de las arterias aumenta un 5.9 por ciento. El humo del tabaco y el que en general proviene del sistema de escape de los automóviles produce la misma cantidad de esas partículas. Normas estrictas de aire limpio contribuirían a una mejor salud con efectos en gran escala.

Uno más de los efectos es el debilitamiento de la capa de ozono, que protege a los seres vivos de la radiación ultravioleta del sol, debido a la destrucción del ozono estratosférico por cloro y bromo procedentes de la contaminación. El efecto invernadero está acentuado por el aumento de la concentración de CO<sub>2</sub> atmosférico y otros gases de efecto invernadero como, por ejemplo, el metano.

#### **2.2.18.4 Clasificación de los Contaminantes**

##### **- Contaminantes no degradables**

Son aquellos contaminantes que no se descomponen por procesos naturales. Por ejemplo, son no degradables el plomo y el mercurio. La mejor forma de tratar los contaminantes no degradables (y los de degradación lenta) es por una parte evitar que se arrojen al medio ambiente y por otra reciclarlos o volverlos a utilizar. Una vez que se encuentran contaminando el agua, el aire o el suelo, tratarlos, o eliminarlos es muy costoso y, a veces, imposible.

##### **- Contaminantes de degradación lenta o persistente**

Son aquellas sustancias que se introducen en el medio ambiente y que necesitan décadas o incluso a veces más tiempo para degradarse. Ejemplos de contaminantes de degradación lenta o persistente son el DDT y la mayor parte de los plásticos.

##### **- Contaminantes degradables o no persistentes**

Los contaminantes degradables o no persistentes se descomponen completamente o se reducen a niveles aceptables mediante procesos naturales físicos, químicos y biológicos.

##### **- Contaminantes biodegradables**

Los contaminantes químicos complejos que se descomponen (metabolizan) en compuestos químicos más sencillos por la acción de organismos vivos (generalmente bacterias especializadas) se denominan contaminantes biodegradables. Ejemplo de este tipo de contaminación son las aguas residuales humanas en un río, las que se degradan muy rápidamente por las bacterias, a no ser que los contaminantes se

incorporen con mayor rapidez de lo que lleva el proceso de descomposición.

#### **2.2.18.5 Medidas Locales**

- Crear conciencia ciudadana.
- No quemar ni talar plantas.
- Colocar la basura en los lugares apropiados.
- Regular el servicio de aseo urbano.
- Controlar el uso de fertilizantes y pesticidas.
- Crear vías de desagüe para las industrias que no lleguen a los mares o ríos utilizados para el servicio o consumo del ser humano o de los animales.
- Controlar los derrames accidentales de petróleo.
- Controlar los relaves mineros.
- Reciclar objetos (darles un nuevo uso).
- Tomar y generar conciencia de lo que está sucediendo.
- Realizar campañas de apoyo.
- Evitar el uso de aerosoles.
- Tener sentido de responsabilidad.

### **2.3 DEFINICIÓN DE TERMINOS BÁSICOS**

**Activos contingentes.**-La Norma define un activo contingente como un activo posible, surgido a raíz de sucesos pasados, y cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa.

**Auditoria.**- Examen crítico y sistemático que realiza una persona o grupo de personas independientes del sistema auditado.

**Carta para el Desarrollo Sostenible.**- La Carta para el Desarrollo Sostenible de la Cámara Internacional de Comercio es empleada a menudo en un

contexto corporativo. El programa de la Cámara Internacional de Comercio, comprende 16 principios para los programas medioambientales, que son esenciales para el Desarrollo Sostenible en un contexto comercial. Este programa, está diseñado para ayudar a las empresas en sus esfuerzos por salvaguardar los diferentes aspectos del medioambiente. A las empresas se les anima públicamente para que manifiesten su apoyo a este programa y lo utilicen como punto de partida para su desarrollo.

**Coalición.-** Se puede definir como alianza, unión, liga, confederación o acuerdo entre varias partes. Esta alianza puede hacerse tanto entre varios partidos políticos, como países o empresas capitalistas teniendo como objetivo el realizar una acción conjunta.

**Contaminante Ambiental.-** Toda materia o energía que al incorporarse o actuar en el ambiente degrada su calidad original a un nivel que se perjudicia para la salud, el bienestar humano o los ecosistemas.

**Cuota.-** Cantidad fija con que cada uno debe contribuir a un gasto colectivo.

**Deducciones.-** Conclusión, inferencia. FILOS. Método de razonamiento que parte de conceptos generales o principios universales para llegar a conclusiones particulares. Descuento, rebaja.

**Ecoeficiencia.-** Consiste en maximizar el valor de la empresa al mismo tiempo que la compañía minimiza el uso de recursos y los impactos ambientales negativos.

**Elusión.-** Es una figura consistente en no pagar determinados impuestos que aparentemente debería abonar, amparándose en evasivas o vacíos legales, no previstos por el legislador al momento de redactar la ley. Esta situación puede producir como consecuencia de deficiencias en la redacción de la ley o bien porque sus autores no han previsto efectos no deseados al entrar en juego con el resto de las normas tributarias.

**Empresario.-** Se refiere a aquellas personas que de forma individual o colegiada, fijan los objetivos y toman las decisiones estratégicas acerca de las metas, medios, administración y control de las empresas y asumen responsabilidad tanto comercial como legal frente a los grupos de partes interesadas en o afectadas por las mismas.

**EPA.-** Environmental Protection Agency (Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos), trabaja para desarrollar y hacer cumplir regulaciones que implantan leyes ambientales establecidas por el Congreso. Es responsable por investigar y establecer estándares nacionales para una variedad de programas ambientales, y delegar a estados y tribus las responsabilidades para otorgar permisos, supervisar y hacer cumplir los acatamientos

**Estadísticas.-** La estadística es una ciencia con base matemática referente a la recolección, análisis e interpretación de datos, que busca explicar condiciones regulares en fenómenos de tipo aleatorio.

**Estudio de Impacto Ambiental (EIA).-** Estudio que contiene la evaluación y descripción de los aspectos físico-químicos, naturales, biológicos, socioeconómicos y culturales en el área de influencia del proyecto, con la finalidad de determinar las condiciones existentes y capacidades del medio, analizar la naturaleza y magnitud de proyecto, midiendo y previendo los efectos de su realización; indicando prioritariamente las medidas de prevención de la contaminación, y por otro lado, las de control de la contaminación para lograr un desarrollo armónico entre las actividades de la industria manufacturera y el ambiente.

**Exención.-** Liberación de una carga, culpa, obligación, etc. Privilegio que uno tiene para eximirse de algún cargo u obligación.

**Extrafiscalidad.-** Se produce cuando se utiliza el tributo para perseguir fines no recaudatorios e implica el apartamiento de las características configuradoras tradicionales del concepto de tributo. La utilización extrafiscal del tributo supone el apartamiento de los principios tradicionales de justicia tributaria. Los

principios de generalidad, capacidad económica e igualdad tributaria son excepcionados en atención a la finalidad extrafiscal perseguida.

**Funcionalidad.-** Conjunto de características que hacen que algo sea práctico y útilitario.

**Gestión.-** Conjunto de trámites que se lleva a cabo para resolver un asunto. Dirección, administración de una empresa, negocio, etc.

**Gravamen.-** Carga fiscal sobre la riqueza, renta o gasto de una persona física o un bien mueble o inmueble.

**Impacto.-** Es el efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio en sus distintos aspectos.

**Interrelación.-** Relación mutua entre personas, cosas o fenómenos.

**Límite Máximo Permisible.-** Nivel de concentración o cantidades de uno o más contaminantes, por debajo del cual no se prevé riesgo para la salud, el bienestar humano y los ecosistemas, que es fijado por la Autoridad Competente y es legalmente exigible. Los Límites Máximos Permisibles son revisados por la Autoridad competente cada cinco años.

**Norma.-** Es una regla u ordenación del comportamiento humano dictado por la autoridad competente del caso, con un criterio de valor y cuyo incumplimiento trae aparejado una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos.

**OCDE.-** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, promueve las políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. Proporciona un foro en el cual los gobiernos puedan trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes.

**Organización.-** Son sistemas sociales diseñados para lograr metas y objetivos por medio de los recursos humanos o de la gestión del talento humano y de otro tipo. Están compuestas por subsistemas interrelacionados que cumplen funciones especializadas. También se definen como un convenio sistemático entre personas para lograr algún propósito específico.

**Pallar.-** Disminuir la intensidad de un dolor o los efectos dañinos de algo. Mitigar, suavizar, atenuar, quitarle importancia a algo.

**Pasivos ambientales.-** Un pasivo ambiental podría definirse como aquella situación ambiental que, generada por el hombre en el pasado y con deterioro progresivo en el tiempo, representa actualmente un riesgo al ambiente y la calidad de vida de las personas.

**Pasivos contingentes.-** Es toda obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir, o en caso contrario si no llegan a ocurrir, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa, o toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, ya que no es probable que por la existencia de la misma, y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

**Políticas.-** Es el proceso orientado ideológicamente hacia la toma de decisiones para la consecución de los objetivos de un grupo.

**Polución.-** Contaminación intensa del agua o del aire, producida por los residuos de procesos industriales o biológicos.

**Proceso.-** Es un programa en ejecución, los procesos son gestionados por el sistema operativo.



**Protección.-** Defensa que se hace de alguna cosa para evitarle un daño o un perjuicio.

**Proyecto.-** Es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas<sup>1</sup> ; la razón de un proyecto es alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto de una persona, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido. La gestión de proyectos es la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades de un proyecto para satisfacer los requisitos del proyecto.

**Sistema de Gestión Ambiental.-** Es un proceso cíclico de planificación, implantación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una organización para realizar su actividad garantizando el cumplimiento de sus objetivos ambientales. La mayoría de los sistemas de gestión ambiental están contruidos bajo el modelo: "Planificar, Hacer, Comprobar y Actuar",

**Sociedad.-** La Sociedad es el conjunto de individuos que comparten una cultura, y que se relacionan interactuando entre sí, cooperativamente, para formar un grupo o una comunidad.

**Socios.-** Es la denominación que recibe cada una de las partes en un contrato de sociedad. Mediante ese contrato, cada uno de los socios se compromete a aportar un capital a una sociedad, normalmente con una finalidad empresarial. Por extensión, también se llama socio a cada una de las partes que trabajan conjuntamente en desarrollar un negocio empresarial, cualquiera que sea la forma jurídica utilizada.

**Subvención.-** Ayuda económica, generalmente oficial, para costear o sostener el mantenimiento de una actividad.

## **2.4 VARIABLES DEL ESTUDIO**

### **2.4.1 Hipótesis**

La aplicación de los Tributos enfocado a la prevención, control y reducción del deterioro del medio ambiente repercutirá positivamente en la Gestión y el Desarrollo Socioeconómico de las Sociedades Anónimas Cerradas de la ciudad de Tarapoto.

### **2.4.2 Variables**

- **Variable Independiente:** Tributos Ambientales
- **Variable dependiente:** Gestión Ambiental y Desarrollo Socioeconómico.
- **Variable interviniente:** Las Sociedades Anónimas Cerradas de la Ciudad de Tarapoto.

## CAPITULO III METODOLOGIA

### 3.1 POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.1.1 Población

El trabajo de investigación se desarrollará en la ciudad de Tarapoto. La población objeto de estudio esta conformada por las empresas Jurídicas constituidas como Sociedades Anónimas Cerradas comprendidas dentro del Régimen General del Impuesto a la Renta, que se encuentran activas, con domicilio fiscal existente y que no se dediquen exclusivamente a la prestación de servicios. Información obtenida de acuerdo a la base de datos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria actualizada para el año 2011.

El universo esta constituido por 220 empresas.

#### 3.1.2 Muestra

El proceso de selección de la muestra se realizará por el muestreo aleatorio probabilístico ya que consistirá en extraer una parte o muestra de una población o universo de tal forma que todas las muestras posibles de tamaño fijo tengan la misma probabilidad de ser seleccionados, utilizando la fórmula para la determinación muestral de una población finita, de la siguiente manera:

Aplicación de la formula para determinar la muestra de una población finita:

$$n = \frac{Z^2 pq \cdot N}{N E^2 - Z^2 pq}$$

Donde:

n = Muestra

N = Universo o población

Z = Nivel de confianza

p = Probabilidad de éxito

q = Probabilidad de fracaso

E = Nivel de precisión o error

Remplazando la fórmula con los datos mencionados:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(220)}{(220)(0.05)^2 - (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 159.89$$

El total de la muestra es 140 Sociedades Anónimas Cerradas, conformadas por las siguientes:

Nº	RUC	DENOMINACION
1	20493828712	A & P OFIMAT S.A.C.
2	20450480631	ACUISELVA S.A.C.
3	20493913230	AGRICOLA UNO S.A.C
4	20450345009	AGROCOMERCIALIZADORA SHARON LO S.A.C.
5	20450286070	AGROINDUSTRIAL RIO MAYO S.A.C.
6	20493872886	AGROINDUSTRIAS ORO INKA S.A.C.
7	20450364305	ALMACENES PEPE LUCHO S.A.C.
8	20450487300	ALPONTE CONSULTORA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.
9	20531361769	AMAZON CIGARS & TOBACCO S.A.C.
10	20450281949	AMAZONPLAC S.A.C.
11	20493848233	AMERICANA DE MAQUINARIAS ARCE S.A.C.
12	20450489931	AMIDATA NEGOCIOS S.A.C.

13	20493937333	ARENAS MOTOR'S S.A.C.
14	20531549997	C & R INVERSIONES GENERALES S.A.C.
15	20493912691	C.P.B. S.A.C.
16	20450311104	CASMON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
17	20450440761	CELYR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.
18	20450462226	COMERCIAL EQUIX S.A.C.
19	20493881524	COMERCIAL JOEMARY S.A.C.
20	20450107086	COMERCIAL KELLY S.A.C.
21	20531535007	COMERCIALIZADORA LIZ S.A.C.
22	20493838351	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA AMAZONAS-SAC
23	20450181219	CONSORCIO AGROPECUARIO S.A.C.
24	20450417433	CONSORCIO MILAGRITOS S.A.C.
25	20450255191	CONSTRUCCIONES MUNDO VERDE SAC
26	20450313654	CONSTRUCCIONES SAN REMO S.A.C.
27	20493817605	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS SELVA S.A.C.
28	20493949269	CONSTRUCTORA & CONSULTORA BLUE HILL S.A.C.
29	20493290917	CONSTRUCTORA CASTOR S.A.C.
30	20493874234	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN MATEO S.A.C.
31	20450278051	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C
32	20450460363	CONSTRUCTORA LOS SAUCES S.A.C.
33	20493949005	CONSTRUCTORA RUIZ HERMANOS S. A. C
34	20450419720	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "SERPRO INGE" S.A.C.
35	20450487059	CONSULTORIA Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
36	20493952308	CONTRATISTAS GENERALES PATHROS SAC
37	20450438350	CORDILLERA ESCALERA LODGE S.A.C.
38	20493800893	CORPORACION CONSTRUYE S.A.C.
39	20493827406	CORPORACION HAMA S.A.C.
40	20521881721	CORPORACION MEGALUZ S.A.C.
41	20450185397	COSTA GAS TARAPOTO S.A.C.
42	20450376737	COSTA VERDE CONSTRUCCIONES S.A.C.
43	20493885511	DELILES S.A.C.
44	20493830610	DERIVADOS ALIMENTICIOS SOCIEDAD ANONIMA
45	20493910133	DIMARKO S.A.C
46	20493940806	DISTRIBUCIONES PLASTICA SELVA SAC
47	20526109822	DISTRIBUIDORA MARTINEZ GOMEZ S.A.C.
48	20450483738	DISTRIBUIDORA DEL ORIENTE S.A.C.
49	20493940717	DISTRIBUIDORA MARGARITA SAN MARTIN S.A.C.
50	20446423283	DISTRIBUIDORA YAVIL S.A.
51	20450477096	DR.PC S.A.C.
52	20493925599	DULCE AMAZONICO S.A.C
53	20493808797	D' SETEC SAC
54	20450441652	E & F REDES Y SISTEMAS S.A.C.
55	20493878060	EMPRESA CONSTRUCTORA FRANSHER S.A.C.
56	20493817354	EMPRESA MANCO CAPAC Y SERVICIOS MULTIPLES SAC

57	20450405931	ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL S.A.C.
58	20493875559	FACTORIA & RECTIFICACIONES WILLY S.A.C.
59	20450284298	FACTORIA SELVA S.A.C.
60	20531509774	FORTALEZA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.
61	20450155722	GASES Y SUMINISTROS S.A.C.
62	20450423085	GRIFO CAROLINA S.A.C.
63	20493916921	GRUPO EMPRESARIAL IKEC S.A.C.
64	20450481875	GRUPO HECALIRO JIA S.A.C.
65	20450259269	I.G R&S S.A.C.
66	20493873424	IMPORTACIONES SOL DEL ORIENTE S.A.C.
67	20450359484	INDUSTRIAL CAFETALERA AMAZONAS S.A.C.
68	20450401511	INGENIERIA Y NEGOCIOS S.A.C.
69	20531467249	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA GENESIS S.A.C.
70	20531533055	INVERSIONES CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.C.
71	20493935047	INVERSIONES G&R SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
72	20493881362	INVERSIONES I & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
73	20450310639	INVERSIONES JASCEL S.A.C.
74	20531490909	INVERSIONES LERA S.A.C.
75	20450222772	INVERSIONES MARY DELY S.A.C.
76	20493813014	INVERSIONES PANBEX S.A.C.
77	20450303268	INVERSIONES PASMIÑO S.A.C.
78	20493904087	INVERSIONES PERU DRINK S.A.C.
79	20450156028	INVERSIONES ROCA FUERTE S.A.C.
80	20450203123	INVERSIONES RODOLFO S.A.C.
81	20493802918	INVERSIONES SANTA CRUZ ORIENTE S.A.C.
82	20536495216	INVERSIONES SIERSEL S.A.C.
83	20450466132	ITACA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
84	20450478815	LA CASA DEL REMATE S.A.C.
85	20450493377	LA FERRETERA S.A.C.
86	20450198022	LA PAESANA S.A.C.
87	20493882768	LACTEOS EVOLET S.A.C.
88	20450150178	LATIN IMPORT S.A.C.
89	20493936957	LUDCAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
90	20450219984	MAQUINARIAS AGROINDUSTRIALES IMPORT S.A.C.
91	20450325156	MARCELO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION S.A.C.
92	20450445992	METAL SELVA S.A.C.
93	20450237702	MI POLO - HADA S.A.C.
94	20493806158	MR. SUGAR S.A.C.
95	20450152979	MULTISERVICIOS COYOTE S.A.C.
96	20493913311	MULTISERVICIOS LIMPACT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
97	20450358917	MULTISERVICIOS NICOLE S.A.C.
98	20450409333	NATIVA NATURAL FOODS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
99	20450266125	NEGOCIACIONES JUDITH S.A.C.
100	20493946677	NEGOCIOS CHINO JORGE SAC
101	20493859782	NEGOCIOS IN & PP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

102	20450298086	NEGOCIOS JIMMY SAC
103	20450412555	NEGOCIOS SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
104	20493886755	NEXO CONSTRUCCIONES SAC
105	20493828470	NUEVO DESTINO INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C.
106	20450340465	PANADERIA LIMA S.A.C.
107	20450497364	PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.
108	20488910800	PLASTICALZA SRL
109	20493946758	PLASTICENTRO SELVA SAC
110	20450195601	PLASTICENTRO VALLADOLID S.A.C.
111	20493938810	PLASTICOS TORRES S.A.C.
112	20450495159	POSTES Y ESTRUCTURAS S.A.C.
113	20493822943	PROCESOS AUTOMATICOS Y MECANICOS DEL ORIENTE S.A.C.
114	20450290344	PROMOTORA DE DESARROLLO DE SAN MARTIN S.A.C
115	20450256243	PROYECTOS Y EDIFICACIONES DE LA SELVA S.A.C.
116	20480552572	RCT REPRESENTACIONES CAMAYO TORRES S.A.C.
117	20450433048	RECTIFICACIONES Y REPUESTOS TARAPOTO S.A.C.
118	20450376061	REPRESENTACIONES ARELLANO S.A.C.
119	20450294251	REPRESENTACIONES FERSAN S.A.C.
120	20450285855	REPUESTOS CASTILLO S.A.C.
121	20450422607	REY S.A.C.
122	20470776723	RICE SHOUGAR CORPORATION S.A.C.
123	20450465918	ROEN S.A.C.
124	20493956559	ROESAMI CONTRATISTAS GENERALES SAC
125	20493807553	SARASARA SELVA S.A.C.
126	20493877764	SENSACION TROPICAL CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.C.
127	20493899067	SERVICENTRO ANGEL GABRIEL S.A.C.
128	20450143392	SERVICIOS NUEVA VIDA S.A.C.
129	20114072347	SERVICIOS Y COMERCIO S.A.
130	20450309541	SINERGO PROJECT S.A.C.
131	20450413527	SOL DEL BOSQUE S.A.C.
132	20531337205	SOL PERUANO TOURS S.A.C.
133	20450364054	SOLUCIONES Y CONTRATOS S.A.C.
134	20450439917	TABLEROS DEL ORIENTE S.A.C.
135	20493915101	TARAPOTO EXPORT S.A.C.
136	20450168387	TARAPOTONEGOCIOS S.A.C.
137	20531540183	V & F REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES S.A.C.
138	20493840925	VERDAL R.S.M. PERU S.A.C.
139	20450195431	VIKASA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.
140	20104261893	WILDORO REATEGUI RAMIREZ Y CIA. SAC

### **3.2 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

El diseño de la investigación se convertirá en una estructura esquematizada, que se adoptará, para orientar el estudio en función de la muestra, las variables y los tratamientos aplicados.

La presente investigación será de carácter eminentemente descriptivo, ya que se observará el fenómeno tal y como se da en su contexto normal para luego con la información obtenida poder determinar la actitud de los empresarios respecto a la implementación de políticas tributarias ambientales y las gestiones de desarrollo medioambiental y socioeconómico, que se puedan realizar en la ciudad de Tarapoto.

La metodología de investigación es de tipo deductivo ya que consiste en obtener los conocimientos que conducen de lo general a lo particular. Es decir, parte de las situaciones generales encontradas, para concluir en explicaciones particulares.

Es un procedimiento lógico que parte de proposiciones o supuestos generales aplicativos a través de las técnicas de recolección de datos para luego derivar un juicio que se convertirá en la conclusión particular debido a los resultados obtenidos.

### **3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Entre los elementos fundamentales para desarrollar las técnicas de la investigación, hemos recurrido a la información bibliográfica contenida en documentos tangibles como son: los libros, archivos, boletines informativos trabajos de investigación, así como también en trabajos publicados en formato digital en el entorno de la red informática.

Otra técnica utilizada para la recolección de datos es la técnica observacional que por medio de una encuesta se formularán un listado de preguntas para obtener la información requerida.



## **3.4 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

### **3.4.1 Técnicas de Procesamiento**

El procesamiento y análisis se realizara mediante la organización de los datos a través de la tabulación, determinado los diferentes grupos en que pueden estar clasificadas las respuestas del cuestionario. Para éstos se utilizará la herramienta estadística de distribución de frecuencias y representaciones graficas, que permitirán mostrar un resumen de los datos obtenidos.

Se aplicará la tabulación manual ya que la muestra obtenida no es muy grande. Para ello se concentrarán los casos que hay en cada categoría en una hoja de tabulación que servirá a los investigadores para obtener concentrada la información de los cuestionarios.

### **3.4.2 Análisis de Datos**

El análisis de datos es la parte central y sustancial de la investigación, donde se organiza, analiza e interpreta la información en base al diseño de la investigación y posteriormente se obtienen los resultados.

Se aplicaría el análisis cuantitativo ya que se describirán los datos o valores obtenidas por cada pregunta realizada que se relaciona directamente con el número total de la muestra y cualitativo ya que se analiza teórica e individualmente las preguntas del cuestionario y sus respectivos respuestas obtenidas a través de la interpretación de los hallazgos relacionados con el problema de investigación, los objetivos propuestos, la hipótesis y/o las propuestas formuladas y se generarán debates con la teoría ya existente.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS OBTENIDOS**

#### **4.1 Presentación de Datos Generales:**

**Donde:**

- **F. ABSOLUTA:** Es frecuencia absoluta aquella que representa el número de veces en que se presentan las alternativas en relación a la muestra.
  
- **F. RELATIVA:** Es frecuencia relativa aquella que representa el número de veces en que se presentan las alternativas en relación a la muestra, expresado porcentualmente.
  
- **F. ACUMULADA:** Es frecuencia acumulada aquella que representa la suma de las frecuencias absolutas según el orden de las alternativas, hasta obtener el total de la muestra.

## 1) CONOCIMIENTO SOBRE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Tabla N° 01

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Si	18	13%	18
2	No	112	80%	130
3	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 01

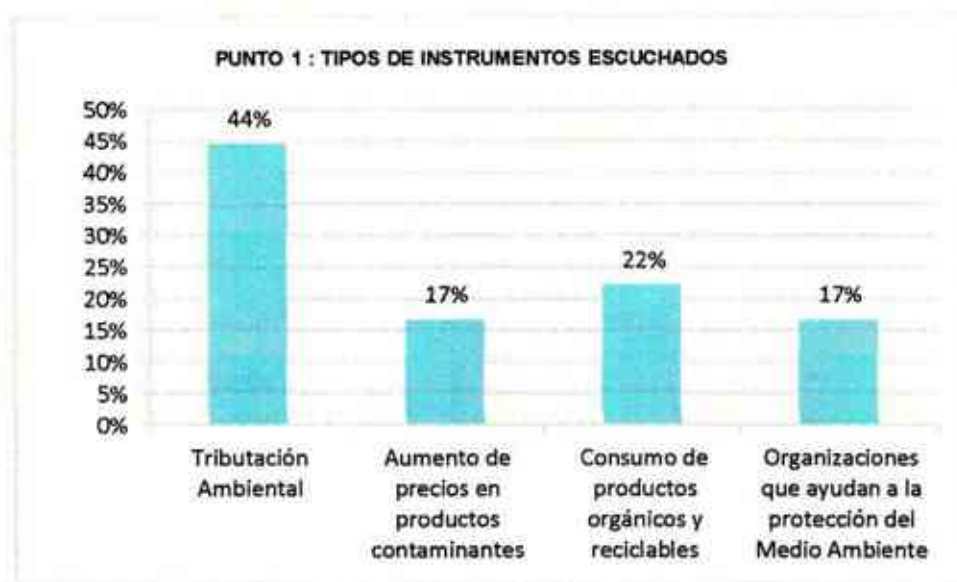


Tabla N° 02

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Tributación Ambiental	8	44%	8
2	Aumento de precios en productos contaminantes	3	17%	11
3	Consumo de productos orgánicos y reciclables	4	22%	15
4	Organizaciones que ayudan a la protección del Medio Ambiente	3	17%	18
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 02



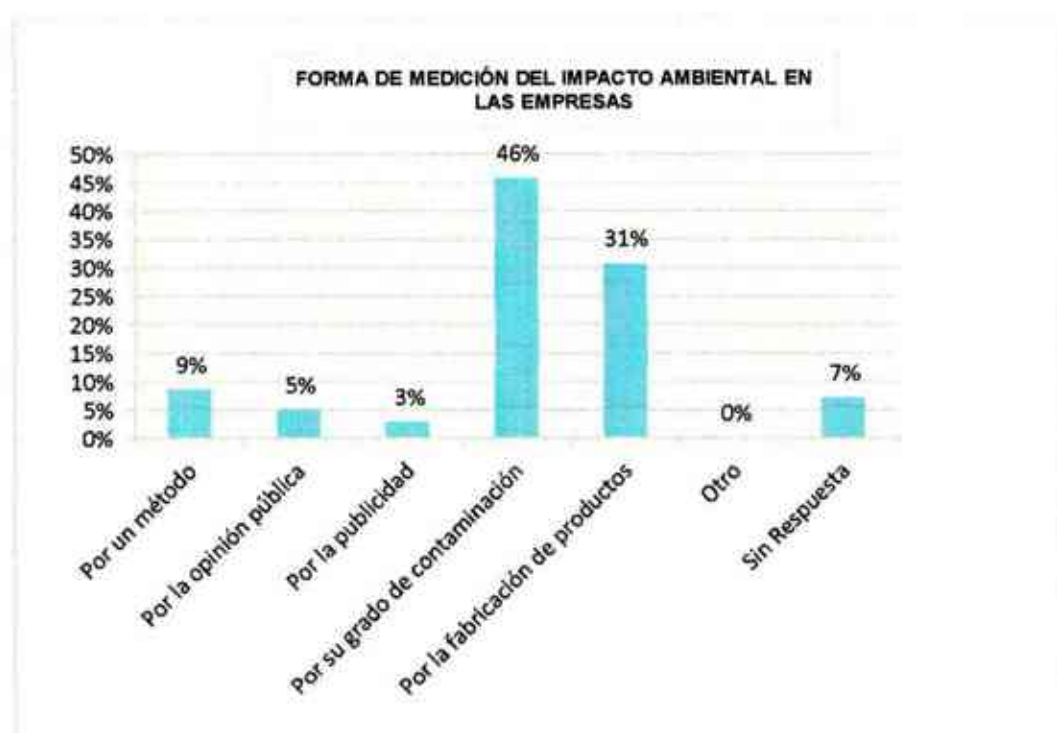
## 2) FORMA DE MEDICIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LAS EMPRESAS

Tabla N° 03

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Por un método	12	9%	12
2	Por la opinión pública	7	5%	19
3	Por la publicidad	4	3%	23
4	Por su grado de contaminación	64	46%	87
5	Por la fabricación de productos	43	31%	130
6	Otro	0	0%	130
7	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 03



### 3) CONOCIMIENTO SOBRE LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL

Tabla N° 04

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Si	27	19%	27
2	No	103	74%	130
3	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 04

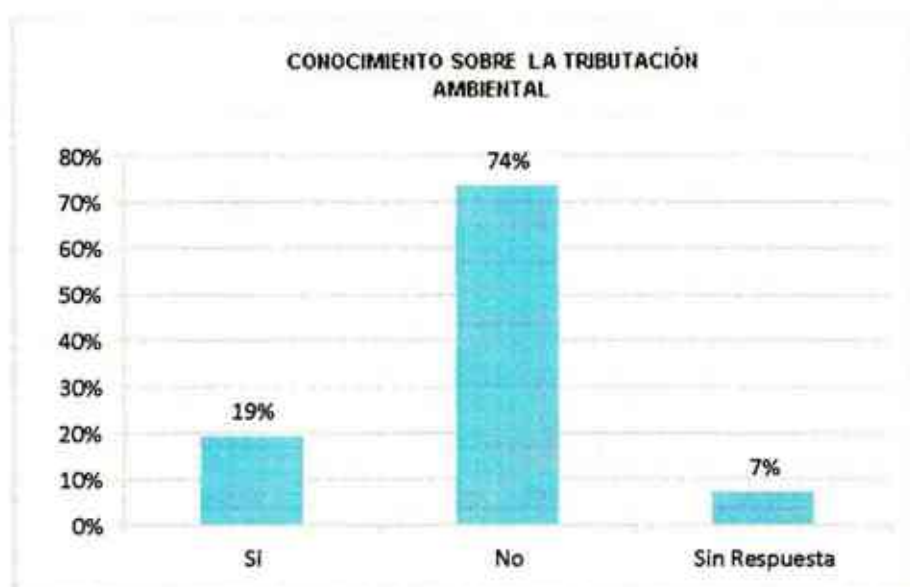


Tabla N°05

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Medios de Comunicación	16	59%	16
2	En otros Países	4	15%	20
3	Por Seminarios	6	22%	26
4	En Estudio Contable	1	4%	27
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 05



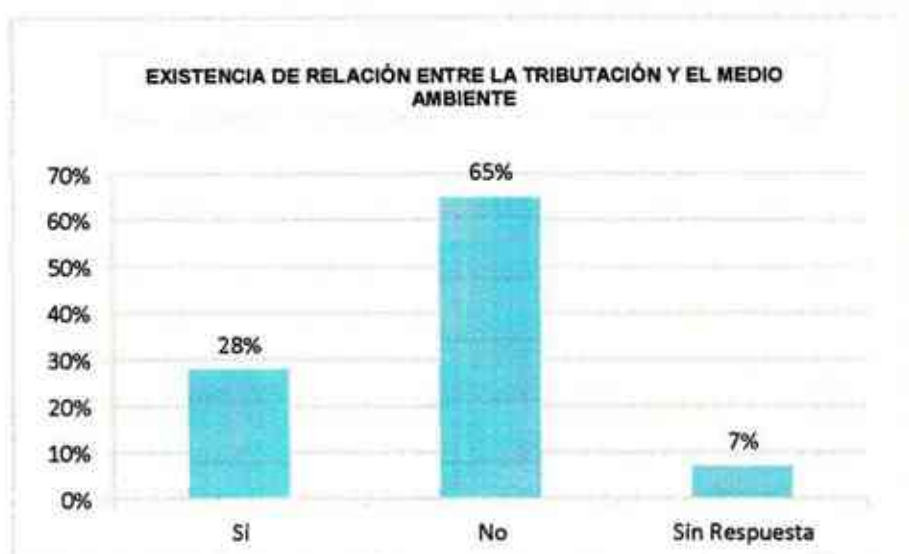
#### 4) EXISTE RELACIÓN ENTRE LA TRIBUTACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE

Tabla N° 06

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Si	39	28%	39
2	No	91	65%	130
3	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 06



5) CONCEPTO QUE SE LE ATRIBUYE A LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL

Tabla N° 07

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Es un tributo más aplicado por el Estado	25	18%	25
2	Es un método Proteccionista	48	34%	73
3	Es un conjunto de Políticas Ambientales	51	36%	124
4	Otro	6	4%	130
5	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores



Gráfico N° 07

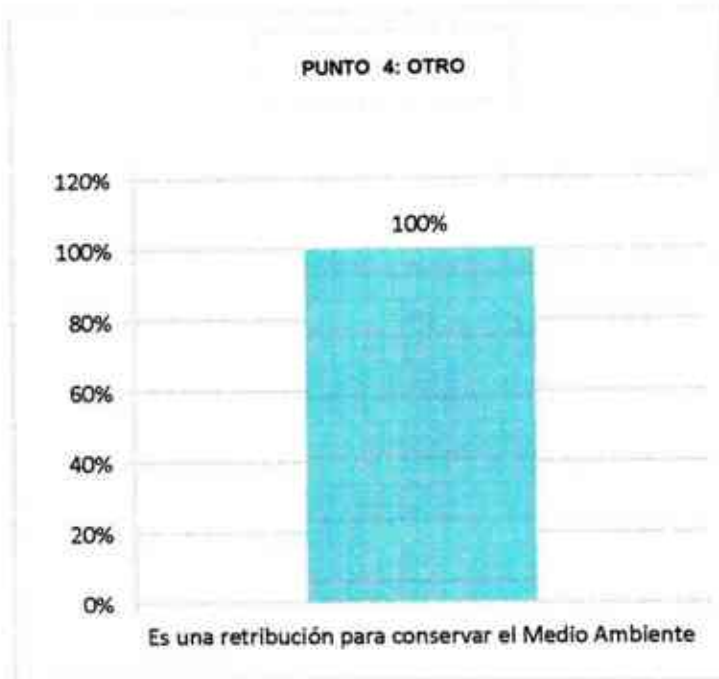


Tabla N° 08

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Es una retribución para conservar el Medio Ambiente	6	100%	6
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 08



## 6) APLICACIÓN DE TRIBUTOS AMBIENTALES EN EL PERÚ

Tabla N° 09

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Si	91	65%	91
2	No	39	28%	130
3	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 09



Tabla N° 10

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Tener un fondo de protección al Medio Ambiente para seguridad de las generaciones	51	56%	51
2	Medir el grado de contaminación de las empresas y sancionarias	30	33%	81
3	Para tomar conciencia y cultura Tributaria	10	11%	91
<b>TOTAL</b>		<b>91</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 10

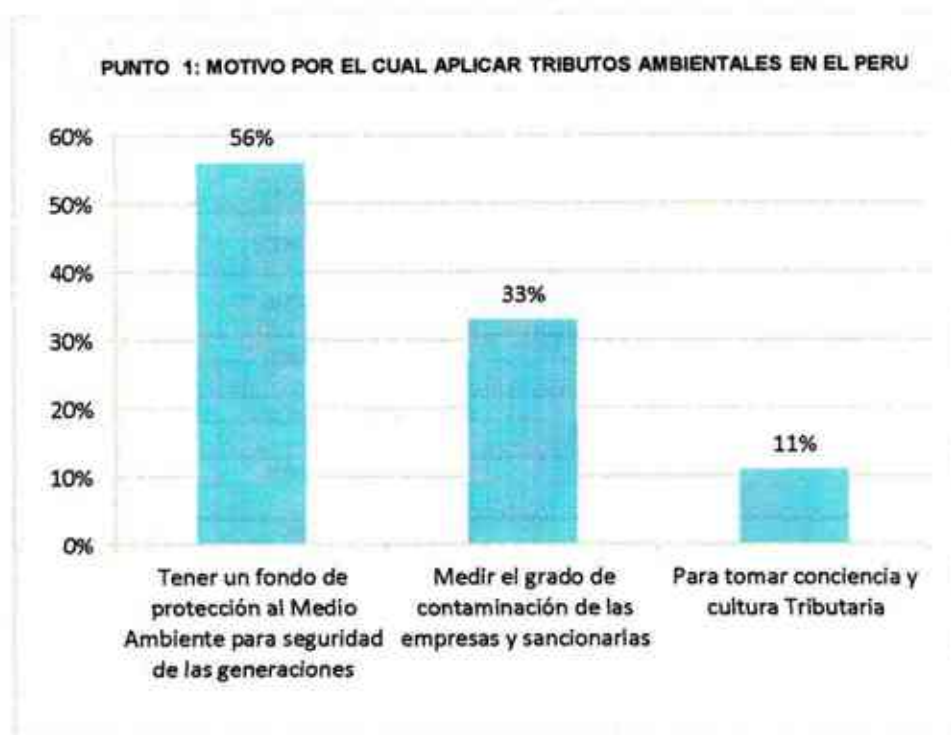
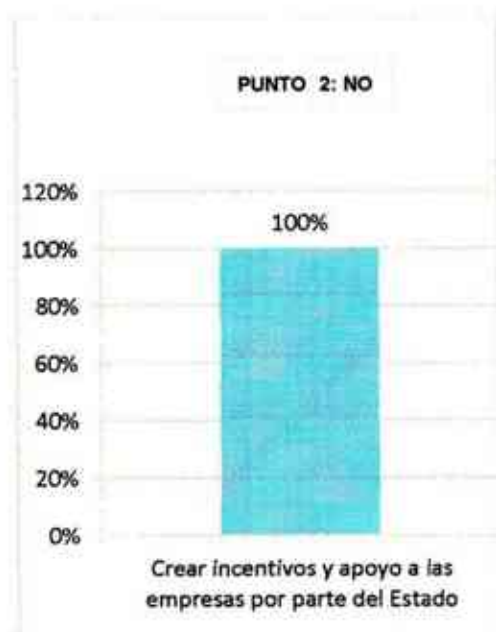


Tabla N° 11

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Crear incentivos y apoyo a las empresas por parte del Estado	39	100%	39
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 11



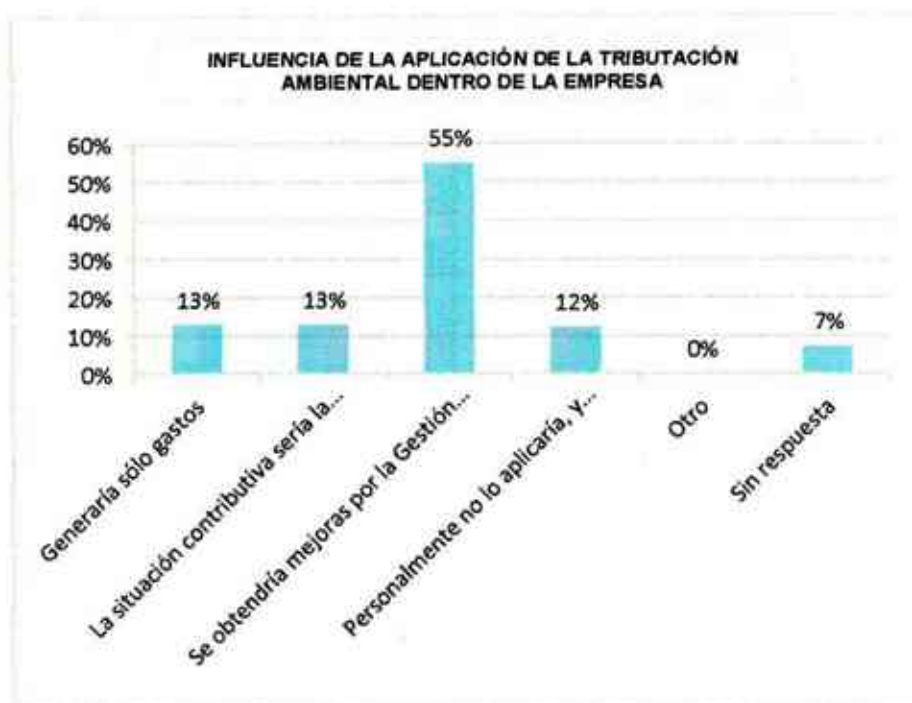
7) INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LA EMPRESA

Tabla N° 12

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Generaría sólo gastos	18	13%	18
2	La situación contributiva sería la misma en su entorno empresarial	18	13%	36
3	Se obtendría mejoras por la Gestión Ambiental aplicada	77	55%	113
4	Personalmente no lo aplicaría, y dejaría el tema en manos del Estado	17	12%	130
5	Otro	0	0%	130
6	Sin respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 12



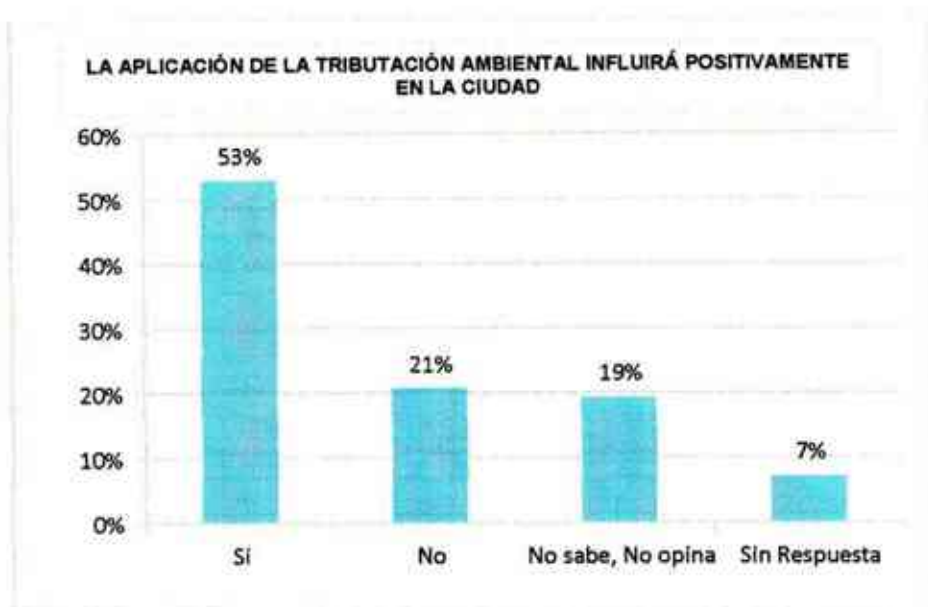
8) LA APLICACIÓN DE LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL INFLUIRÁ POSITIVAMENTE EN LA CIUDAD

Tabla N° 13

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Si	74	53%	74
2	No	29	21%	103
3	No sabe, No opina	27	19%	130
4	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 13



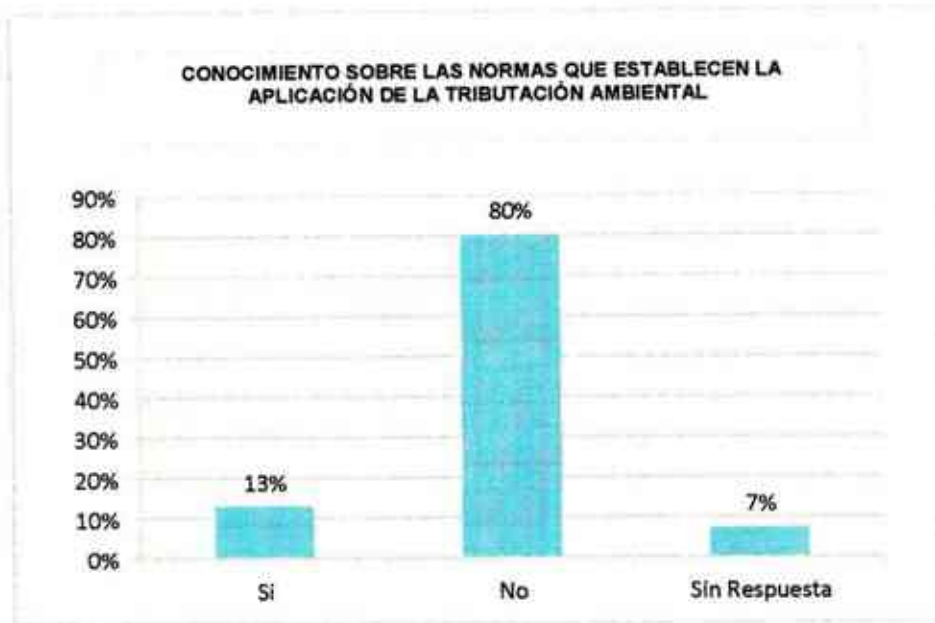
9) CONOCIMIENTO SOBRE LAS NORMAS QUE ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL

Tabla N° 14

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Si	18	13%	18
2	No	112	80%	130
3	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 14



10) LO QUE FALTA PARA IMPLEMENTAR EN NUESTRO PAIS LAS POLÍTICAS AMBIENTALES EN TODAS LAS EMPRESAS

Tabla N° 15

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Mayor Difusión	40	29%	40
2	Motivación	12	9%	52
3	Concientizar a la población	51	36%	103
4	Cursos de capacitación	18	13%	121
5	Que la situación empeore para que la población y los Gobernantes reaccionen	8	6%	129
6	Otro	1	1%	130
7	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores



Gráfico N° 15

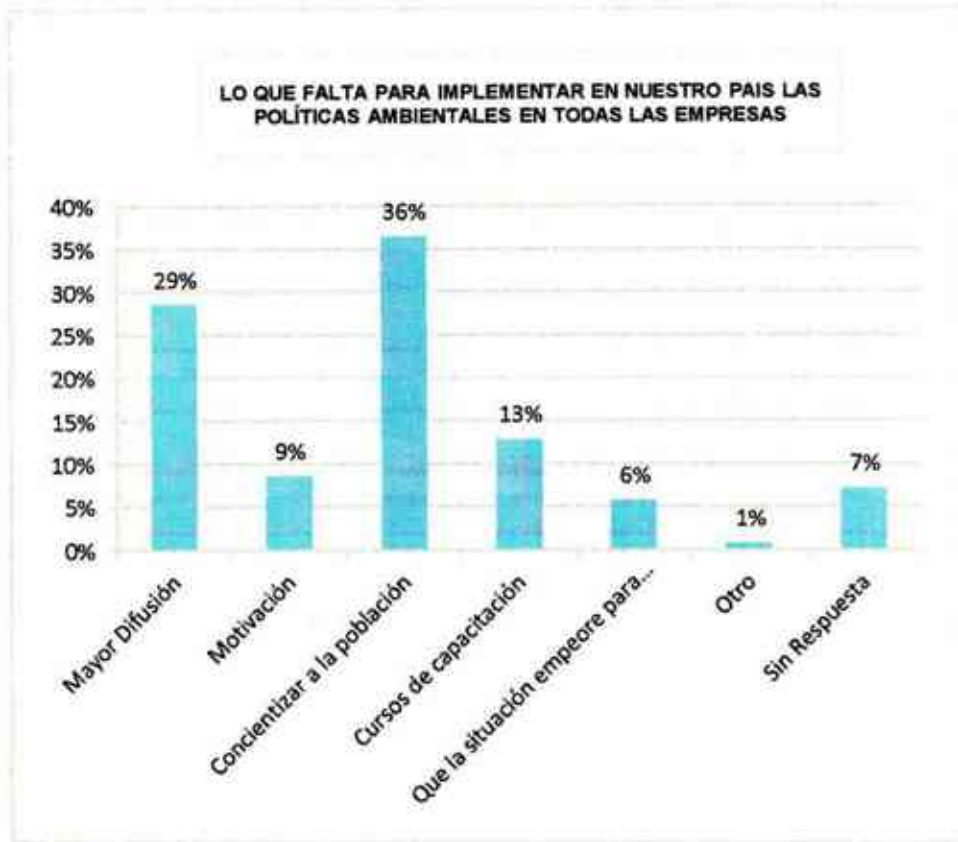


Tabla N° 16

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Hacer un censo para medir el grado de contaminación de las empresas y hacer que cumplan las Leyes	1	100%	1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 16



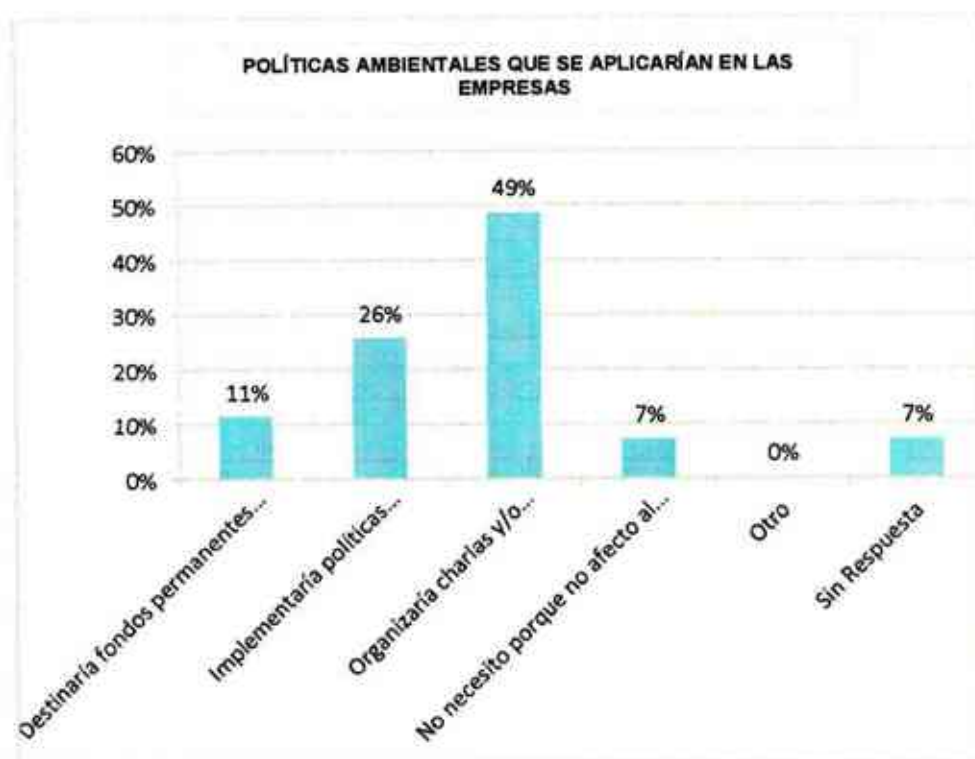
## 11) POLÍTICAS AMBIENTALES QUE SE APLICARÍAN EN LAS EMPRESAS

Tabla N° 17

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Destinaría fondos permanentes para reforestación y cuidado ambiental	16	11%	16
2	Implementaría políticas ambientales como reciclar papeles o usar materiales que cuiden el medio ambiente	36	26%	52
3	Organizaría charlas y/o capacitaciones para los trabajadores	68	49%	120
4	No necesito porque no afecto al ambiente con mi actividad	10	7%	130
5	Otro	0	0%	130
6	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 17



## 12) SIGNIFICADO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

Tabla N° 18

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Es una obligación	34	24%	34
2	Es un derecho	9	6%	43
3	Es facultad de la empresa aplicarla	81	58%	124
4	No sé lo que significa	3	2%	127
5	Otro	3	2%	130
6	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 18

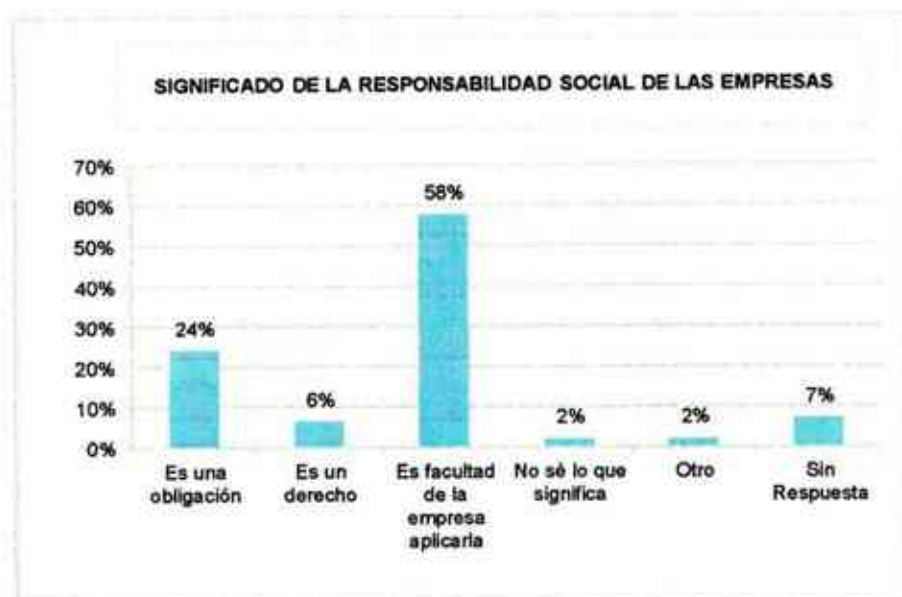
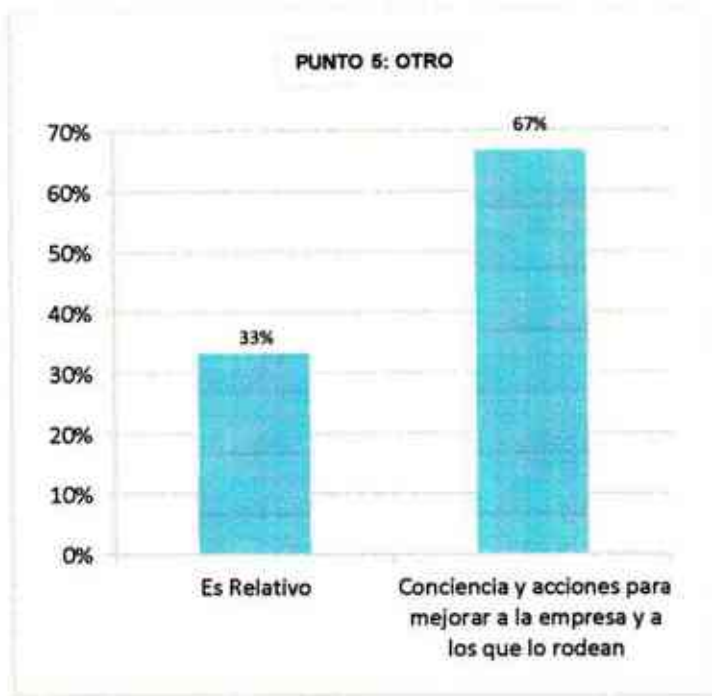


Tabla N° 19

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Es Relativo	1	33%	1
2	Conciencia y acciones para mejorar a la empresa y a los que lo rodean	2	67%	3
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 19



13) CONOCIMIENTO SOBRE LAS REPERCUSIONES ECONÓMICAS DEL MANEJO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS

Tabla N° 20

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Si	26	19%	26
2	No	104	74%	130
3	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 20

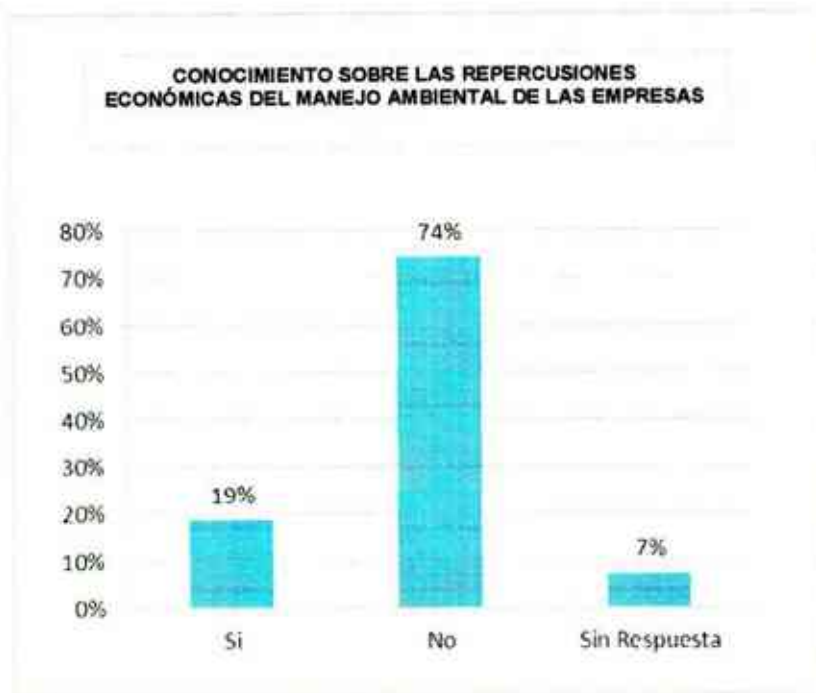
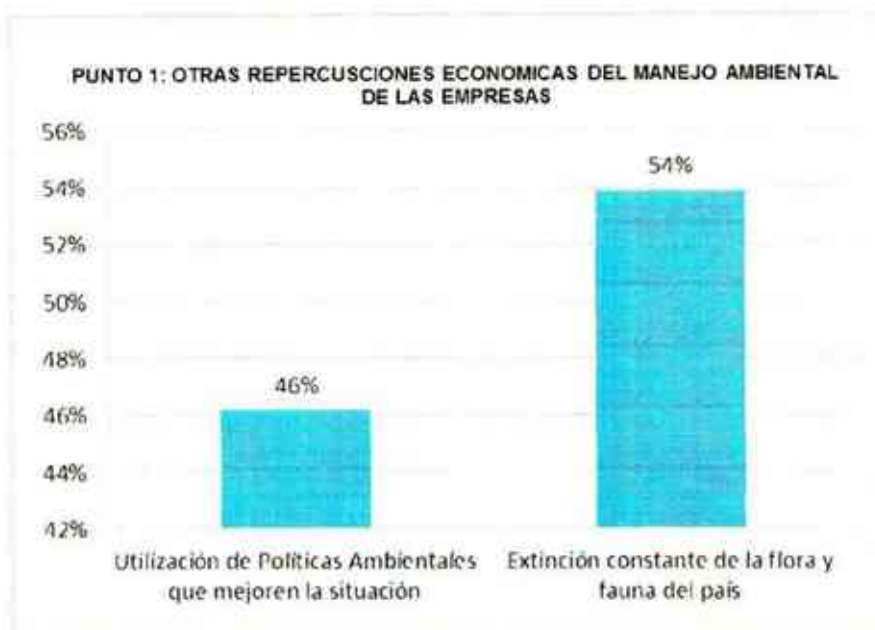


Tabla N° 21

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Utilización de Políticas Ambientales que mejoren la situación	12	46%	12
2	Extinción constante de la flora y fauna del país	14	54%	26
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 21



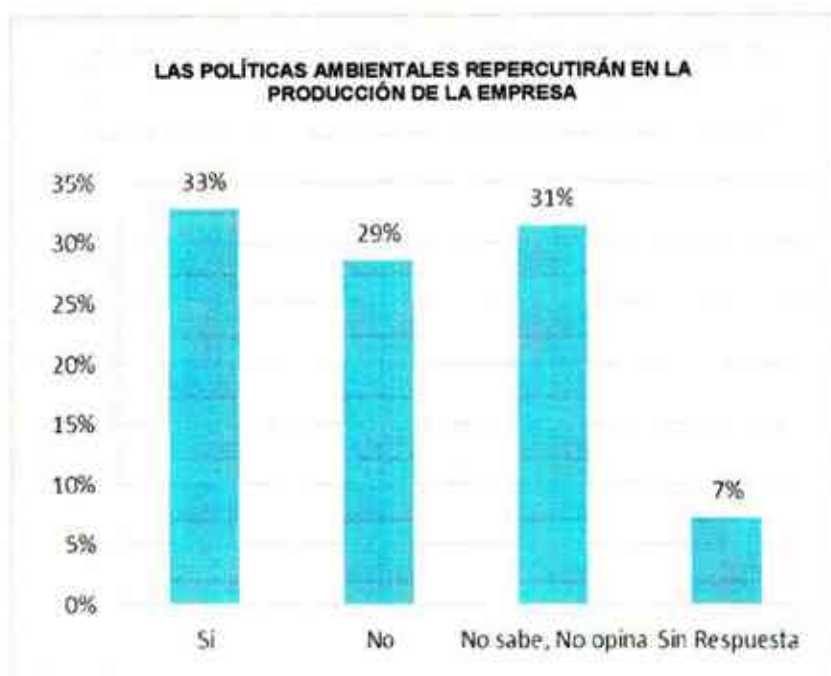
14) REPERCUSIÓN DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES EN LA PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA

Tabla N° 22

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Si	46	33%	46
2	No	40	29%	86
3	No sabe, No opina	44	31%	130
4	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 22



15) LA APLICACIÓN DE LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL TRAERÁ DESARROLLO SOSTENIBLE

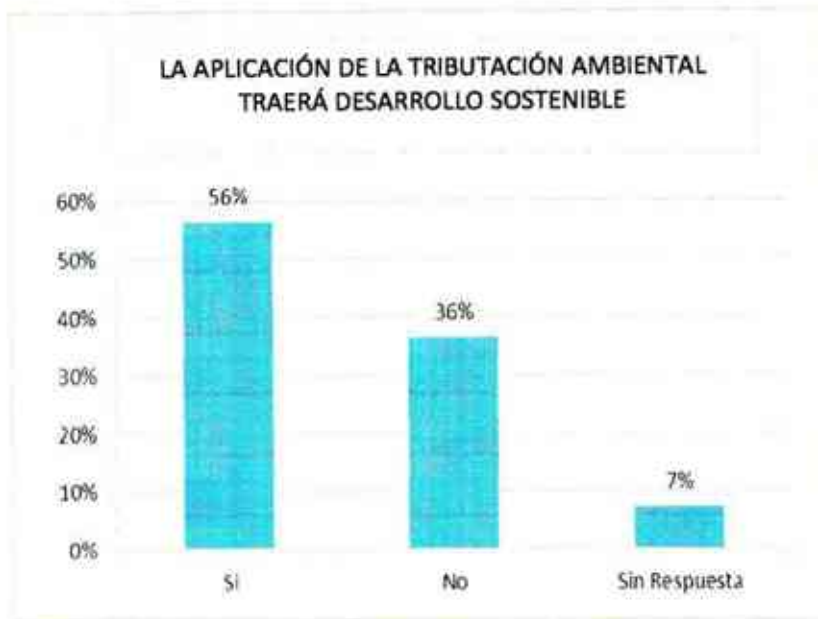
Tabla N° 23

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Si	79	56%	79
2	No	51	36%	130
3	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores



Gráfico N° 23



16) EL GOBIERNO REGIONAL ESTÁ PREPARADO PARA ESTABLECER Y APLICAR TRIBUTOS AMBIENTALES

Tabla N° 24

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Si	21	15%	21
2	No	100	71%	121
3	No sabe, No opina	9	6%	130
4	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 24



Tabla N° 25

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Tienen que cumplir las responsabilidades desde el momento que ocupan algún cargo	21	100%	21
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 25

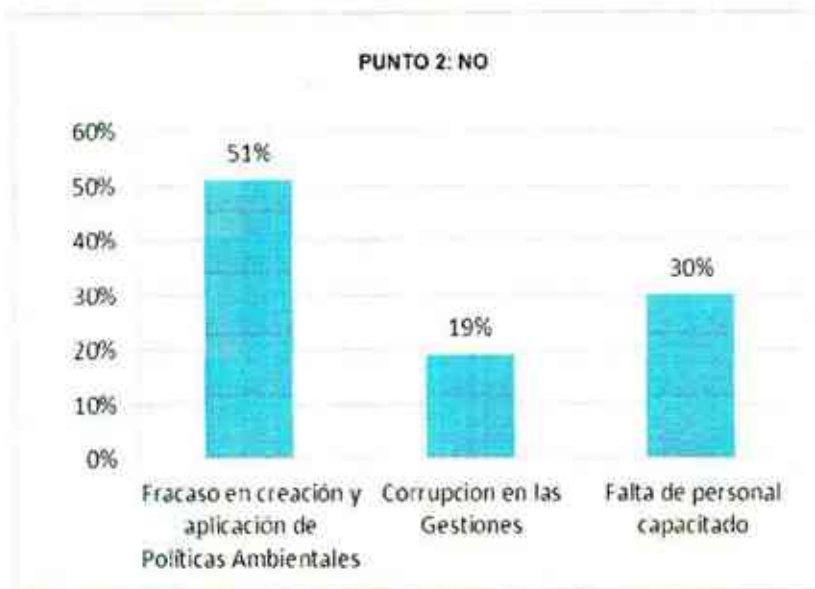


Tabla N° 26

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Fracaso en creación y aplicación de Políticas Ambientales	51	51%	51
2	Corrupción en las Gestiones	19	19%	70
3	Falta de personal capacitado	30	30%	100
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 26



17) APLICACIÓN DE TRIBUTOS O NORMAS AMBIENTALES POR PARTE DEL GOBIERNO LOCAL PARA LAS EMPRESAS

Tabla N° 27

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Si	53	38%	53
2	No	66	47%	119
3	No sabe, No opina	11	8%	130
4	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 27



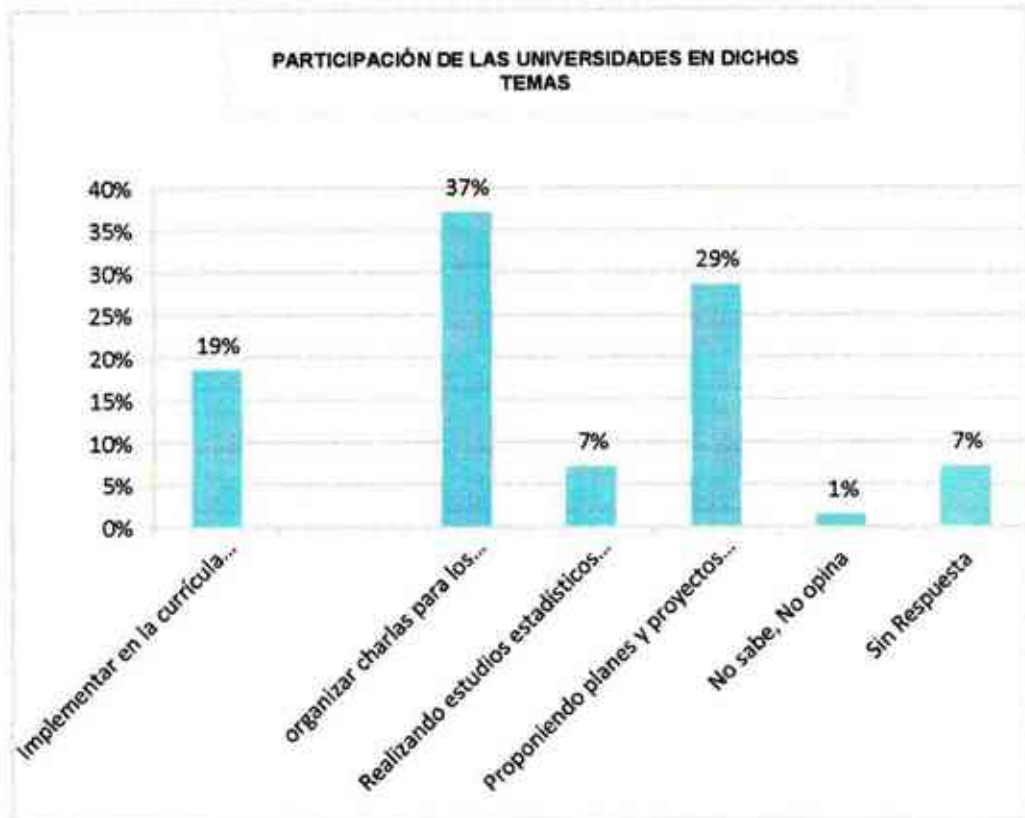
## 18) PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN DICHOS TEMAS

Tabla N° 28

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Implementar en la currícula académica temas en políticas de gestión ambiental para las organizaciones	26	19%	26
2	organizar charlas para los empresarios en temas relacionados	52	37%	78
3	Realizando estudios estadísticos para medir el grado de incidencia en las empresas	10	7%	88
4	Proponiendo planes y proyectos para las municipalidades	40	29%	128
5	No sabe, No opina	2	1%	130
6	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 28



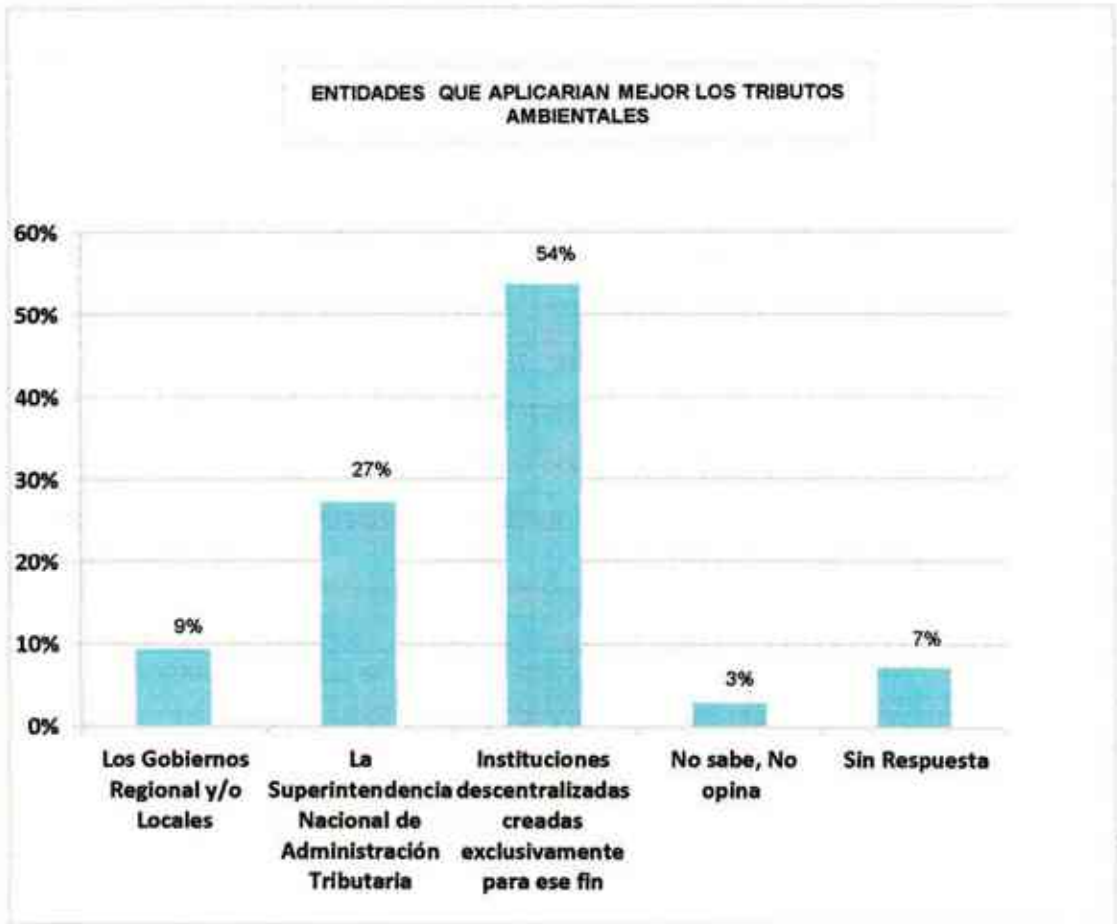
19) ENTIDAD QUE APLICARÁ MEJOR LOS TRIBUTOS AMBIENTALES

Tabla N° 29

N°	DENOMINACIÓN	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ACUMULADA
1	Los Gobiernos Regionales y/o Locales	13	9%	13
2	La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria	38	27%	51
3	Instituciones descentralizadas creadas exclusivamente para ese fin	75	54%	126
4	No sabe, No opina	4	3%	130
5	Sin Respuesta	10	7%	140
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Realizado por los Investigadores

Gráfico N° 29



## **4.2 Interpretación y Discusión de resultados**

### **4.2.1 Interpretación**

18 de los empresarios escucharon hablar sobre los instrumentos económicos para la protección del medio ambiente, lo que representa el 13%, mientras que 112 no lo escucharon equivalente al 80% y 10 no tienen respuesta. De las 18 respuestas afirmativas se mencionan entre cuatro alternativas de formas en que se pudo haber escuchado dichos instrumentos, entre tributación ambiental (44%), aumento de precios en productos contaminantes (17%), consumo de productos orgánicos y reciclables (22%), y en organizaciones que ayudan a la protección del medio ambiente (17%).

12 personas dicen que el impacto ambiental de las empresas se mide por un método, 7 por la opinión pública, 4 por la publicidad, 64 por su grado de contaminación que representa el 46% del total y 43 coinciden que el impacto ambiental se mide por la fabricación de los productos.

El 74% de los encuestados afirman no haber escuchado hablar sobre tributación ambiental, sin embargo el 19% si afirma haber escuchado, 16 por medios de comunicación, 4 en otros países, 6 por seminarios y 1 en estudio contable.

39 encuestados piensan que existe relación entre la tributación y el medio ambiente, mientras que 91, que representan el 65% de la población piensan que no existe ninguna relación entre estos temas.

25 opiniones mencionan que la tributación ambiental sería un tributo más aplicado por el Estado como cualquier otro, 48 opinan que sería un método proteccionista, 51 dicen que serían políticas ambientales a considerar y 6 piensan que es una retribución adoptada por nuestra parte para el cuidado del medio ambiente.



Ante la aplicación de tributación ambiental en el Perú 91 respuestas afirman que sería positiva dicha aplicación equivalente al 65% de la población, de las cuales 51 se basan en que servirá para tener un fondo de protección al Medio Ambiente para seguridad de las generaciones, 30 lo afirman para medir el grado de contaminación de las empresas y sancionarlas y 10 para tomar conciencia y cultura tributaria, mientras que 39 respuestas equivalentes al 28% no creen que se debería aplicar tributos ambientales en el país, mas bien el 100% de éstas se basan en la creación de incentivos y apoyo a las empresas por parte del Estado.

La aplicación de la tributación ambiental influiría dentro de la empresa para 18 de los encuestados (13%) generando sólo gastos, para otros 18 la situación contributiva sería la misma en su entorno, para 77 (55%) se obtendrían mejoras por la gestión ambiental aplicada y 17 (12%) personalmente no lo aplicaría y dejaría el tema en manos del Estado

Si se aplica la tributación ambiental en nuestra ciudad influirá positivamente para el 53% de los encuestados, el 21 por ciento rechaza esta afirmación, 19% no sabe o no da opinión sobre el tema.

El 13% equivalente a 18 de los encuestados, asegura haber escuchado sobre las normas que establecen la aplicación de la tributación ambiental, mientras que el 80% representado por 112 encuestados no escucharon sobre estas normas.

40 encuestados (29%) responden que lo que falta para implementar en nuestro país las políticas ambientales en todas las empresas es mayor difusión, 12 (9%) opinan que es falta de motivación, 51 (36%) afirman que es la falta de concientización de la población, 18 (13%) por la falta de cursos de capacitación, 8 (6%) van porque la situación empeore para que la población y los gobernantes reaccionen y 1 menciona que falta hacer un censo para medir el grado de contaminación de las empresas y hacer que cumplan las Leyes.

En cuanto a las políticas ambientales que aplicarían en sus empresas 16 responden que destinarían fondos permanentes para reforestación y cuidado ambiental que equivale al 11% de la población, 36 responden que implementarían políticas ambientales como reciclar papeles o usar materiales que cuiden el medio ambiente equivalente al 26%, 58 responden que organizarían charlas y/o capacitaciones para los trabajadores equivalente al 49% de la población y 10 responden que no necesitan porque afirman que no afectan al ambiente con sus actividades correspondiente al 7% de los encuestados.

El significado de la responsabilidad social de las empresas según 34 (24%) de los encuestados es que es una obligación, es un derecho para 9 de los encuestados (6%), es facultad de la empresa aplicarla para 81 (58%), 3 (2%) no saben lo que significa y según otras respuestas para el 2% restante es relativo y es aplicar conciencia y acciones para mejorar a la empresa y a los que lo rodean.

26 de los encuestados escucharon hablar sobre las repercusiones económicas del manejo ambiental de las empresas equivalente al 19% de los encuestados, mientras que 104 no lo escucharon equivalente al 74%. De las 26 respuestas afirmativas el 46% lo escucho en la forma de utilización de políticas ambientales para mejorar la situación y otra repercusión escuchada es la extinción de flora y fauna del país representada por el 54% de las respuestas afirmativas.

46 encuestados equivalente al 33%, responden que las políticas ambientales que se puedan aplicar repercutirán con la producción de las empresas, mientras los que no creen que repercutiría en nada equivale al 29% conformado por 40 encuestados y 31 de éstos no saben lo que pudiera pasar.

79 de los encuestados (56%) piensan que la aplicación de la tributación ambiental traerá desarrollo sostenible, y 51 de ellos (36%) piensan lo contrario.

21 de los encuestados (15%) dicen que el Gobierno Regional esta preparado para establecer y aplicar tributos ambientales, del cual el 100% respaldan esta afirmación diciendo que tienen que cumplir las responsabilidades desde el momento que ocupan algún cargo y 100 de los encuestados creen que el Gobierno Regional no estaría preparado para establecer y aplicar tributos ambientales de los cuales el 51% se respalda en que ha tenido fracaso en creación y aplicación de Políticas Ambientales, 19% manifiesta que existe corrupción en las gestiones y 30% que existe falta de personal capacitado.

53 de los encuestados estaría de acuerdo que el gobierno local aplique tributos o normas ambientales para las empresas de Tarapoto que representa el 38% de la muestra, y el 47% que vienen a ser 66 de los encuestados no están de acuerdo en lo referente a este tema, y 11 de los encuestados se reservan la respuesta.

26 encuestados (19%), creen que las universidades deben participar en dichos temas implementando en la curricula académica temas en políticas de gestión ambiental para las organizaciones; 52 encuestados (37%), opinan que deberían organizar charlas para los empresarios en temas relacionados; 10 que es el 7%, opinan que deberían realizar estudios estadísticos para medir el grado de incidencia en las empresas; 40 equivalente al 29% dicen que las universidades deberían proponer planes y proyectos para las municipalidades y 2 encuestados se reservan el derecho a opinar sobre la pregunta equivalente al 1% de los encuestados.

Ante la pregunta de quién cree que aplicaría mejor los tributos ambientales 13 respuesta equivalentes al 9% de los encuestados fueron a favor de los Gobiernos Regionales y/o Locales; 38 encuestados (27%), responden que sería mejor la SUNAT; 75 equivalente al 54%, dicen que lo aplicaría mejor las instituciones descentralizadas creadas exclusivamente para ese fin, mientras que el 3% no sabe, ni opina sobre este punto.

#### 4.2.2 Discusión

Las empresas no tienen conocimiento sobre los instrumentos económicos para la protección ambiental debido a que existe una escasa información sobre el tema en nuestro medio y la complejidad de los procesos que desarrolla para su implementación. Podemos mencionar también el poco interés por los asuntos centrales ambientales, debido a una insuficiente comprensión de desarrollo sostenible y la carencia de evaluaciones que determinen diversas alternativas para enfrentar problemas globales y que se vieran en beneficios locales para todos. Las empresas se están dando cuenta de que pueden utilizar la sostenibilidad no sólo para diferenciarse, sino que también puede ayudarlos a abrir las puertas a nuevos mercados. Algunas de las empresas escuchan y les interesa sobre el tema pero gustarían de algún medio local que pueda brindar el apoyo para entender y conocer más el tema y de esa manera aplicar medidas o políticas que puedan mejorar la situación.

El empresariado coincide en que el impacto ambiental de las organizaciones se mide por el grado de contaminación que éstas producen, esto debido a que es lo más tangible y perceptible por la sociedad, asimismo es uno de los factores más importantes para cambiar la cultura corporativa, apoyándola en los objetivos ambientales para orientarla a la excelencia y fortalecer su reputación. La fabricación de productos contaminantes (plásticos, vidrios, etc.) también ocupa un lugar preponderante en la medición del impacto ambiental dado que su tiempo de degradación es de cientos de años, emanando durante todo ese periodo sus gases contaminantes. Entre otras medidas de medición del impacto ambiental para los empresarios resalta también la opinión de los cliente y el público en general reflejado en la calidad de productos y la salubridad de éstos, sin dejar a lado los métodos que puedan adoptar algunas instituciones o entes privados para poder hacer los análisis correspondientes respecto al tema.

La tributación ambiental como tema central ha sido postergada durante mucho tiempo en los grandes debates nacionales, sin embargo en los

últimos años, y con la degradación progresiva de los ecosistemas ambientales, surge como una alternativa interesante para la preservación ambiental cuyo fin no es el de la recaudación de recursos monetarios, sino el proteger el medio en que vivimos, bajo esta premisa y sumándose que en nuestro país existe un número bajo de leyes o normas que garanticen el mantenimiento del medio en que vivimos, es que la sociedad nunca ha escuchado del tema en mención o los pocos que lo han hecho, lo escucharon o vieron escasamente en medios de comunicación. (Internet, Televisión, etc.), provenientes de experiencias o casos de otros Países, sobre todo los mas avanzados en comparación en el nuestro.

La percepción del empresariado se orienta más a que no existe relación alguna entre la tributación y el medio ambiente, esto debido a que el enfoque inicial que le damos al nexo es el de los fines recaudatorios y por lo novedoso que resulta el tema para la gran mayoría de la población; sin embargo existen empresarios que tratan de unir estos conceptos aportando inicialmente ideas y/o formas para asociar estos temas que sería la manera de recompensar con nuestras actividades el equilibrio ambiental que necesitamos en nuestro entorno.

Las empresas atribuyen en gran medida un concepto optativo a la tributación ambiental, la consideran un conjunto de políticas ambientales, ya que cree que debe ser facultativa y exclusiva de ellos la decisión de aplicarla, tanto en lo referente al conjunto de normas como en lo monetario y recaudatorio, que trae consigo la protección y retribución necesaria que lo convierte de una u otra forma en un derecho y obligación.

Al ser consultados sobre la aprobación a la aplicación de los tributos ambientales dentro del ámbito nacional, los empresarios respondieron con un contundente resultado en favor de la iniciativa económica en mención, esto debido a que se tiene la noción de contar con un fondo de protección al Medio Ambiente para seguridad de las futuras generaciones, el legado que dejemos es muy importante, así como también utilizarla en la medición del grado de contaminación de las empresas y sea más fácil para el Estado

poder sancionar a estas entidades, que sirva a la comunidad para tomar conciencia y posteriormente aplicar cultura tributaria en todas las actividades que se puedan realizar cotidianamente, pero como contra parte a estas opiniones tenemos también a cierto porcentaje de la población consultada que se enfoca más a la no aplicación de más tributos, sino a la creación de incentivos y apoyo a las empresas por parte del Estado. Ambos aplican el mismo fin que se busca en bien de la conservación de nuestros recursos.

El sondeo y estudio estadístico también arroja que la influencia que pueda ejercer la aplicación de la tributación ambiental dentro de las empresas es la mejora de la Gestión Ambiental, que traerá consigo en una mejor calidad en la oferta de productos y los procedimientos internos realizados para dicho fin. A lo que llamamos y conocemos como desarrollo sostenible.

La influencia que tengan los tributos ambientales en la ciudad, según los resultados del sondeo, son positivos, debido a que la población considera necesarios aplicar medidas disciplinarias por parte del gobierno local para afrontar estos problemas que involucre tanto al empresariado como a toda la población como consumidores finales de los productos y servicios.

Es resaltante añadir que existe un gran número de empresarios que desconocen de la normatividad ambiental existente en nuestro país por diferentes motivos ya sea por falta de divulgación de estos temas, desinterés de hacerlo, ya que la mayoría de normas sólo se publican por un anuncio y queda ahí, mas no se incita a la aplicación o a la investigar más sobre estos temas a los agentes interesados, ni a difundirlos, sin embargo los empresarios apoyan abiertamente la aplicación de los mismos siempre y cuando se sepa o se tenga una guía o procedimientos para realizarlos con ayuda de alguien que permita capacitar sobre estos temas.

Dos de los pilares fundamentales para lograr el objetivo final de la normatividad tributaria ambiental que es la de preservar el medio ambiente, son las de concientizar a la población sobre el daño ecológico que realizamos empezando a ser como una medida sancionadora y una medida ímpuesta que produzca en cada persona una obligación y en su caso como

consecuencia genere con el tiempo una medida de responsabilidad y cultura que se convierta en un derecho que todos necesitamos para poder alcanzar el desarrollo sostenible. De la mano con la difusión adecuada de los tributos y toda la normatividad existente para tener las bases necesaria para poder implementar dentro de la labores realizadas por los entes económicos, y tener en claro los fines que se necesita perseguir y los procedimientos que utilizará.

La predisposición que existe para aplicar la tributación ambiental y su reglamentación es notable, la mayoría de empresarios mostraron una actitud orientada a la realización de capacitaciones o charlas para sus trabajadores con el fin de explicarles lo importante que es cuidar el medio ambiente, además saber que tipos de labores y las acciones se deben realizar en lo referente a estos temas, así como también la predisposición hacia el reciclaje de materiales que pueden reutilizarse o darles un uso eficiente y eficaz a todos los materiales con que se cuenta en la entidad, además se destaca la voluntad de algunos empresarios en destinar fondos permanentes para la reforestación y cuidado ambiental de la localidad, el cual sería una buena actitud resaltante para motivar a los demás empresarios siempre y cuando exista un ente encargado especializado para dar un buen manejo y administración a los fondos, las cuales podrían ser los mismos empresarios por medio de organizaciones creadas entre si para manejar estas labores.

Hoy en día el mundo exige una mayor responsabilidad social a las empresas, sin embargo esto viene supeditado a la voluntad y libre actuar de las organizaciones para aplicarla como algo facultativo de éstas, y eso lo demuestran los resultados de la investigación. Sin lugar a dudas hace falta que los empresarios piensen en su mayoría que la responsabilidad social es una obligación en vez de una facultad, pero sin embargo no se descarta que existen empresarios que se orientan mas en la obligación y responsabilidad de aplicar dichas normas que no necesariamente sean por el simple hecho de la facultad que tiene en poder adaptarlas o no, sino se la toman como una alternativa de solución a los problemas ambientales que hoy en día se soportan.

Dentro de los niveles de responsabilidad exigidos a las empresas también se menciona el tomar conciencia de las repercusiones económicas del manejo ambiental, que cuando existe un manejo responsable, atrae inversionistas concientiza a la sociedad y se crea un flujo económico que haría del país mucho más atractivo de lo que es actualmente, pero como sabemos las repercusiones pueden ser positivas y negativas, en un grado más elevado se encuentran las repercusiones negativas que como son las extinciones y por ende los costos elevados de nuestros recursos como la flora y fauna necesarias para la producción. Los cuales dependen de nosotros mismo que se pueda cambiar con el manejo y/o utilización de políticas ambientales en los diferentes niveles de la organización.

Sin lugar a dudas la influencia positiva o negativa que tengan las políticas y normas medioambientales aplicables a las empresas incidirá en la producción de éstas como se pudo haber mencionado en párrafos anteriores, sin duda cualquier cambio ya sea en políticas, aplicaciones y procedimientos repercuten dentro de una organización ya sea positiva o negativamente, pero el fin de este proyecto es conseguir el desarrollo sostenible con la utilización racional y eficiente de los recursos naturales con que contamos en nuestra localidad de la mano con la concientización a cada uno de los colaboradores que participan en la organizaciones para el mejor manejo y el desarrollo sostenible con el total conocimiento de las políticas y que la aplicación de estas nazca de una voluntad y deseo de cambiar y mejorar nuestro medio, sin que sean tomadas como imposiciones.

Los peruanos debemos entender que el verdadero potencial que tenemos hoy y para el futuro son nuestros recursos naturales, por lo que debemos protegerlos y aprovecharlos de la forma más racional posible, y a través de una serie de normas tributarias ambientales que nos guíen en este accionar, de esta manera llegaremos al desarrollo sustentable como confía hoy por hoy el empresariado, basándonos en las respuestas obtenidas, las cuales se muestran motivados y con ganas de conocer más sobre estos temas.



Gobiernos locales y gobiernos regionales son organismos que tienen cierta independencia en el ámbito direccional y presupuestal, pero siguen dependiendo del Gobierno Central en muchos ámbitos que imposibilitan que puedan captar recursos a través de impuestos, y peor aún el tema de la tributación ambiental. Pero esto no debe ser algo que nos impida buscar nuevas soluciones a estos temas, ya que dentro de sus funciones al momento de ocupar este cargo es velar por los derechos de su población las cuales no impiden formular proyectos y actividades para concientizar al empresariado y a todos los habitantes, pero existe un cierto recelo por parte de éstos ya que según las opiniones se tiene la perspectiva en estos momentos de un gobierno poco capacitado en estos temas, que más se orientan a buscar beneficios personales que pueden traer consigo un fracaso y corrupción en las gestiones, y el cambio debe comenzar de la cabeza en este caso dentro del gobierno para así poder conferir con buenos ejemplos y cambiar la forma de pensar de su población y dar a conocer sobre las bondades que se puede lograr al aplicar correctamente estas políticas.

La universidad como elemento clave para el desarrollo de la sociedad y principal abastecedor de la masa crítica de profesionales que garantizarán el bienestar general es el principal llamado a difundir en primer lugar la importancia de luchar por la preservación de nuestros recursos, aprovecharlos racionalmente y buscar las llaves del crecimiento sostenible, respetando el equilibrio natural y la tutela jurídica que persiguen fundamentalmente nuestra protección. Una vez entendido lo antes mencionado, se debe impartir los conceptos de la normatividad tributaria ambiental existente involucrando a todos sus educandos y que ellos mismos puedan entender y explicar sobre todo de qué se trata, quienes lo componen, los fines que busca y todo lo relacionado.

En este rubro, todos los encuestados coinciden que necesariamente tiene que existir un ente descentralizado, creado exclusivamente para velar por estos fines y ocuparse de los temas relacionados, los cuales pueden ser conformados por los mismos empresarios, organizaciones establecidas por el gobierno o por cualquier integrante de la comunidad. Las cuales muestren

responsabilidad, compromiso y sobre todo una visión cambiante sobre las proyecciones que se necesitan realizar para alcanzar un desarrollo sostenible que nos beneficie a nosotros mismos con la colaboración de toda la población activa dentro de nuestra ciudad.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 CONCLUSIONES**

5.1.1 El conocimiento y aplicación adecuada de la normatividad enfocada a la prevención, control y reducción del deterioro del medio ambiente, emitidas y difundidas por las autoridades, en relaciona estos temas, tendrán resultados positivos en la Gestión y el Desarrollo Socioeconómico de las Sociedades Anónimas Cerradas de la ciudad de Tarapoto que será el punto de partida para involucrar a toda la población.

5.1.2 producto de la recaudación generada por los tributos ambientales, las autoridades competentes podrán contar con recursos económicos que serán invertidos en gastos netamente para fines ecológicos, como por ejemplo la reforestación, planta de reciclaje, inversión en tecnología no contaminante y una serie de beneficios que contrarrestaran la utilización de recursos.

5.1.2 Gran parte de los empresarios de nuestra ciudad desconocen respecto a la normatividad ambiental vigente en nuestro país y a las diversas políticas internas que se pueden aplicar dentro de cada una de ellas, esto debido a la poca difusión y el grado de importancia que se le brinda a este tema.

5.1.3 El régimen sancionador tiene gran apego en esta necesidad de proteger el medio ambiente, pero no contribuye a conformar la idea de participación necesaria de la empresa en esta misión colectiva, en la cual más se enfoca.

5.1.4 La influencia del sistema tributario se puede configurar como penalización fiscal sobre determinadas conductas que atentan contra la protección del medio ambiente, o bien, permitiendo a determinados contribuyentes que llevan a cabo una conducta positiva hacia el medio ambiente, practicar deducciones que fiscalmente les pueda favorecer.

5.1.5 Se observa que las empresas tienen motivación y voluntad de querer conocer y aplicar la normatividad y política ambiental que puedan mejorar la situación en que nos encontramos, sin embargo existen dudas con respecto a la forma de aplicarla.

5.1.6 Se tiene que cambiar la perspectiva del pensamiento de quien contamina paga, ya que la aplicación simple de dicho principio ha contribuido, en buena medida, a la destrucción de la naturaleza, asimilando la compra de poder de contaminar sin las garantías y límites de contaminación con las consecuencias nocivas que puedan generarse, lo cual no es lo que se busca ni el fin por lo cual se está luchando.

5.1.7 El sistema ambiental aplicado en el país trae consigo una figura no tan convincente en la población empresarial, no por las políticas y leyes impartidas, sino mas bien por las personas que la representan y tiene a su cargo difundir y manejar los fondos ya que muchas veces se generan malversaciones y desvíos del fin original y que trae consigo el fracaso del sistema.

5.1.8 Aplicar tributos ambientales tiene la finalidad de limitar actividades humanas contaminantes (emisiones nocivas, consumo de productos contaminantes, etc.) pudiendo empezar como una obligación o una responsabilidad adquirida, pero que posteriormente se llegue a convertir en un hábito y una necesidad para mejorar el ambiente que nos rodea, tanto interna como externamente.

5.1.9 El tributo ambiental es un tributo encaminado a posibilitar la contribución de todos, al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo al principio de solidaridad, vinculando también al principio de capacidad económica y al comportamiento económico de los contribuyentes en relación con el medio.

5.1.10 El tributo ambiental debe proyectar la idea de justicia que configura el deber de contribuir. En esta sentido, se debe relacionar la capacidad

económica y la posibilidad de contribuir en el bien común, que ya no solo busca beneficio para la empresa sino que además para su entorno.

5.1.11 En el ámbito empresarial se tiene el pensamiento de que existen actividades que no contaminan ni dañan el medio, pero, sin embargo se puede afirmar que todas las actividades tienen repercusiones dañinas con el medio en diferentes niveles por lo tanto incluye a todas formar parte de la contribución para mejorar y preservar el ambiente natural que nos rodea.

5.1.12 La normatividad ambiental no busca ser un instrumento recaudatorio mas del sistema tributario peruano, por el contrario, se orienta a la preservación del medio ambiental que incluye dentro de éstas las normas, políticas, estrategias, procedimientos, aplicaciones, en las cuales involucra responsablemente a todos los entes económicos del medio y a los consumidores finales.

5.1.13 La degradación medioambiental en nuestro país no es solo una cuestión de conservación, sino una cuestión de sostenibilidad de crecimiento ya que se pone en riesgo los recursos que se necesitan para la producción de bienes y servicios para ofertarlos en el mercado, y si estos son escasos aumentan los precios y trae como consecuencia un desequilibrio entre los agentes involucrados.

5.1.14 En nuestro país el medio ambiente es publico, su protección esta amparada en la constitución. Pero con la realización del este trabajo se pone de manifiesto que la tributación medio ambiental más que buscar recaudación para restaurar el daño debe buscar prevenir y proteger el medio ambiente.

## **5.2 RECOMENDACIONES**

**5.2.1** El Gobierno Local debe poner mayor énfasis en su participación en temas relacionados a la conservación y preservación del medio ambiente, anteponiendo el objetivo de desarrollo sostenible antes que la industrialización a costas del uso irracional de los recursos no renovables que puedan existir en la zona, afectando así a los sectores que trabajan con dichos elementos. Este puede emitir propuestas de infracciones ambientales así como la escala de multas y sanciones a los infractores como una medida de disminuir y generar concientización en las empresas y todos los habitantes de la localidad, exigiendo a los particulares el cumplimiento de deberes establecidos por la normativa vigente.

**5.2.2** El Gobierno Local debe motivar a la población para que tenga una participación activa en labores comunitarias, por las diferentes zonas, barrios, caseríos, etc., realizando campañas de limpieza, recolección de materiales y/o capacitación en temas de conservación del medio ambiente, seguridad y salud de la comunidad.

**5.2.3** Las Universidades como centros de formación superior, deben fomentar la educación ecológica y promover una cultura activista en la protección ambiental a través del internet, paneles, asignaturas orientadas al tema dentro de la currícula académica, emisión de mensajes mediante medios de comunicación, organizar ferias y eventos relacionados con el medio ambiente, como propuestas para promover la participación de los futuros profesionales, de manera que estos temas no les sean ajenos al momento de ejercer su profesión y puedan aplicar los conocimientos académicos junto a la ética ambiental inculcada en su centro de estudios.

**5.2.4** Se recomienda a las empresas tomar como base este modelo sugerido en la aplicación de políticas ambientales internas, como un compromiso para preservar el medio ambiente:

- Prevención de la Contaminación
- Conservación del Ambiente
- Legislación
- Educación
- Mejora continua

**5.2.5** Recomendamos la aplicación de las sanciones administrativas para la prevención al daño ambiental ocasionada por las diferentes actividades, las cuales se muestran como infracciones ambientales, que deben ser ejecutadas con mayor rigor al grado de concientizar y reconocer la falta ocasionada y adoptar medidas de corrección. Las aplicaciones de estas infracciones también pueden ser adoptadas como políticas internas de cada empresa como medidas de prevención y sanción por faltas cometidas por el personal hacia el entorno ambiental.

## **BIBLIOGRAFÍA**

**CARRASCO POBLETE, Yeni. (2008). Fiscalidad Ambiental**

**CHARPENTIER, Silvia; HIDALGO, Jessica (1999). Las Políticas Ambientales en el Perú. Agenda Perú. Apartado postal 18-1194 1ª Edición.**

**COAQUIRA FIGUEROA, Wilber. (2008). La Finalidad Extrafiscal del Arbitrio de Limpieza. Universidad Nacional del Altiplano.**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ 1979 y 1993**

**DECRETO LEGISLATIVO N° 613 - CÓDIGO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES (1990)**

**DE LA ROSA LEAL, María Eugenia. (2007). La Contabilidad de Gestión ante la Responsabilidad Social Corporativa. XXVII Conferencia Interamericana de Contabilidad. Universidad de Sonora - México.**

**FUNDACION FÓRUM AMBIENTAL. (1999). Contabilidad Ambiental: Medida, Evaluación y Comunicación de la Actuación Ambiental de la Empresa. Editorial IDEC Barcelona. 32 páginas.**

**HERNANDEZ GARCÍA, M. Carmen. (1997). El Valor Añadido como Indicador Económico de la Responsabilidad Social de la Empresa: Una Aplicación Empríca. Dpto. Economía Financiera y Contabilidad Programa de Doctorado:**



**Economía Bancaria e Instituciones Financieras. Universidad La Laguna - España.**

**LEY N° 26631: DICTA NORMAS PARA EFECTO DE FORMALIZAR DENUNCIA POR INFRACCIÓN AMBIENTAL (1996)**

**LEY N° 28611 - LEY GENERAL DEL AMBIENTE (2005)**

**LEY N° 27314 - LEY GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (2000)**

**LEY N° 28245 - LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (2004)**

**LLEMA MACARULLA, Fernando. (1999). El Papel de la Contabilidad en la Interacción Empresa-Medio Ambiente: Su Contribución a la Gestión Medioambiental. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad Zaragoza - España.**

**SAGASTI, Francisco; IGUÍÑIZ, Javier; SCHULDT, Jürgen. (1999). Equidad, Integración Social y Desarrollo: Hacia un Nuevo enfoque para la Política Social en América Latina. Agenda Perú. Universidad del Pacífico. 1º Edición.**

**VALLÉS GIMÉNEZ, Jaime; ZÁRATE MARCO, Anabel. (2010). Gobiernos Subcentrales y Gestión de la Tributación Ambiental: El Caso del Agua en España.**

**YACOLCA ESTARES, Daniel Irwin. (2006). Tributos Medioambientales: una necesidad en el Perú y el Mundo. Portal de Asuntos Públicos de la PUCP.**

# Anexo



**ANEXO Nº1:**

**ENCUESTA REALIZADA A LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS EN ESTUDIO**

**1) ¿Escuchó hablar sobre los instrumentos económicos para la protección ambiental?**

- a) Si**
- b) No**

**Si su respuesta es si, mencionar dichos instrumentos económicos de protección escuchados:**

---

---

---

**2) ¿Cómo cree usted que se mide el impacto ambiental en las empresas?**

- a) Por un método**
- b) Por la opinión pública**
- c) Por la publicidad**
- d) Por su grado de contaminación**
- e) Por la fabricación de productos**
- f) Otro:**

---

---

3) ¿Escuchó hablar sobre tributación ambiental?

- a) Si
- b) No

Si su respuesta es sí:

Donde:

---

4) ¿Cree que existe relación entre la tributación y el medio ambiente?

- a) Sí
- b) No

5) ¿Qué entiende por tributación ambiental?

- a) Es un tributo más aplicado por el Estado.
- b) Es un método proteccionista.
- c) Es un conjunto de políticas ambientales.
- d) Otro:

---

---

6) ¿Cree usted que se deberían aplicar tributos ambientales en el Perú?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

---

7) ¿Cómo cree usted que influiría la aplicación de la tributación ambiental dentro de su empresa?

- a) Generaría sólo gastos.
- b) La situación contributiva sería la misma en su entorno empresarial.
- c) Se obtendría mejoras por la gestión ambiental aplicada dentro de su empresa.
- d) Personalmente no lo aplicaría en su empresa y se lo dejaría el punto en manos del Estado.
- e) Otro:

---

---

8) ¿Cree usted que si se aplica la tributación ambiental influirá positivamente en nuestra ciudad?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe, No opina

9) ¿Escuchó alguna vez sobre las normas que establecen la aplicación de la tributación ambiental?

- a) Si
- b) No

10) ¿Qué es lo que falta para implementar en nuestro país las políticas ambientales en todas las empresas?

- a) Mayor difusión
- b) Motivación
- c) Concientizar a la población
- d) Cursos de capacitación

e) Que la situación empeore para que la población y los gobernantes reaccionen.

f) Otro:

---

---

11) ¿Qué políticas ambientales aplicaría en su empresa?

- a) Destinaría fondos permanentes para reforestación y cuidado ambiental.
- b) Implementaría políticas ambientales como reciclar papeles o usar materiales que cuiden el medio ambiente.
- c) Organizaría charlas y/o capacitaciones para los trabajadores.
- d) No necesito porque no afecto al ambiente con mi actividad.
- e) Otro:

---

---

12) Para usted ¿Qué significa la responsabilidad social de las empresas?

- a) Es una obligación.
- b) Es un derecho.
- c) Es facultad de la empresa aplicarla.
- d) No sé lo que significa.
- e) Otro:

---

---

13) ¿Escuchó hablar sobre las repercusiones económicas del manejo ambiental de las empresas?

- a) Sí
- b) No

**¿En que forma?**

---

---

---

**14) ¿Cree usted que las políticas ambientales repercutirán en la producción de las empresas?**

- a) Si
- b) No
- c) No sabe No opina

**15) ¿Cree usted que con la aplicación de la tributación ambiental se obtendrá el desarrollo sostenible?**

- a) Si
- b) No

**16) ¿Cree usted que el Gobierno regional está preparado para establecer y aplicar tributos ambientales?**

- a) Si
- b) No
- c) No sabe No opina

**¿Por Qué?**

---

---

---

**17) ¿Estaría de acuerdo que el gobierno local aplique tributos o Normas Ambientales para las Empresas de Tarapoto?**

- a) Si
- b) No
- c) No sabe No opina

18) ¿Cómo cree usted que deberían participar las universidades en lo referente a estos temas?

- a) Implementando en la currícula académica temas en políticas de gestión ambiental para las organizaciones.
- b) organizando charlas para los empresarios en temas relacionados
- c) realizando estudios estadísticos para medir el grado de incidencia en las empresas.
- d) proponiendo planes y proyectos para las municipalidades
- e) No sabe No opina

19) ¿Quién cree usted que aplicaría mejor los tributos ambientales?

- a) Los Gobiernos Regional y/o Locales
- b) La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
- c) Instituciones descentralizadas creadas exclusivamente para ese fin
- d) No sabe No opina
- e) Otro:

---

---